

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-76/1995, del ramo de Correos, de Las Palmas

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 6 de abril de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-76/1995, del ramo de Correos, de Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la liquidación de ocho reembolsos en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Telde (Las Palmas de Gran Canaria) en el año 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—26.734-E.

MADRID

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número 75/1995, del ramo de Caja Postal, provincia de Málaga

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 10 de abril de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-75/1995, del ramo de Caja Postal, provincia de Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un presunto alcance por importe de 1.945.753 pesetas en las oficinas de Caja Postal de Cortes de la Frontera, dependiente de Ronda, y de 1.005.630 pesetas en las oficinas de Correos y Telégrafos de la misma localidad producido por las irregularidades detectadas en los Servicios de dichas Oficinas por parte de don Luis Mateo Rios, Jefe titular de ambas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—26.733-E.

MADRID

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número C-70/1995, ramo de Hacienda Recaudación, Albacete

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-70/1995, Director técnico del

Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de abril de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-70/1995, del ramo de Hacienda Recaudación, Albacete, iniciado como consecuencia de fondos no justificados en valores recaudatorios en el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Albacete.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado. 26.735-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Barrientos Monge, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en la ejecutoria 53/93-P, dimanante de P. A. 19/90 del Juzgado de Instrucción de Muros, seguida por delito de estafa contra don Juan Manuel Dosil Cubelo, se acordó proceder para hacer efectivas las responsabilidades civiles a que fue condenado por sentencia firme de 20 de junio de 1992, a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado al condenado, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones el día 24 de julio de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa y finca anexa número 44, del lugar de Campo de Cortes, en la localidad de Muros (La Coruña). Que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor asignado: 8.612.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monge.—El Secretario.—27.102-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Construcciones Obras Técnicos Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá de Guadaira, calle La Mina, número 37, primero, y en los que por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos, ha acordado proclamar que por la entidad suspensa se ha presentado convenio propuesto con la mayoría favorable de los acreedores superiores a los tres quintos del total del pasivo, a fin de que en el plazo de ocho días los acreedores legitimados por el artículo 16 de dicha Ley, puedan oponerse al referido convenio conforme a Derecho.

Dado en Alcalá de Guadaira a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—26.979.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 532/1994, a instancia del «Banco de Santander,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don José Luis Quintana Iriondo y doña Isabel Briega Cabrera, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 1.850.076 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 5 de junio de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.979.017 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo derecha de la casa número 9 de la calle Tercia, en el término municipal de Alcalá de Henares; ocupa una superficie de 68,3 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.466, finca número 3.827, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Quintana Iriondo y doña Isabel Briega Cabrera, así como para general conocimiento de todos cuantos estén interesados en participar en la presente subasta, expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de abril de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—26.932-3.

ALCÓBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 328/1994, se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra «Kryptos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 16 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 54.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0328/94 de que este Juzgado es titular en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera subasta, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor «Kryptos, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Inscrita al tomo 550, libro 488, folio 61, finca 32.608, inscripción segunda.

Dado en Alcobendas a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.643-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Salvador Jiménez Fernández, doña Josefa Blanco Pinto y don Francisco Javier Jiménez Blanco, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 24.420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada número 6 con fachada y acceso por calle particular interior, compuesta de planta baja, primera y segunda, con cubierta azotea. Se ubica en el primer conjunto del edificio sito en la ciudad de Tarifa, en las calles Bailén, Trafalgar y Almadraza, sin número de gobierno. Inscrita al tomo 955, libro 269 de Tarifa, folio 37, finca registral número 13.873.

Dado en Algeciras a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—26.714-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en los autos números 614/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Sebastián Javier Muñoz Aragón y doña María del Carmen Zapata Navarro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, si ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, de la derecha, en planta baja, de la casa sita en Alicante, calle Pintor Gisbert, prolongación, sin número, de policía, hoy señalada con el número 53. Mide 101 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 722, folio 133, finca número 22.541, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.240.000 pesetas.

Alicante a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—27.417.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 815/1993, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Jordán Ferriz y doña Silvia Seva Lázaro, en reclamación de 3.517.313 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de julio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Dos.—Vivienda izquierda, situada en la planta primera del bloque I, del conjunto residencial denominado Montecarlo II, sito en la unidad de actuación I del Plan Parcial del polígono 3/2 de la Playa de San Juan, de Alicante. Su acceso lo tiene por la escalera situada a la derecha del edificio. Es de tipo A; y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de unos 72 metros cuadrados aproximadamente. Linda, entrando: Por su frente, con la vivienda derecha, de la escalera izquierda de esta misma planta y bloque; por su espalda, con descansillo de escalera y vivienda derecha de esta misma planta, escalera y bloque; y por la derecha e izquierda, con vuelos de la urbanización.

Tiene como anejo la plaza de aparcamiento en planta de sótano señalada con el número 26; y linda: Por su fondo, con muro de sótano; por su espalda, con zona de accesos y maniobras; por la derecha, con la plaza de aparcamiento número 25; y por la izquierda, con la número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.442 del archivo, libro 188 de la sección segunda de Alicante, folio 26, finca número 10.200.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—27.377.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 778/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, repre-

sentada por el Procurador señor Manzanero Salines, frente a doña Cristobalina Cristo García, doña Adelina Lacárcel Clares y don Pedro García Oliva, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 21 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de trozo de tierra o solar, sito en término de Murcia, paraje de Los Ramos. Tiene una superficie de 255,60 metros cuadrados, o sea, 12 metros de fachada por 21,30 metros de fondo. Es la finca registral número 7.066. Valorada en 770.000 pesetas.

Casa de habitación de planta baja, sita en el término de Murcia, partido de Aljucer, pago de la Herrera, de 6 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 108 metros cuadrados, incluyendo un patio. Es la finca registral número 2.206-N. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—26.660.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131/1994, seguidos a instancia de «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, sobre reclamación de 1.233.063 pesetas de principal más interés y costas, a «Vitreos Ayora, Sociedad Anónima», con domi-

cilio en Almansa, calle San Francisco, número 14, declarada en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, y por lotes independientes:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el acto, el día 21 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00550000017013194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que solo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a la demandada, en ignorado paradero y que no haya podido ser hallada en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, número 1, en Almansa, avenida Rodríguez Ruano, número 21, antes sin número. Local comercial en planta baja a la derecha del portal de entrada. Su superficie construida es de 116,82 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 367, folio 153, finca número 17.074.

Tasada en 9.228.780 pesetas.

Lote número 2.—Un total de 9.136 tejas, de diverso material y color.

Tasadas en 3.188.800 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—27.372-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 260/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Vizcaino Martínez en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», contra don Antonio Belmonte Ruiz y doña Ana López Ruiz, sobre reclamación de cantidad; y en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el referido procedimiento, por medio del presente se aclara que la fecha señalada en autos para la Mesa del Juzgado, de los bienes embargados en autos es el día 20 de junio de 1995, en vez del 19 de mayo, como se reseñó en el edicto librado con fecha 20 de febrero de 1995.

Y para que sirva de aclaración de la fecha de la tercera subasta señalada en autos, expido el presente en Almería a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—26.962-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 426/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Johannes Andrianus Van Der Lugt representado por la Procuradora señora Fuentes Mollor contra el bien especialmente hipotecado por don Angel Yepes Arana y doña Candela Yuste García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 36.174.480 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano en el paraje llamado Balsa de los Pastores, término de Almería, de superficie 11.334 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construido lo siguiente: Vivienda rural, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 171 metros 75 decímetros cuadrados, más 28 metros 29 decímetros cuadrados de porche y planta sótano, destinada a garaje con una superficie construida de 43 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 960, libro 343 de Almería, folio 30, finca 16.975.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 72.348.980 pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—27.278.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 539/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Reverter Vila y doña Francisca Gisbert Llorach, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 23 de junio de 1995, y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 21 de julio de 1995, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente librense antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subas-

ta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Heredad sita en el término de Alcanar, de superficie 674,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.482, folio 164, finca número 18.273, de Amposta-2.

Mitad indivisa tasada en 4.971.487 pesetas.

2. Finca rústica: Heredad en el término de Alcanar, de superficie 659,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.482, folio 176, finca número 18.277.

Mitad indivisa de la finca tasada en 4.866.762 pesetas.

3. Finca urbana: Finca número 18. Vivienda de la segunda planta alta del edificio en Alcanar, avenida Virgen del Remedio, con una superficie útil de 72 metros cuadrados, puerta 1.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.077, folio 130, finca número 12.960.

Finca tasada en 3.744.000 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—27.429.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía al número 157/1990 a instancia de don Manuel Calabrús Marín, contra don Antonio Martos Ruiz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1995, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de julio de 1995, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subastas, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de olivar, sita en el paraje de Palomo Alto pasado Legatínos, término de Andújar, que consta de 520 plantas entre estacas y olivas así como una casa en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al libro 220, folio 277, finca número 9.184.

Valoración: 13.400.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo la publicación del presente en los periódicos oficiales pertinentes, así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado. Firmo el presente en Andújar a 17 de abril de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—27.404.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 561/1994, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Inmobiliaria Tisalaya, Sociedad Anónima», Francisco José Martínez Cañada y María Soledad Pozuelo de la Torre, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.476.112,50 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ochenta y uno. Vivienda en planta primera, del bloque doce, señalada con la letra B, tipo A, según cédula de calificación provisional, de un edificio o conjunto residencial denominado «Los Lirios», sito en «Hoyo del Agua», del término municipal de Tias. Tiene una extensión superficial de 74 metros 63 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», salón-estar, coci-

na, tendadero, distribuidor y tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, escalera de acceso y vivienda letra C; fondo, zona común ajardinada; derecha, junta de dilatación que la separa del bloque número trece, e izquierda, vivienda letra A. Inscrición: Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias, folio 186, tomo 950, libro 222, finca número 25.574.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.555.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 12 de junio, 12 de julio y 4 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos de este Juzgado con el número 30/1995 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Donaire Martín y doña Dolores Pretel Maldonado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda Unifamiliar. De una sola planta, sita en Los Pocillos, hoy urbanización Costa Mar, término de Tias.

Tiene una superficie total construida de 108 metros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, baño, cocina, dos salones y terraza.

Se encuentra enclavada en una parcela con una superficie de 283 metros cuadrados.

Linda en todo: Norte, paso peatonal abierto en finca matriz; sur, calle La Lapa; este, paso peatonal

abierto en la finca matriz y don Juan Francisco Rosa; y oeste, paso peatonal abierto en la finca matriz.

Inscripción al tomo 1.066, libro 254, folio 99, finca 30.948. Valorada a efectos de subasta en 35.484.173 pesetas.

Lote Segundo.—B. 35. Local comercial en la planta baja, del centro comercial La Hoya, sito entre las calles Reina Sofía, Hervideros y Roque Nublo, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Se conoce con el número 22 de la planta baja, está situado entre los locales 23 y 21.

Consta de un local comercial.

Tiene una superficie construida de 44 metros 37 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, local número 21; sur, pared del complejo; este, pasillo común y local número 23; y oeste, local número 21.

Inscripción, al tomo 1.018, libro 241, folio 156, finca 28.776. Valorada a efectos de subasta en 17.220.260 pesetas.

Lote Tercero.—C. Suerte de tierra donde dicen Las Quinzuelas, término municipal de Tias.

Tiene una superficie de 5.830 metros cuadrados. Linda: Norte, don Raimundo García; sur, don Servando Machin; naciente, camino abierto en la finca matriz; y poniente, herederos de don José Bonilla.

Inscripción al tomo 1.040, libro 247, folio 27, finca número 29.720. Valorada a efectos de subasta en 7.305.567 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—26.939-3.

AVILA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1995, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra doña Natividad Rodríguez López y don Juan Carlos Iglesias Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alfonso, número 2, los días 15 de junio, 13 de julio, y 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-1/95, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda, integrante del edificio sito en Avila, en la calle Virgen de la Soterraña, número 3, que es la número 4, de la cuarta planta, que en orden de construcción, es la quinta. Comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, en línea quebrada, vivienda número 3, de igual planta y portal, pasillo de distribución por el que tiene su acceso y vivienda número 5, de la misma planta y portal; derecha entrando, otra vez la vivienda número 5, de igual planta y portal; izquierda, calle Virgen de la Soterraña; y fondo, en línea quebrada, patio abierto a calle particular para uso común por parte de los propietarios del edificio.

Tiene asignado un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte del 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.503, libro 332, folio 108, finca número 23.452.

Dado en Avila a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—La Secretaria.—27.342-3.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de «Banesto, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas rústicas, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil, de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de junio, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad para la finca 1 de 17.700.000 pesetas y para la finca 2 de 10.620.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de julio, siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 292, libro 88, folios 166 y 154, finca número 38-N.

Descripción de la finca rústica, nombrada de Valdegavilanes, en término de Ayamonte. Con los siguientes linderos, norte, con propietarios de los herederos de don Juan Mena; al sur, con camino de Ayamonte y al oeste con corrales de casas.

2. Finca rústica en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 78, libro 22 de Ayamonte, folio 225, finca 1.043.

Descripción: Rústica, suerte de tierra, conocida por La Tinaja.

Dado en Ayamonte a 11 de abril de 1995.—La Secretaria.—27.284.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 294/1992, procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes especialmente hipotecados a los demandados don Cándido Borrallero Cabezas y doña Aurora Julia Borrallero Rodas, en reclamación de 273.564 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en término municipal de Miajadas, núcleo o poblado de Alonso de Ojeda, en la calle San Miguel, número 10, con una superficie solar de 760 metros cuadrados, de los que están construidos en primera planta destinados a viviendas 109 metros 70 decímetros cuadrados y a dependencias 108 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, la calle Santa Marta; izquierda, vivienda San Miguel, número 12; y fondo, la calle de servicio. Inscripción segunda de la finca número 22.185, folio 66 del libro 213, tomo 821 del Registro de la Propiedad de Trujillo (Cáceres).

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.627.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término municipal de Don Benito, con una superficie de 9 hectáreas, 95 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, parcela 14 y desagüe D-9-2; este, acequia XXXI-d y camino de servicio; sur, arroyo Sopetrán; y oeste, finca Las Mezquitas. Inscripción segunda de la finca número 32.112, folio 152, libro 514, tomo 1.225 del Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz).

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.310.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Cándido Borrillo Cabezas y doña Aurora Julia Borrillo Rodas de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—26.948-3.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Mérida Malagón y doña Encarnación Sánchez Malagón, con domicilio en Valenzuela, calle Porcuna, número 16, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, sin número, de esta ciudad, el día 12 de junio de 1995, de no haber postores, en segunda, para el próximo 10 de julio de 1995, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 6 de septiembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de

subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa, número 16, antes 14, de la calle Porcuna, en la villa de Valenzuela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 850, libro 14 de Valenzuela, folio 31 y finca número 1.591. El precio de tasación a efectos de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Baena a 3 de abril de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Oficial en funciones de Secretario.—27.333.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1994, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora, contra don Jaime Tora Coll y doña Dolores Marín Barbe, en reclamación de 2.790.153 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días, entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, por primera vez el próximo día 8 de junio de 1995 y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 6 de julio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el próximo día 7 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo; y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a los dueños de las fincas, con suspensión del remate para que mejoren la postura si les conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto

lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almenar, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Casa compuesta de planta baja, piso y desván, destinada a vivienda, sita en Almenar, calle Diana, número 22; de superficie 62 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, don José Esvert; izquierda, don José Berni; y fondo, calle Talía.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.006, folio 223, finca número 5.157.

Precio de tasación a efectos de subasta: 2.035.000 pesetas.

Lote segundo. Casa, sita en Almenar, calle Diana, números 20 y 22, de extensión superficial 60 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, señor Almacellas; izquierda y fondo, calle Talía.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.441, folio 212, finca número 4.257.

Precio de tasación a efectos de subasta: 2.035.000 pesetas.

Dado en Balaguer (Lleida) a 17 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaría Judicial.—27.379.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1020/94-B, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín

Albert, contra la finca hipotecada por doña María Paz Arqués Revilla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 16 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sidó tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a las partes, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Urbana.—Piso 1.º, puerta 2.ª, del inmueble sito en esta ciudad, calle Vidriol, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.851, antes 566, libro 45, sección 2.ª B, antes 360, folio 214, antes 32, finca número 2.641, antes 11.740, inscripción segunda. Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—26.816.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.121/91-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, ins-

tados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.231.082 pesetas, más 7.000.000 de pesetas, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima de Servicios, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta, y por lotes, son los que a continuación se relacionan y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote primero.—Urbana. Entidad número 2. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio denominado «Pujada», señalada de número 9 de la calle Pujada al Puig Rom, en término municipal de Roses. Tiene una superficie de 116,38 metros cuadrados, y consta de una sola habitación, con un aseo. Linda: Derecha, entrando, portal o vestíbulo de entrada, cuarto de contadores y patio de luces; izquierda, rampa de acceso a la planta de semisótano y don Ramón Guitart y esposa; frente, o entrada, rampa de acceso a la planta de semisótano y calle Pujada al Puig Rom, y fondo, cuarto de contadores, patio de luces y «Eurobrava, Sociedad Anónima». Coeficiente: 7,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.538, libro 300, folio 1, finca 20.417.

El valor de tasación de la mencionada finca es de 7.117.595 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Entidad número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio denominado «Pujada», señalada de número 9 de la calle Pujada al Puig Rom, en término municipal de Roses. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ed. «Giravolt I»; izquierda, portal o vestíbulo de entrada, caja de la escalera y caja de ascensor; frente, o entrada, calle Pujada al Puig Rom, y fondo, «Eurobrava, Sociedad Anónima». Coeficiente: 7,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.538, libro 300, folio 3, finca 20.418.

El valor de tasación de la mencionada finca es de 7.338.988 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Proa», sito en el término municipal de Roses, calle de la Barca, números 3 y 5, de la urbanización «Mas de las Figueras». Tiene una superficie de 335 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal o vestíbulo de acceso, caja de escalera y edificio vecino; izquierda y fondo, edificios vecinos, y frente, o entrada, calle de la Barca y caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.665, libro 352, folio 94, finca 24.474.

El valor de tasación de la mencionada finca es de 10.551.631 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—26.836.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1994-E, promovidos por el Procurador señor Manjarín Albert, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Buira Marsol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, por primera vez el próximo día 29 de junio, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.760.000 pesetas para la finca número 5.677, y 67.200.000 pesetas para la finca número 4.880; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 67.200.000 pesetas y 5.760.000 pesetas, que són los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados; y en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa, de un 0,3596 por 100 de la siguiente finca, correspondiéndole el uso de la plaza de aparcamiento número 18: Urbana. Local comercial, destinado a aparcamiento, en las plantas sótano, semisótano, entresuelo y piso primero, sito en Barcelona, calle Bailén, números 67, 69 y 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.394, libro 157, sección quinta, folio 72, finca número 5.677.

2. Urbana: Casa torre, sita en Premiá de Dalt, con frente a la calle dels Roures, en la parcela número 9 de la urbanización Vall-Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.971, libro 123 de Premiá de Salt, folio 79, finca número 4.808.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria.—26.814.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, número 1.291/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel de Caralt Díaz y don Luis Díaz Casamiquela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en San Pedro de Vilamajor, urbanización Can Vila, al que corresponde el número 14 en la zona B en el plano general de la urbanización. Superficie 1.194 metros 384 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, folio 69, tomo 685, finca número 1.070.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.169.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/1992 (Sección A), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.248.725 pesetas de principal, más la suma de 417.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjariu Albert, contra don Angel Morales Hellin y doña María del Carmen Cuerba Baena, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda

subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-0123-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desentarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Piso séptimo, puerta 4, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Hospital Militar, números 20-22.

Mide una superficie de 90,55 metros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza.

Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y piso séptimo, puerta 1; izquierda entrando, suelo de terraza de la planta entresuelo; derecha, piso séptimo, puerta 3, patio de luces y don Agustín Rabassa o sucesores; fondo, con vuelo de la avenida del Hospital Militar; arriba y debajo, pisos ático, puerta 3, y sexto, puerta 5, respectivamente.

Coefficiente de participación: 1,702 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio y libro 518, folio 214, finca número 32.191.

El precio de tasación ha sido fijado en 16.290.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—26.817.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.078/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Habitat Sarriá, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: Lote primero, 68.000.000 de pesetas; lote segundo, 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Entidad número 3, piso principal, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa, integrada en régimen de propiedad horizontal, de la casa números 7-9 de la calle Mont d'Orsa, de la barriada de Vallvidrera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.894, libro 106, sección primera, folio 55, finca número 14.872-N.

Lote segundo.—Una décima parte indivisa de la finca siguiente: Entidad número 1, local en la planta sótano, o primera inferior a la baja, integrada en

régimen de propiedad horizontal, de la casa números 7-9 de la calle Mont d'Orsa, de la barriada de Vallvidrera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.199, libro 370, sección Sarriá, folio 160, finca número 14.868.

Valoradas en la suma de: Lote primero, 68.000.000 de pesetas, y lote segundo, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.837.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 938/1991-4, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Joan Barniol Fornell, doña Purificación Rivas Benavides, don José Farre Vilanova y doña Nuria Claret Vila, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en ignorado paradero y caso que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra de campo, sita en término de Berga y partida de San Bartolomé, de cabida unas 30 áreas. Finca rústica, polígono 6, parcela 104, en zona conocida por San Bartolomé o Peu de la Serra, zona agrícola, secano. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 742, libro 156 de Berga, folio 99, finca 329-N. Valorada en 405.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento.—Número 4, situada en la planta baja del edificio sito en Berga, al que se accede desde la calle Pedro II, mediante servidumbre de paso. Superficie 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 588, libro 112, folio 128, finca número 6.758. Edificio situado en la calle Pedro II, número 35. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento.—Señalada con el número 99, situada en la planta baja del edificio sito en Berga, al que se accede desde la calle Pedro II, mediante servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 589, libro 113, folio 137, finca número 6.850. Edificio situado en la calle Pedro II, número 35. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sita en San Salvador de Guardiola, procedente de la heredad llamada Can Miralda. Superficie 4.270,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.700, libro 28 de San Salvador de Guardiola, folio 4, finca 1.026. Urbana, hoy avenida de la Pau, sin número, antiguo camino del cementerio, calle sin asfaltar, donde existe un chalet de planta baja y planta piso de 357 metros cuadrados, más 367 metros cuadrados resto de edificaciones complementarias, trastero, garaje, depósito y porches. Valorada en 39.660.000 pesetas.

2.5750 partes indivisas del local comercial ubicado en la planta sótano, del edificio sito en Manresa, números 3, 5 y 6, destinado a local de aparcamiento y en el que se ubican diez plazas de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.046, libro 675 de Manresa, folio 52, finca 31.992. Valorada la participación de 2.5750 partes indivisas que corresponden a las plazas de parking números 8 y 10 y la mitad indivisa de la 9 en 4.987.500 pesetas.

Local comercial número 5.—De la planta quinta de la casa sita en Manresa, paseo Pedro III, número 18, con acceso a la escalera y ascensores del edificio. Coeficiente de participación 1,99. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.608, libro 491, folio 181, finca 22.548. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Local comercial número 6.—De la planta quinta de la casa sita en Manresa, paseo Pedro III, número 18, con acceso a la escalera y ascensores del edificio. Mide una superficie útil de 36,89 metros cuadrados. Coeficiente de participación 1,61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.608, libro 491, folio 186, finca 22.550. Valorada en 4.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—26.861.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 587/1990-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.047.452 pesetas, a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra don Jerónimo Moreno Maya, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de julio de 1995,

a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinto.—La finca que sale a pública subasta, tasada en 8.625.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Valdepeñas, calle Triana, número 53, superficie 423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.474, libro 705, folio 218, finca número 23.561-N.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—26.696-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 743/1994-2.ª, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima» (subrogada actualmente «Nabarloce, Sociedad Limitada»), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 12 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrá lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato

hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

10. Local comercial ubicado en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, números 390, 392 y 394, y a la calle Roger de Flor, números 180, 182 y 184. Tiene una superficie de 999,46 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.772, libro 197 de la sección sexta, folio 016, finca número 10.820.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 436.000.000 millones de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—26.800.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/94, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representado por la Procuradora señora Cagiao Rivas, dirigida por el Letrado señor Crespo López, contra don Jesús Sánchez Naviera, doña Concepción López Iglesias y doña María Mercedes Sánchez Naviera, con domicilio en Oza de los Ríos, Santa Cruz de Mondoy, número 126, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal y otras 853.450 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, o, en caso de traslado de la sede del Juzgado en plaza Hermanos García Naveira, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Terreno seco al sitio de Castrillón de Abajo, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, de la superficie de 2.246 metros cuadrados, en donde existe una nave industrial compuesta de planta baja y alta, construida a base de bloques de hormigón, tejado de uralita y carpintería de madera, de la superficie de 150 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, camino; sur, don Juan Porto Vidal y esposa; este,

don Andrés García Lendoiro, y oeste, don Vicente Castro Aguiar y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el tomo 1.285 general, libro 147 de Oza, folio 94 vuelto, finca 15.242. Valorada en 7.600.947 pesetas.

Betanzos, 6 de abril de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—28.672.

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Barredo Tobalina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Almacenes Suso, Sociedad Anónima», tramitados bajo el número 94/1994, se ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 6 de abril de 1995, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, María Jesús Barredo Tobalina.—26.915.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha ha acordado el sobreseimiento del expediente número 916/1992, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—27.218.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita proceso civil de menor cuantía número 227/1990, seguido a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de don Gonzalo Postigo Escalada y doña Ana María Sánchez Ansotegui, contra don Francisco Torres Remallo, doña Esperanza Castrillo Ortega, don Joaquín Ramos Sendino, doña Francisca Castrillo Ortega, don Juan Manuel García Ibeas y doña Aurora González Colina, sobre división de cosa común y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca que al final se relaciona propiedad de las partes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores-ejecutantes, deberán comparecer previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de la planta baja, de la casa número 43 de la calle Vitoria, que es el situado en la izquierda del portal según se entra en el mismo, que tiene dos huecos a la calle; ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados; y linda mirando desde la calle, a la derecha entrando con portal, un pequeño local inferior y hueco de la escalera y con el local de la vivienda derecha de la misma planta, con cuyo local linda en una línea de 3 metros 35 centímetros; al fondo, en línea de 10 metros 30 centímetros con el patio de la casa; a la izquierda en línea de 10 metros con finca de don Julián Campo; y al frente, en línea de 7 metros 65 centímetros, con la calle de Vitoria. Inscrición: Tomo 2.405, libro 63 de la sección primera, folio 177, finca número 4.005. Tasada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—26.889.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 483/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Toribio Quintana y doña María Rosario Pedrosa Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 12 de junio, y hora de las diez treinta, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de julio, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de septiembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1.064—, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido supliido previamente el título de propiedad.

Octava.—Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, número 3, de la planta primera, de la calle Burgense, número 20, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.712, libro 254, folios 83, 84 y 85, finca número 21.795. Valorada en 10.720.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.385.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 35/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don Rafael Carmet Sánchez, contra don Pedro Antonio Cerezo Santos, domiciliado en la avenida Virgen de la Montaña, número 11, bajo (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez,

por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 13 de junio de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 12 de septiembre de 1995, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana, de los días señalados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para esta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco, los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, izquierda, visto desde la avenida de su situación, en la planta baja del edificio de esta ciudad, avenida Virgen de la Montaña, número 9, con pasadizo propio. Tiene una superficie aproximada de 110 metros. Inscrita una tercera parte proindiviso a nombre de don Pedro Antonio Cerezo Santos, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 643, tomo 1.698, folio 153, finca número 35.956. El precio de tasación de la vivienda es de 18.000.000 de pesetas, correspondiente a la tercera parte indivisa un total de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—27.387.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Hermanos Dominguez Torres, Sociedad Limitada», representado por el Pro-

curador don Jorge Quintela Novoa, contra don Anselmo Crespo Poceiro y doña Marisol Padín González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de junio, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 22 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/190/92, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

4. Finca rústica, en Ponte das Estacas, número de finca 8.232, de doña Marisol Padín González, con una superficie aproximada de 10.090 metros cuadrados, sita en Taboeiros-Sisan-Ribadumia. Inscrita al tomo 756, libro 60 de Ribadumia, folio 115 y con una valoración de 24.216.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de finca rústica, en La Bouza-Castrolo con una superficie aproximada de 3.256 metros cuadrados, compuesta de una casa de planta baja con finca, sita en el lugar de La Bouza, parroquia de Castrolo, municipio de Cambados. Linda: Norte, camino; sur, doña Dolores Pillado García; este, camino, y oeste, don Ramón Vieites Alvarez; con valor de 1.953.600 pesetas.

6. Mitad indivisa de finca rústica, en Bice-Quintans de Castrolo con una superficie aproximada de 403 metros cuadrados, también en suelo no urbanizable dedicada a labradío y herbazal. Linda: Norte, regato; sur, don Manuel Cousido Padín; este, don Manuel García, y oeste, doña Ramona; con valor de 100.750 pesetas.

7. Mitad indivisa de finca rústica, en Veiga de Agra, atrio parroquia de Castrolo con una superficie aproximada de 1.456 metros cuadrados, a labradío y viñedo. Linda: Norte, herederos de don José Rial y otros; sur, herederos de don José Chaves; este, don Manuel Padín Cousido, y oeste, herederos de don José Arosa; con valor de 728.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de finca rústica, en Cunchal, Sarandello, parroquia de Castrolo con una superficie aproximada de 845 metros cuadrados, a labradío. Linda: Norte, don Manuel Rey; sur, doña Dolores Cousido Orcera; este, río de Coucón y presa de Molino, y oeste, Peregrina Buceta y otros; don valor de 253.500 pesetas.

11. Cuarta parte indivisa de finca rústica, denominada Pomariño, Quintans, Sisan, con una superficie aproximada de 4.236 metros cuadrados, sita

en el lugar de Quintans, parroquia de Sinsan-Ribadumia, a tojar. Linda: Norte, don Joaquín Vieites; sur, el mismo; este, don Jesús Chirimeiro, y oeste, regato y luego don Manuel Chaves; con valor de 423.600 pesetas.

Dado en Cambados a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—27.370-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 79/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, en nombre de doña María Consuelo Nogueira Rios, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio López Cardero, natural de Redondela y vecino de la villa de Moaña, donde tuvo su último domicilio en la calle Gándara, número 85 de Moaña, enrolándose en el buque «Frank-C», el 7 de septiembre de 1991, y habiéndose hundido el mismo, el 2 de octubre de 1991, no habiéndose tenido más noticias desde aquella fecha, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—26.881.

1.ª 9-5-1995

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 87/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, en nombre y representación de doña Peregrina Jaldá Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Cándido Román Martínez, natural de Moaña, teniendo su último domicilio en travesía de la Martinga, número 26, Moaña, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 17 de abril de 1995.—El Juez.—26.879.

1.ª 9-5-1995

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

82/1994, a instancia de la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación de la mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la también mercantil «Construcciones Ruyva, Sociedad Limitada», don Antonio Valera Madrid y doña Ana María Ruiz Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de julio, 19 de julio y 19 de septiembre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El título de propiedad del bien y certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la ciudad de Cehegin, sitio conocido por la Huerta, una parcela de suelo urbano, apto para edificar, sin número, que mide una superficie de 2.981 metros cuadrados y linda: Frente, calle Nicaragua; derecha, calle de nueva apertura sin nombre; izquierda, don Pedro Bastida y otros; y espalda, don Alfonso y don Diego Espín Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.337 general, libro 321 de Cehegin, folio 54, finca número 5.939. Valorada en la cantidad de 32.850.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—26.943-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1994, a instancia del demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, «La Caixa», representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado «Caldelería y Maderas, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 27 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda, el día 27 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.570.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Número 19. Vivienda en planta tercera, tipo C, distribuida en salón-comedor, distribuidor, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, baño, galería y balcón. Mide una superficie útil de 56,70 metros cuadrados y construida de 66,16 metros cuadrados. La total superficie construida, incluida su participación proporcional en superficies comunes, es de 75,78 metros cuadrados. Cuota, 3,76 por 100.

Forma parte del edificio con fachadas a la calle Francisco Jorquera, calle Cuatro Vientos y carretera de Escombreras, en Santa Lucía, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.395, libro 308, folio 80, finca número 23.972.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—26.468.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1994, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Conesa García y doña María Antonia Vera Otón en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0367/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa número 15 de Los Tarantos, de la diputación de Santa Ana, paraje de Los Ventorrillos, de este término municipal. Es de doble planta o «dúplex», con escalera interior. En planta baja se sitúa la entrada de principal, comedor-estar, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta superior, cochera, patio y jardín. En planta superior, dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 99,69 metros cuadrados. La superficie total del terreno donde está enclavada es de 91 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 14; sur, casa número 16; este, casa número 13, y oeste, calle. Inscrita al tomo 1.819, libro 227, sección segunda, folio 210, finca número 14.584. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—28.758.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra las fincas propiedad de don Fernando Bagant Giménez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas

hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, s/n, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-389-93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Número 40. Vivienda, del tipo G, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la plaza Cardona Vives y en la décima planta alta del edificio que se dirá, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través de los ascensores que arrancan desde el zaguán situado en la plaza de su situación, ocupa una superficie de 170,41 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Por la derecha, con edificio en régimen de propiedad horizontal promovido por don Victor Marín Andrés; por la izquierda, hueco de escalera, de ascensor y de ventilación de las plantas comerciales, pasillo general de la planta y vivienda de la misma planta, tipo F, y por el fondo, calle de Ruiz Vila.

Participación en elementos comunes: 2,50 por 100.

Inscripción: Finca registral número 2.394, inscrita al tomo 735, libro 31, folio 95 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio de valoración: 25.000.000 de pesetas.

2. Número 43. Vivienda, del tipo L, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la plaza Cardona Vives y en la undécima planta alta o ático del edificio que se dirá, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través de los ascensores que arrancan desde el zaguán situado en la plaza de su situación, ocupa una superficie de 129,58 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y útiles, y linda, mirando a la fachada de su situación: Por la derecha, con edificio en régimen de propiedad horizontal promovido por don Victor Marín Andrés; por la izquierda, hueco de escalera, de ascensor y de ventilación de las plantas comerciales, pasillo general de la planta y vivienda de la misma planta, tipo K, y por el fondo, calle de Ruiz Vila.

Participación en elementos comunes: 2,20 por 100.

Inscripción: Finca registral número 2.396, inscrita al tomo 735, libro 31, folio 98 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Precio de valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—27.414-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1992, seguidos a instancias de Intermediaria Azulejera, contra «Eurazul, Sociedad Anónima», por la siguiente providencia:

El Magistrado Juez, señor Pradilla Gordillo.

En Castellón de la Plana a 21 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de octubre del mismo año y a la misma hora sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 27 de noviembre del mismo año y a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por causas de fuerza mayor no se puedan celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma a la demandada.

Antúciense la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Instalaciones industriales para el cumplimiento del objeto social de la entidad demandada, consistente en la fabricación y venta de azulejos de todas clases y de productos intermedios, derivados o complementarios de la industria azulejera, sita en Alcora, partida Solaretes y edificadas sobre un solar de 9.536 metros cuadrados. Consta de cinco naves industriales, adosadas las cuatro primeras entre si. Ocupa en conjunto una superficie de 5.997 metros cuadrados. Un altillo en el interior de la primera nave, con una superficie de 156 metros cuadrados. Las secciones de laboratorios, muestras, talleres y aseos con una superficie en planta baja de 115 metros cuadrados y un altillo destinado a despacho técnico, comedor y aseos. La sección de oficinas con una superficie de 235 metros cuadrados, en planta baja. Superficie ocupada por las instalaciones en planta baja, 6.347 metros cuadrados. Se hallan rodeados por todas sus partes por el solar sobre el que están construidas.

La hipoteca figura inscrita al tomo 159, libro 44 de Alcora, folio 132, finca 2.086, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 56.550.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido la presente en Castellón de la Plana a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—26.847.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1994, seguidos a instancias de La Caixa, contra don Manuel Valenzuela Ruiz y doña Concepción Sanz García, por la siguiente providencia:

El Magistrado Juez, señor Pradilla Gordillo.

En Castellón de la Plana a 21 de marzo de 1995. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de octubre del mismo año y a la misma hora sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 27 de noviembre del mismo año y a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que por causas de fuerza mayor no se puedan celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

159.—Apartamento tipo D, sito en la tercera planta del edificio Galeón III, integrante de la edificación denominada Galeón formada por tres edificios o bloques del complejo residencia María DOR, situado

en Oropesa del Mar, partidas Clot de Tonet o Zud-3 del PGOU. Es el cuarto de esta planta contando desde el extremo izquierdo mirando a la fachada del edificio desde el linde norte de la total edificación. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias y terraza. Ocupa una superficie construida de 70,43 metros cuadrados y la terraza de 18,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 853, libro 138 de Oropesa, folio 40, finca registral número 12.717, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás lugares públicos, expido la presente en Castellón de la Plana a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—26.848.

CERDAYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1994, a instancia de la entidad «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Rafael Colom, contra «Comercial Pinorca, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora, segunda subasta, para el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera salen sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 36.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 7. Local industrial del edificio sito en término de Montcada i Reixach, Manzana número 11 del polígono Industrial La Ferreria, clasificada de 22-a, recayentes a las calles Central y P, y al chaflán de ambas, que tiene el uso y disfrute de una zona de maniobra descubierta de 295 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 302 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, incluido el cuarto de aseo de que dispone, de 290 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda, al frente, intermediando la zona de maniobra, con la calle Central; a la espalda, intermediando dicha zona de maniobra, con finca de Zurich, Compañía de Seguros; a la derecha, entrando intermediando dicha zona de maniobra, con finca de Inieixa; y a la izquierda, con la entidad número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 968, libro 288 de Montcada, folio 129, finca número 14.632, inscripción cuarta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de abril de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—26.921-58.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spínola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Villalobos, contra don Juan Ramos Santos, doña Fuensanta Cumbreira y «Los Ramos y los Agüera, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/154/92, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo pre-

sentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

a) Casa, en la ciudad de Coin, en la carretera de Antequera, según el título, y en realidad la calle de Antequera o carretera de Tolox, número 26, tiene una extensión superficial de 98 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita a, digo, en el Registro de la Propiedad de Coin, en el tomo 823, libro 287 de Coin, folio 193, finca número 7.510, inscripción octava.

Tipo a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

b) Parte de solar, sito en término municipal de Coin, a la salida de la misma, por la carretera de Antequera, según el título, y en realidad la calle de Antequera o carretera de Tolox, sitio Cruz de Humilladero, la cual tiene una extensión superficial, según el título, de 3 áreas, pero según reciente medición, y así resulta también del catastro, su cabida real es de 1.235 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, al folio 191 del citado tomo, finca número 7.511, inscripción quinta.

Tipo a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

c) Huerta, en término de Coin, al partido de Las Viejas. Cabida: 90 áreas 53 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, folio 53 del libro 89 de Coin, finca número 677, inscripción decimocuarta.

Tipo a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

d) Terreno solar, en Coin, a la salida de dicha población por el camino, hoy calle de Antequera, sitio Cruz del Humilladero, hoy sitio denominado de Las Casillas. Cabida: 4 áreas 31 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin al folio 166, libro 160 de Coin, finca número 7.513, inscripción tercera.

Tipo a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

e) Parte de terreno, en término municipal de Coin, a la salida de la calle de Antequera, en paraje conocido con el nombre de Cruz de Humilladero, tiene una cabida de 4 áreas 94 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 162 vuelto del libro 160 de Coin, finca número 7.512, inscripción segunda.

Tipo a efectos de subasta: 2.200.000 pesetas.

f) Casa, en la ciudad de Coin, y su calle de Matias García González, antes sin número, y hoy con el número 18. Tiene fachada al este y por la espalda, con otra también del vendedor. Se compone de estancia-comedor, dormitorio, aseo y cocina en la planta baja, con un pequeño patio al fondo, y de dos dormitorios en la planta alta, y ocupa la total extensión su sotan, digo, solar de emplazamiento 87 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 1 vuelto del libro 185 de Coin, finca número 11.860, inscripción cuarta.

Tipo a efectos de subasta: 12.500.000 pesetas.

g) Huerta de naranjos y otros frutales, en término municipal de Coin, al partido Peñones de Mejías. Cabida: 2 fanegas, poco más o menos, o sea, 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, al folio 45 vuelto del libro 70 de Coin, finca número 4.283, inscripción séptima.

Tipo a efectos de subasta: 12.500.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—27.361-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Carretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo de licitación 25.500.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda subasta: 18 de julio siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 21 de septiembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de supenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de las subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.670, libro 94, folio 1 vuelto, número 4.844.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.670, libro 94, folio 18, finca 4.847.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.670, libro 94, folio 10 vuelto, finca 4.845.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.670, libro 94, folio 22 vuelto, finca 4.848.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.670, libro 94, folio 26 vuelto, finca 4.849.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.670, libro 94, folio 14 vuelto, finca 4.846.

Todas ellas en término de Collado Mediano. Los demandados son don Ismael Hernando Caballero y doña María del Mar Piro Montalvo.

Dado en Collado Villalba a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—26.972-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1994, promovido por «Banesto Consumo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que se describirá, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 20 de junio de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación 88.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El 26 de julio del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El 26 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, edificada sobre parcela de terreno en Galapagar, al sitio de «Parque Lagos», en el plano de parcelación de la ciudad Parque Lagos, con el número F-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.829, libro 291, folio 146, finca 4.495.

La demandada es doña Luisa Martín Saugar.

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—26.902.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1994, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá,

en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de junio de 1995, a las once quince horas, siendo el tipo de licitación 16.051.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de julio del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 26 de septiembre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

21. Setenta, vivienda en planta segunda derecha tipo B1, perteneciente al bloque número 3 del con-

junto residencial «La Balconada», al sitio de Bantos Altos en Collado Villalba. Inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 1, finca 25.683, inscripción segunda.

La entidad demandada es Estructuras y Construcciones Rada.

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—26.903.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra Guillermo Olivar Alvaro y doña María del Pilar Vivo Béjar, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 10.500.000 pesetas la finca A, y 2.250.000 pesetas la finca B.

Segunda.—Para el caso de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A. Finca número 126. Piso cuarto, letra A, tipo C, en planta cuarta del edificio o bloque construido sobre la parcela número 8, portal 4, calle Foresta, número 10, de Tres Cantos (Madrid). Tiene una superficie útil de 75 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene el uso exclusivo del trastero número 4, sito debajo de la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 1 de Tres Cantos, al tomo 423, libro 22, folio 91, finca número 1.254.

B. Una cuarenta y siete avas parte indivisa de la participación indivisa de cuarenta y siete ciento cuarenta y cuatro avas partes, o sea, una ciento cuarenta y cuatro avas parte indivisa de la siguiente finca: Primera. Planta de sótano total de la finca sita en Tres Cantos, calle Foresta, número 10. Dicha participación indivisa da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje, número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 1 de Tres Cantos, tomo 420, libro 20, folio 10, finca número 926.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los deudores en el supuesto en que resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—26.919-58.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ramírez Jiménez, doña Sierra A. García Llamas, don Francisco M. Ramírez Jiménez, doña Carmen Cabrera Pérez y doña Mercedes Jiménez Burgos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 26 de julio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, situada en el partido del Caracolillo, del término municipal de Luceña, con una superficie de 7 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luceña, al tomo 747, libro 832, folio 53, finca número 26.495. Tipo de la primera subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—27.186.

COSSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1994, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Jesús Lorca Rodríguez y doña Josefa Santiago Canseco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Velilla de San Antonio; entidad número 5; Vivienda unifamiliar (P-38), designada con el número 25 de la calle de La Galera, adosada en fila o hilera. Al ser la primera de su hilera, sólo está adosada por el este, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 6 (número 27, de la calle de La Galera). Consta de tres plantas, una bajo o rasante y dos sobre rasante y desván bajo cubierta, siendo la superficie total edificada entre todas las plantas de 237,95 metros cuadrados. La vivienda está compuesta de un sótano formado por un garaje y escalera, todo ello con una superficie útil de 71,42 metros cuadrados; la planta baja está formada por un salón, despacho, cocina, aseo, distribuidor y escalera, todo ello con una superficie útil de 61,93 metros cuadrados; la planta primera está formada por cuatro dormitorios, dos baños y escalera todo ello con una superficie útil de 52,87 metros cuadrados. Y el desván que se ubica en el espacio bajo cubierta tiene una superficie útil de 44,05 metros cuadrados.

La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 148,58 metros cuadrados, estando la superficie de la parcela no construida destinada a jardín.

Linda: Al norte, con resto de finca matriz, en línea de 7,82 metros; al sur, con la calle de La Galera, por donde tiene su acceso, en línea de 7,82 metros, al este, con la parcela P-39 (número 27, de la calle de La Galera) que se describe a continuación, en línea de 19 metros; y al oeste, con la finca P-39 (número 27, de la calle de La Galera), en línea de 19 metros.

Se le asigna una cuota de propiedad en el bloque de viviendas a que pertenece del 14,20 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.176, libro 45, folio 118, finca número 2.494.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 2 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.950.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 6 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 11 de abril de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—27.336-3.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1993, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que tiene la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, será el día 23 de junio de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca, en Ecija, cortijo denominado Mataliebres, término de Ecija, con superficie de 106 hectáreas 92 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 166 fanegas 2 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 59, tomo 924 del archivo, libro 670 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 6.997, inscripción tercera.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria.—27.395-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez en nombre y representación de «Sánchez Agulló, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jara Rodríguez, doña Segunda Pilar Sánchez y contra la mercantil «Conatos, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 28.775.677 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 21 de junio, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 20 de julio, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda oeste, piso primero en esta ciudad, ensanche de Carrús, calle Mario Pastor Sempere, número 26, de 99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 775, libro 440 del Salvador, folio 103, finca número 37.040.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

2. En término de Abanilla, partido de Macisvendo, paraje conocido por la Sierra del Cantón, un trozo de tierra monte de 5 hectáreas 25 áreas 509 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 796, libro 146 de Abanilla, folio 106, finca número 4.245 (hoy 19.633).

Tasada en la suma de 6.600.000 pesetas.

3. Piso entresuelo de 82 metros cuadrados, y patio de 9 metros cuadrados del edificio en calle Manuel Safón Santamaría, número 10, y fachada posterior a calle Angel Castaño Martínez, número 7. Inscrito al tomo 1.038 del libro 647 del Salvador, folio 59, finca número 59.029.

Tasada en la suma de 4.950.000 pesetas.

4. Local comercial, centro, en calle Vicente Amorós Candela, número 15, planta baja. Mide 35 metros con 19 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 934, libro 566 del Salvador, folio 115, finca número 47.674.

Tasada en la suma de 4.440.000 pesetas.

5. Garaje número 60 de 18,53 metros cuadrados. Procede del complejo denominado Edificios Mediterráneo, paraje Arenales del Sol, partido de El Altet. Inscrito al tomo 1.001, libro 571 de Santa María, folio 1,13, finca número 38.386.

Tasada en la suma de 1.100.000 pesetas.

6. Apartamento izquierda, puerta 1, segundo piso, bloque 2 de 85 metros cuadrados, del edificio descrito anteriormente, en paraje de Arenales del Sol. Inscrito al tomo 1.001, libro 571 de Santa María, folio 115, finca número 38.388.

Tasada en la suma de 14.300.000 pesetas.

7. Parcela de terreno número 28, manzana C en polígono de Carrús, calle E, con fachada de 12 metros y una superficie de 400 metros cuadrados. Con una nave de 252 metros con 50 decímetros cuadrados; con un altillo para oficinas. Siendo la superficie construida de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.087, libro 696 del Salvador, folio 173, finca número 60.492.

Tasada en la suma de 19.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.956.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1994-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José A. Maestre Payá y doña María Dolores Corbi Amorós, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia

Juez: Señora Culebras Pérez
En Elda, a 15 de marzo de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedáse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.086.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José A. Maestre Payá, y doña María Dolores Corbi Amorós.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Vivienda, en la segunda planta alta, la de la izquierda subiendo por la escalera, tipo D; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 122 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Edificio en Petrer, calle Julio Román, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.313, libro 210, folio 175, finca número 18.635, inscripción tercera.

Dado en Elda a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria.—27.271.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1993, promovido por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y

representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel López Torres y doña Encarnación Moreno Peinado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las once horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante al titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta baja, sita en El Ejido, Loma de La Mezquita, que tiene una superficie construida de 112 metros 60 decímetros cuadrados. La diferencia hasta la total superficie del solar, o sea, 63 metros 40 decímetros cuadrados, corresponde al patio descubierto. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, cochera y patio descubierto. Linda: Frente, orientado al norte, calle número 3; derecha, entrando, Juan Rubira Cano; izquierda, Miguel Rodríguez Granados, y fondo, Angeles Criado Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.474, libro 634, folio 148, finca 34.169-n. Con vuelto, finca 34.169, inscripción cuarta.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.057.500 pesetas.

El Ejido, 20 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—26.973-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido,

que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1993, promovido por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de «Gesfinco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fornieles Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante al titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes a subastar

Rústica. Suerte de tierra de secano, en el paraje de Lantiscar, campo y término de El Ejido, procedente de la finca denominada «Recuerdo y Palmera», de cabida 33 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, carretera de La Mojonera; este, Rosario García Gómez, y oeste, Antonia Reyes. Inscrita al tomo 1.460 de El Ejido, libro 624, folio 130, finca número 33.997-N, inscripción tercera.

Rústica. Suerte de tierra de secano, procedente de la Unidad Orgánica de Explotaciones Agrícolas en término de El Ejido, paraje de la Molina, de cabida 41 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, Domingo Maldonado Gómez; sur, José Escobar Hernández; este, resto de la finca matriz, y oeste, Purificación Amat Tovar. Inscrita al tomo 1.462 de El Ejido, libro 626, folio 90, finca número 90.732, inscripción tercera.

Valoradas cada una de ellas a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—26.945-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1992, promovido por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de «Codup, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Crespo López y doña Encarnación Ruiz Vargas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las trece horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante al titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes a subastar

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, en dos alturas. En la planta baja se sitúa el salón-comedor, cocina y garaje, y en la planta alta se sitúan tres dormitorios y dos baños. La superficie construida en vivienda es de 148 metros 39 decímetros cuadrados. La superficie construida en garaje es de 76 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 71 decímetros cuadrados. Se ha construido dentro del siguiente solar, lindando por todos sus vientos en el mismo solar, en término de El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, con una superficie de 1.065 metros cuadrados. Linda: Norte, calle El David; sur, calle La Gioconda; este, avenida Oasis, y oeste, María Dolores Martínez Berenguel, José Manuel Callejón Valdivia e Isabel Fernández Puertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.408, libro 594, de El Ejido, folio 59, finca número 46.150, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subsata, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—26.974-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 242/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en representación de «Agropioniente, Sociedad Anónima», frente a don José Villegas García y doña Dolores Callejón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 20 de julio de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo para la misma el de tasación rebajado en un 25 por 100; y también para el caso de que no hubiera postores se señala para el remate de la tercera subasta el día 20 de septiembre, y hora de las diez.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando estos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y preferentes si las hubiera quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo el demandante hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.037 acciones de «Agropioniente, Sociedad Anónima», valoradas en 6.222.000 pesetas.

5.000 títulos de «Agropioniente, Sociedad Anónima», número 9.340, valorados en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-2760-V Mitsubishi, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo 2 en la primera planta del edificio, distribuido en varias dependencias y terraza, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 122,47 metros cuadrados, sito en El Ejido, en la calle Manolo Escobar, número 55. Inscrita al tomo 1.365, libro 568, folio 11, finca número 46.298. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar sito en Santa María del Aguila, del término de El Ejido, de cabida 700 metros cuadrados. Linda norte, con calle; sur, calle; este, calle; y oeste, don Manuel Pérez Formieles. Inscrita al tomo 1.689, libro 769, folio 64, finca número 26.426-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en paraje de Derramaderos de Cortes, en el Ejido, en calle San Fermin, de cabida 262 metros cuadrados. Linda: Norte, don

Juan Díaz Escámez; sur, calle San Fermin; este, don Francisco, y oeste, don José Díaz Martín. Inscrita al tomo 1.533, libro 672, folio 7, finca número 33.201-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría Judicial.—26.964-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Emili Rubio Pérez, contra doña Carmen López Moya y don Juan A. Rentero Langñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Registral 32.805. Vivienda del conjunto residencial urbanización «Ancla», manzana I, en esta ciudad, junto al pago del Aguila y Fuentesbravía, en la manzana I del plan general de ordenación de dicha urbanización. Letra D, en planta quinta, del portal 20, con una superficie total construida de 81 metros 55 metros 89 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 687, folio 55 vuelto, finca registral 32.805, de la sección primera, inscripción segunda y tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 20 de junio de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.274.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.967-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Emili Rubio Pérez, contra «Nimo Varela, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Ciento sesenta y seis de la división horizontal del edificio en el conjunto residencial denominado «Puerta Grande». Local comercial señalado con el número 30, en planta baja; tiene una superficie construida de 163 metros 41 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.419, libro 770, al folio 82, finca número 37.516, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.968-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Emili Rubio Pérez, contra don José A. Alustiza Saralegui y doña María del Carmen Cabrera Auché, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Registral 37.463, edificio en el conjunto residencial de esta ciudad, «Puerta Grande», plaza de aparcamiento, de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 23 metros 6 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al libro 769, al folio 142, finca número 37.463, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 20 de junio, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.952-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 44/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Orken, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 36.114, inscripción segunda, tomo 689, libro 488; folio 176, del Registro de la Pro-

piedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación el de 18.000.000 de pesetas.

Finca número 36.110, inscripción segunda, tomo 689, libro 488, folio 173, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación el de 16.200.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—26.569.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 353/93, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Juan Antonio Vilchez Andújar y doña María de las Nieves Martín Viniestra, el tipo de subasta será de 11.100.404 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.904, inscripción segunda, tomo 599, libro 418, folio 141, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—26.572.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Concepción Verterra Verterra, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 36.450.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 8 de junio, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de julio, a las once horas, para la segunda subasta, para al que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 8 de septiembre, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, señalada con el número 39 del sector Aero Club de la urbanización Ampuriabrava, de extensión superficial 1.250 metros cuadrados, en su interior se halla construido un edificio de planta baja, destinado a bar restaurante, con terreno contiguo de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, número 2, al tomo 2.642, libro 262, folio 81, finca 8.220, inscripción 21.

Dado en Figueres a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.500.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenquirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Cruz García Valdecasas, contra «Bricosán, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 5 de junio de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día siguiente hábil más próximo.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora caso de no ser hallada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en la avenida de Mijas, término de Mijas, con extensión superficial de 846 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 31,30 metros cuadrados; este, en línea de 25,90 metros cuadrados, con resto de la finca de que se segregó; sur, en línea de 25,90 metros cuadrados, con calle perpendicular a la avenida de Mijas, hoy calle Carperros; y oeste, en línea de 38,80 metros cuadrados, con la avenida de Mijas. Existe construida sobre la citada parcela una nave industrial, compuesta de dos plantas de alzado, la baja con superficie de 738 metros cuadrados, y la planta primera, con superficie de 614,50 metros cuadrados, distribuyéndose ambas plantas en dos zonas: Una anterior, dando a la avenida de Mijas, y otra posterior, destinada a ensanches, desahogos y accesorios. Son los linderos en general, los mismos expresados al describir la parcela sobre la que se encuentra edificada la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 823, libro 222, folio 7, finca número 17.913.

Precio de tasación 11.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuengirola a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—27.338-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 13/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Villanueva Anadón, y que en providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Número 9.—Vivienda tipo K, situada en planta cuarta. Ocupa una superficie de 89,56 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, con cocina abierta, tres dormitorios y baño. Dispone de terraza descubierta lateral de unos 20 metros cuadrados.

Linda: Tomando como frente la calle San Diego; al frente, vuelo de las terrazas frontales de las viviendas tipo C, tipo F y tipo J; izquierda vuelo de la terraza de la vivienda tipo G; derecha, vuelo de la zona común de paso; y fondo, vuelo de la zona común de paso y rellano de escalera y ascensor. Situado en Playa de Piles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.244, libro 55 del Ayuntamiento de Piles, folio 53, finca 5.649, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 14.235.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: el tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018001395 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 20 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 20 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—26.957-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 21/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

de los Tribunales señor Villaescusa García, contra «Hermanos Codina Voces, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018002195, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de los señalamientos para las subastas, conforme establece la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la entidad deudora «Hermanos Codina Voces, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local, en Oliva, en la calle Alcalde Francisco Llorca, número 23. De 172,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 979, folio 120, finca registral 28.405.

Valorado a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Lote número 2. Local, en Oliva, en la calle Alcalde Francisco Llorca. De 11,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 979, folio 122, finca registral 28.407.

Valorado a efectos de subasta en 416.000 pesetas.

Lote número 3. Local, en Oliva, en la calle Alcalde Francisco Llorca. De 10,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 979, folio 126, finca registral 28.411.

Valorado a efectos de subasta en 384.000 pesetas.

Dado en Gandia a 5 de abril de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—27.366-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1994, seguido a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barce-

lona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra doña María Luisa Gómez Silvente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 13.—Vivienda.—Piso tercero, puerta primera. Inmuebles en Gavà, Rambla Lluch, número 12, y carretera a Santa Creu de Calafell, número 37. Pertenece a la escalera de la carretera a Santa Creu de Calafell, número 37. Distribuido interiormente. Mide 76 metro 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, ascensor y rellano escalera carretera a Santa Creu de Calafell, patio de luces, ascensor de Rambla Lluch; sur, patio de luces y otes, patio de luces, vivienda, puerta segunda de esta misma planta de la escalera Rambla Lluch y patio de luces.

Tiene un coeficiente en relación al valor del total inmueble del 1,9275 por 100 y otro en relación a la escalera de la carretera a Santa Cruz de Calafell, del 3,855 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del LHospitalet de Llobregat, al tomo 465, libro 199 de Gavà, finca número 18.717.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 6 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.075.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 31 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.850.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victor Aguirre Salinas y doña Ceferina Fernández Arroyabe Ochán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 5. Vivienda izquierda, subiendo la escalera, o tipo A de la planta alta segunda, del edificio señalado con el número 6 de la calle Eskoikiz de Bermeo. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Gernika, en el tomo 730, libro 161 de Bermeo, folio 55, finca número 13.153, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—26.971-2.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Arturo Buznego Pidal y doña María Luzdivina Carrio Menéndez, en reclamación de 6.562.170 pesetas de principal más 3.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Arturo Buznego Pidal y doña María Luzdivina Carrio Menéndez:

Departamento, número 9, piso tercero, izquierda, en la calle Linares Rivas, número 6, de Gijón; de 122 metros 26 decímetros cuadrados; inscrito en

el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 225, folio 94, finca 10.966, valorado en 16.000.000 de pesetas.

Rústica, parcela procedente de la finca La Llosona de Santurio, Gijón; de 4.000 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 51, folio 209, finca 5.080, valorada en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 7 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas por el primer lote y de 12.000.000 de pesetas por el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—27.212.

GIJÓN

Edicto

Don Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, número 1.203/1990, a instancia de don José María Menéndez López, representado por el Procurador don Joaquín Secades Álvarez, contra Tucasa, en reclamación de 2.016.000 pesetas de principal, más 987.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a Tucasa:

Rústica.—Finca. A prado, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al libro 57, folio 385, finca número 26.776. Valorada en 6.750.000 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, en la calle Prendes Pando, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, acreditándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Míguez Poza.—El Secretario.—27.411.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1991, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que goza del beneficio de la justicia gratuita, contra doña Ana Isabel Castro Ricart, en reclamación de 7.484.102 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 21.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa o vivienda unifamiliar y una sola planta, que tiene una superficie construida de 103,50 metros cuadrados, más 40,16 metros cuadrados de porche; está formada de hall de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, y una despensa. Está construida sobre la parcela número 41 de la urbanización Torre Vella, del término municipal de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie de 1.339 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 65; al sur y al este, con calles de la urbanización; y al oeste, con el resto de la finca matriz. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.682, libro 281 de Torroella de Montgrí, al folio 31, finca número 10.551-N, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—26.904.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 496/1991, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Marc Marciano y doña Alejandra Violeta Reina Mostillo, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 59.881.920 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 44.911.440 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 25 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno formado por las señaladas con los números 29, 30 y 31 de la urbanización Eden Roc, polígono Las Fortificaciones, del paraje Vilartagues del término de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 2.245,14 metros cuadrados, sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.729, libro 334, folio 141, finca número 16.327.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.264.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 75/1990,

a instancias de «Gist Brocades, Sociedad Anónima», contra don Juan Quintana Vila, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad pericialmente al bien, y que asciende a 13.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 10.200.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad.—Casa o porción de edificación con entrada independiente, compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 2, de la calle Mayor, de Bascara, de extensión superficial aproximada 85 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 445, libro 13, folio 221, finca número 277.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.178.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 316/1990, a instancias de la C.P.V.A. de Cataluña y Baleares, contra doña Francisca Sánchez Portal y don Joan Caralt Planas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, el bien que al final se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera el día 21 de julio de 1995, a las diez y quince horas.

Para la segunda el día 22 de septiembre de 1995, a las diez y quince horas.

Para la tercera el día 20 de octubre de 1995, a las diez y quince horas.

El título de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 22.—Local comercial, en planta entresuelo, en el cuerpo del edificio correspondiente a la escalera segunda, del inmueble apartamentos So Ixent, sito en calle Sant Antoni, barrio del mismo nombre, término de Calonge. Tiene su acceso a través de la entrada y escalera general del cuerpo del edificio o bloque en que está ubicado. De superficie 200 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.696, libro 271, folio 123, finca número 8.693-N, letra A.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.288.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 617/1988, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente Aldavert Dolcet, doña Ana Maria Aldavert Piñol y don Domingo Valls Masip, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez y quince horas.

El título de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa derruida, sita en Torres de Segre, calle de la Cruz, número 18, cuya superficie no consta. Linda: Al frente, con dicha calle; detrás o fondo, con huerto de don José Masgoret Ricart, hoy de su hijo don José; derecha entrando, casa de don Miguel Pons; e izquierda, con dicho don José Masgoret, hoy casa de doña María Ruestes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.709, libro 41, folio 114, finca número 1.163.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.267.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 502/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Facundo Miguel Gómez Mena y doña María Isabel Cañadas Baldrés, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (Sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 22, sita en término de Motril, anejo de Carchuna, urbanización Perla de Andalucía, conjunto número 8, es el número 118 de la urbanización. Finca número 4.002. Tasación 14.000.000 de pesetas.

Apartamento letra B en planta quinta, sexta a partir de la rasante, con entrada por el portal y escalera B del edificio en término de Motril, anejo a Carchuna, urbanización Perla de Andalucía, bloque número 1. Finca registral número 7.133. Tasación 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.175.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.465/1991, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Aniceto Liébano Zafra, doña Sebastiana Mena Moral, don Antonio García Civantos, don Juan García Civantos, don Francisco Rodríguez Gadeo, doña Juana Martos Armenteros, don Manuel García Coronado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en planta tercera. Es de protección oficial y del tipo A. Se sitúa a la izquierda mirando desde la calle Pintor Zabaleta, único del edificio que tiene fachada a la calle San Bartolomé, sin número de orden, en la villa de Torredelcampo. Tiene las superficies siguientes: Total general construida la de 96 metros 31 decímetros cuadrados. Superficie útil, según cédula de calificación, de 72 metros 52 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Pintor Zabaleta): Izquierda, calle San Bartolomé; derecha, con el piso del tipo B de la misma planta y piso tipo E de la misma planta y hueco de escaleras de acceso a los pisos; fondo, patio del edificio. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Finca registral número 17.280.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.060.000 pesetas.

2. Piso sito en planta cuarta. Es de protección oficial y del tipo A. Se sitúa a la izquierda mirando desde la calle Pintor Zabaleta, único del edificio que tiene fachada a la calle San Bartolomé, sin número de orden, en la villa de Torredelcampo. Tiene las superficies siguientes: Total general construida la de 96 metros 31 decímetros cuadrados. Superficie útil, según cédula de calificación, de 72 metros 52 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Pintor Zabaleta): Izquierda, calle San Bartolomé; derecha, con el piso del tipo B de la misma planta y piso tipo E de la misma planta y hueco de escaleras de acceso a los pisos; fondo, patio del edificio. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Finca registral número 17.281.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.060.000 pesetas.

3. Piso sito en planta segunda. Es de protección oficial y del tipo B. Se sitúa al centro según se mira desde la calle Pintor Zabaleta, único del sin número de orden que lo marque en la villa de Torredelcampo. Tiene las superficies siguientes: Superficie general construida de 97 metros 46 decímetros cuadrados. Y una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Pintor Zabaleta): Por la izquierda, piso del tipo A de la misma planta; derecha, piso del tipo C de la misma planta; y por el fondo, con el piso del tipo A de la misma planta, escaleras y pasillo de acceso a los pisos. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Finca registral número 17.283.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

4. Piso sito en planta primera. Es de protección oficial y del tipo C. Se sitúa a la izquierda mirando desde la calle Pintor Zabaleta, en la parte derecha, sin número de orden que lo marque en la villa de Torredelcampo. Tiene las siguientes superficies: Total general construida de 110 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Pintor Zabaleta): Izquierda, piso del tipo B

de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y acceso a patio del edificio; derecha, calle de nueva apertura; fondo, de don Francisco Moral Rodríguez y doña Candelaria Pajares Jiménez. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 17.284.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

5. Piso sito en planta segunda. Es de protección oficial y del tipo C. Se sitúa a la izquierda mirando desde la calle Pintor Zabaleta, en la parte derecha, sin número de orden que lo marque en la villa de Torredelcampo. Tiene las siguientes superficies: Total general construida de 110 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Pintor Zabaleta): Izquierda, piso del tipo B de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y acceso a patio del edificio; derecha, calle de nueva apertura; fondo, de don Francisco Moral Rodríguez y doña Candelaria Pajares Jiménez. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 17.285.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

6. Piso sito en planta cuarta. Es de protección oficial y del tipo E. Se sitúa, en el centro según se mira desde la calle Pintor Zabaleta, sin número de orden que lo marque en la villa de Torredelcampo. Tiene las siguientes superficies: Superficie general construida de 72 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie útil de 55 metros 93 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Pintor Zabaleta): Izquierda, entrando, el piso del tipo A de la misma planta; derecha, vuelo del edificio sobre los pisos tipo C; fondo, piso del tipo A de la misma planta y hueco de escaleras y acceso a los pisos superiores. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 17.287.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—26.845.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 373/1991, a instancia de «Andrés Santiago, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra don José Gallego Sancho, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la aceptó como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Pará el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, número 6, bloque 1, del grupo de edificación en la parcela 1 de la urbanización las «Piñas», término de los Ogljares. Tiene una superficie de 131,10 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 77,70 metros cuadrados y el resto destinado a uso privativo no protegido. La superficie total construida es de 154,98 metros cuadrados, y la útil protegida de 90 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Finca registral número 4.409. Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.463.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1989, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Francisco Milara Acevedo y doña Aurora Fernández Barbero.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

1. Finca, número 19, la constituye el local número 2, situado en la planta de segundo sótano del edificio número 2, de la calle Condado de Treviño, de Madrid. Superficie aproximada de 149,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 1.125, libro 202, folio 13, finca registral número 8.452, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 10.980.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Francisco Milara Acevedo y doña Aurora Fernández Barbero.

Dado en Guadalajara a 23 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—27.410-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra número 56/1993, instados por Industrias Plaza, representada por la Procuradora doña Sonsoles Calvo Blázquez, en los que por resolución de esta fecha se acuerda, por medio del presente, convocar a la Junta General de Acreedores de graduación de créditos para el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan de Dios, número 10, bajo, 19001-Guadalajara. Queda suspendida la anterior convocatoria hecha a los mismos fines para el día 27 de abril de 1995.

Dado en Guadalajara a 20 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—26.976.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1995, a instancia de la Caja de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Barcelona Magro, contra don Andrés Onrubia Peña y doña Isabel Pascual Zapater, mayores de edad, vecinos de Tobarra, calle Daniel Chulvi, número 10, en reclamación de cantidad, y en los cuales, en resolución de esta fecha, a instancia de la actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura.

Y en tercera subasta: Si no se rematara el bien en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, también a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, al número 0060-0000-18-0021-95, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Vivienda en planta baja, con acceso directo por la calle de su situación, se compone de varias dependencias y corral descubierta al fondo, ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, de los que 84 metros cuadrados, están edificados y el resto es corral descubierta al fondo. Linda: Frente, calle; derecha entrando, don Manuel Ruiz Burogs; izquierda, portal de entrada a la vivienda en planta alta, corral de la planta alta y salida común de ambas fincas especiales a través de un postigo que da al Cerro de la Encarnación y fondo, Cerro de la Encarnación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.068, libro 347, folio 82, finca registral número 26.924, segunda.

Dado en Hellín a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.842.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 104/1993, promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sierra Sánchez, contra don Julián Nieto Urraco y doña María Josefa Risco Nieto; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Bienes muebles:

1. Turismo marca Renault, modelo R-12 SLE, matrícula M-4280-AS, matriculado el 25 de marzo de 1975. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Furgoneta marca Renault, modelo Express, matriculada BA-6903-P, matriculada el 26 de junio de 1991. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Tractor marca Massey-F, modelo 178 Ebro, matriculada BA-27805-VE, matriculado el 1 de octubre de 1978. Tasado en 450.000 pesetas.

4. Tractor marca Massey-F, modelo 285 SR, matriculada BA-03432-VE, matriculado el 22 de junio de 1979. Tasado en 350.000 pesetas.

5. Tractor marca Fort Schmitt, modelo ZT 303 E, matriculada BA-40251-VE, matriculado el 17 de octubre de 1984. Tasado en 100.000 pesetas.

6. Remolque de tractor. Valorado en 150.000 pesetas.

El valor de los bienes muebles asciende a 1.490.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

7. Urbana.—Finca número 3.008, de 160 metros cuadrados de superficie; sita en Siruela (Badajoz), en la calle Moreno Nieto, número 59, valorada en 3.900.000 pesetas. A don Julián Nieto Urraco le corresponde una tercera parte indivisa, por lo que el valor de la misma sería de 1.300.000 pesetas.

8. Urbana.—Finca número 3.014, de 50 metros cuadrados; sita en Siruela (Badajoz), en la calle Fontana, número 10. Tasada en 375.000 pesetas.

9. Urbana.—Finca número 3.356; sita en Siruela (Badajoz), en la plaza de la Paz, número 10, de 117 metros cuadrados. Tasada en 4.200.000 pesetas.

10. Rústica.—Finca número 3.015, de 4.778 metros cuadrados; en el término de Siruela (Badajoz), al sitio de Valsequillo. Tasada en 350.000 pesetas.

11. Rústica.—Finca número 3.013, de 1.075 metros cuadrados, en el término de Siruela (Badajoz), al sitio de Fontana. Tasada en 675.000 pesetas.

12. Rústica.—Finca número 2.458, de 450 metros cuadrados, sita en Siruela (Badajoz) en la calle El Calvario. Valorada en 1.425.000 pesetas.

Todos estos bienes inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, y su valor asciende a 8.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarrana, sin número, de esta ciudad, y hora de las once, del día 20 del próximo mes de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre siguiente, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—26.960-3.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1991, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra don Francisco Eusebio Luengo Moreno y doña Catalina Rodríguez Cruz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Unico. Urbana. Vivienda en planta primera, sita en Navalvillar de Pela, en su calle Hernán Cortés, número 42. Inscrita al tomo 117, libro 29, folio 002, finca número 6.156 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer (Badajoz). Tasada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarrana, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 20 del próximo mes de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre siguiente, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—26.928-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 105/1991, a instancia de «Gutiérrez Ascunce Corporación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra otros y don Francisco Galloso Botello y doña Manuela Delgado Jiménez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sunzheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1995 próximo, de las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Aljaraque al sitio El Corchito, con una superficie de 6.000 metros cuadrados. Se ha construido una vivienda de planta ocupando una superficie de 76,50 metros cuadrados; consta de salón-comedor, cocina y escalera con acceso a la planta alta que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Aljaraque, al tomo 1.177, libro 29 de Aljaraque, folio 46, finca número 2.149. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.963-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 426/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Moreno Tinoco, don José Azuaga González y don Antonio Retamales Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta el próximo día 7 de junio a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Antonio Retamales Herrero:

Urbana, parcela de terreno número 24 en Punta Umbria, al sitio zona industrial, con una superficie de 380 metros cuadrados, sobre la que hay construida una nave de 330,50 metros cuadrados, siendo el resto de patio. Consta de taller mecánico y con las dependencias que son propias de este tipo de instalaciones, tales como oficina, aseo, etc.

Inscrita al tomo 1.658, libro 154 de Punta Umbria, folio 21, finca 13.321.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.623-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Pilar Galván Rodríguez, en representación de doña Manuela Hidalgo Duque, contra doña María Palanco Duque, representada por el Procurador don Jesús Rofa Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de las partes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 7 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia de la actora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, debiendo estarse a lo que aparezca en el Registro de la Propiedad en cuanto a cargas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en una sola planta al sitio las Minas o Bacamina de Huelva, en callejón de las Sierpes, con una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 86,11 metros cuadrados. Consta de comedor estar, cocina, ropero, aseo, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza cubierta. Tiene los siguientes linderos: Al norte, con parcela de los señores Duque Rodríguez, hijos de doña María Rodríguez Ruiz; sur, con finca segregada; este, con callejón

de las Sierpes, y oeste, con finca segregada. Dicha vivienda se halla construida sobre el resto de la finca originaria huerto hoy solar, al sitio las Minas o Mamina. Inscrita al tomo 703, libro 220, folio 88, finca 10.858. Valorada en 14.279.370 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.626-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1993, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, contra la entidad «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Huelva, en la calle Manuel Siurot, número 35. Consta de planta baja, planta alta y planta de sótano. Inscrita al tomo 1.601, libro 179 de Huelva-3, folio 191, finca número 18.015. Valorada a efectos de subasta en 49.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.374-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 123/1994, promovidos por el Procurador don César Serra González, en representación del «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Capo Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones número 419 del Banco Bilbao Vizcaya, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, Camp den Tanca, inscrita al tomo 1.249, libro 214, folio 111, finca 15.530 de San Antonio.

Dado en Ibiza a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—27.394-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 11/1995, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Serra González, contra don Juan Ribas Ribas.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 12 de junio de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 12 de septiembre de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial de Estado». Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017001195, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondas al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer

adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar el bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.448-N, inscrita al tomo 1.367, libro 237 de San Antonio, folio 86, Registro de la Propiedad número 2, descrita según certificación del propio Registro como urbana, entidad registral número 144, o sea, apartamento triplex, señalado con el número 6,25 ubicado en la planta sexta del edificio denominado Tanit, sito en la villa de San Antonio, que tiene cabida de 99 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasillo y apartamento 6,27 y 7,21; sur, con plaza interior; este, con los apartamentos 6,27 y 7,21; oeste, con los apartamentos 6,23 y 7,19; arriba, con el apartamento 8,23 y abajo, con apartamento 6,23. Esta tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Antonio y en el tablón de anuncios de este Juzgado y firmo en la ciudad de Ibiza a 5 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—26.938-3.

IBIZA

Edicto

Doña Maria Mari Torres, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra «A.M. 88 Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 11 de julio de 1995, a las once horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiera en esta, la tercera subasta se celebrará el día 11 de octubre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir 60.340.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.449, inscrita en Ibiza 1, tomo 1.183, libro 25, folio 81.

Es una vivienda puerta primera, planta primera del edificio escalera 8 del conjunto urbanístico residencial denominado Brisol, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Con una superficie de 108,4 metros cuadrados más 13,4 metros cuadrados de terraza cubierta y 14,44 metros cuadrados de terraza descubierta.

Tasada en 14.980.000 pesetas.

Finca número 2.453, inscrita en Ibiza 1, tomo 1.183, libro 25, folio 89.

Es una vivienda puerta primera, planta segunda del edificio escalera 8 del conjunto urbanístico residencial denominado Brisol, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Con una superficie de 108,4 metros cuadrados más 14,48 metros cuadrados de terraza cubierta y 1,44 metros cuadrados de terraza descubierta.

Tasada en 14.980.000 pesetas.

Finca número 2.454, inscrita en Ibiza 1, tomo 1.183, libro 25, folio 91.

Es una vivienda puerta segunda, planta segunda del edificio escalera 8 del conjunto urbanístico residencial denominado Brisol, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Con una superficie de 106,55 metros cuadrados más 13,4 metros cuadrados de terraza cubierta.

Tasada en 14.980.000 pesetas.

Finca número 2.458, inscrita en Ibiza 1, tomo 1.183, libro 25, folio 99.

Es una vivienda puerta segunda, planta tercera del edificio escalera 8 del conjunto urbanístico residencial denominado Brisol, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Con una superficie de 106,55 metros cuadrados más 13,4 metros cuadrados de terraza cubierta.

Tasada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—26.858.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el 417/1993, seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juan Maria Serra Llull, contra don Juan Jofre Bagur y doña Ana Tocho Solis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 21 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para el lote número 1, la suma de 7.755.000 pesetas; para el lote número 2, 19.965.000 pesetas; para el lote número 3, el de 56.537.000 pesetas; y para el lote número 4, el de 47.151.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018047193, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Número 5 de orden. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio Siesta III, sito en la avenida Pedro Mas y Reus.

Inscrita al tomo 3.096, libro 290, folio 9, finca número 14.182.

Lote número 2. Urbana.—Número 6 de orden. Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio Siesta III, sito en la avenida Pedro Mas y Reus, sin número, del Puerto de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.096 de Alcudia, libro 290, folio 11, finca número 14.183.

Lote número 3. Urbana.—Casa con corral y piso, sita en la calle Teodoro Canet, números 6 y 8, del Puerto de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.298 de Alcudia, libro 335, folio 3, finca número 3.732-N.

Lote número 4.—Urbana.—Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja del edificio Sol, sito en la carretera Artá-Puerto de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.412 de Alcudia, libro 366, folio 97, finca número 9.347.

Dado en Inca a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—26.844.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 390/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José Agustín Pardo Marraco y doña Miren Josune López Azurza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de junio de 1995; para la segunda subasta, el día 20 de julio de 1995; y para la tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente como notificación de señalamiento de subasta a los demandados arriba indicados.

Séptima.—Si por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá en el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda sita en planta baja, distinguida como tercera. Tiene una superficie útil de

89 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo general de la planta, vivienda cuarta de la misma planta y huecos de ascensor y ventilación; derecha entrando, vestíbulo general de la planta, hueco del ascensor y vivienda segunda de la misma planta; izquierda, vivienda cuarta de la misma planta y sector comunitario que la separa del bloque X; y fondo, sector comunitario y mediante él, vial de la urbanización. Le corresponden como anejos un cuarto trastero en el desván, de 8,25 metros cuadrados útiles, y una plaza de aparcamiento en el sótano, ambos con la misma rotulación que la vivienda. Forma parte de una casa en Jaca, en el polígono Anexo Area Deportiva, bloque XI, situado al sur de la finca originaria o parcela 1 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo.1.048, folio 155, finca número 14.510.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—26.966-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Aragonesa de Avalés, S.G.R.», representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Luis Martínez Arrizabalaga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de junio de 1995; para la segunda subasta, el día 10 de julio de 1995; y para la tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Luis Martínez Arrizabalaga, para el caso de no poderse practicar en el domicilio señalado.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en término municipal de Sabiñánigo (Huesca) de una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, barranco; izquierda y espalda, terreno de don Mariano Sánchez, sita en la avenida Jacetania, número 6, antes barrio de la Estación, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 612, libro 7, folio 138, finca número 501, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—26.936-3.

JAEN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado número 6 de Jaén, que en este Juzgado y con el número 300/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Isabel María Luque Luque, en nombre de doña Narcisca Cárdenas Ruiz, sobre declaración de ausencia legal de don José María Padilla Hernández, natural y vecino de Jaén, donde tuvo su último domicilio en la calle Fernando IV, segundo, del que se ausentó en el año 1936, para su incorporación a filas en la Guerra Civil Española, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Jaén a 20 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—27.103-E.

1.ª 9-5-1995

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 100/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Discoteca Zodiaco, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de junio, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de julio, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 6 de septiembre, será sin sujeción a tipo, sin bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 28.875, bodega que antes fueron dos, calle Jardínillo, de esta ciudad, inscrita al tomo 1.387, libro 325, sección primera, folio 15, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.675.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—26.695-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 45/1994, se tramitan en este Juzgado, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra la «Inmobiliaria Maldonado Urquiza, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de julio actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 24 de octubre actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Casas principales en Jerez de la Frontera, calle Alfonso el Sabio, número 24, compuesta de tres pisos y además de la casa-habitación, de corral, cuadra y cocheras y almacenes sobre ésta, con una superficie de 2.047 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 158.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—26.852.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1994, a instancia el Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de la «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18, y con CIF F-02004018, contra «Barnizados y Lacados Lohe-Isapa, Sociedad Limitada», con domicilio en Jumilla, carretera de Yecla, sin número, paraje El Santo, y contra don Juan López Herrero y su esposa doña Josefa García Pérez, domiciliados en Jumilla, calle Ortega y Gasset, número 15, segundo B, y con DNI números 74.329.526 y 74.335.441, respectivamente, y contra don Aparicio Cutillas Torres y su esposa doña Isabel Navarro Verdú, domiciliados en Jumilla, calle Jacinto Benavente, número 43, y con DNI números 74.330.654 y 74.335.502, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre próximos, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 24: Vivienda tipo 202, sita en la planta segunda alta, cuarta desde el nivel de la calle, al fondo del pasillo de distribución, teniendo su acceso desde el zaguán y pasillo de distribución del edificio de la fase primera por la avenida del Ferrocarril Este, del edificio en la ciudad de Elche, entre la avenida del Ferrocarril Este, número 36, con chafalán a la izquierda a la calle del Obispo Winibal, y ésta a su vez haciendo esquina a la calle José Sánchez Sáez, que hace de fondo. Tiene una superficie de 89,02 metros cuadrados, y está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda de la misma planta; derecha entrando, con vivienda de la misma planta; izquierda, con proyección vertical a la avenida del Ferrocarril Este; y fondo, con proyección vertical a la calle Obispo Winibal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 2, al folio 9 del libro 611 de Santa María, finca registral número 37.142.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. En la calle Jacinto Benavente, número 37, de Jumilla, orientada al sur. Se compone de planta baja, planta alta primera, patio, cochera y otros departamentos, ocupando una superficie de 85,12 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, de don Pascual Torres Ramos; izquierda, de don Juan Miguel García Arenas; y espalda de don José Olivares Tomás y don Francisco López González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 55 del tomo 7.584 del archivo, libro 677 de Jumilla, finca número 18.822.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 17 de abril de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—26.922-58.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez, titular, del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 50/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de Credit Comercial de France, sucursal en España, representado por el Procurador señor García Garraye, contra la compañía mercantil «Siderúrgica del Jalón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4869000017005093, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de la finca que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en el Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Que fue fábrica de azúcar, Azucarera de Calatorao, sita en término de Calatorao, partida de Utrilla, Linares u otro Cabo, con una superficie de 108.203 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 14.638 metros cuadrados lo ocupan distintas edificaciones y los restantes 93.575 metros cuadrados están destinados a tierra laborable y pasos entre dependencias. La finca está cercada y tiene dos puertas metálicas de acceso. Inscrita al tomo 1.793, libro 148 de Calatorao, folio 180, finca número 5.448 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada en 70.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 21 de abril de 1995.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—La Secretaria.—27.177.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Casas, contra doña María de la O Mira López y doña Raquel Mira López, vecinas de Linares (Jaén), con domicilio en la calle Canalejas, número 13, en reclamación de la suma de 10.250.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca

hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca hipotecada y que se saca a subasta:

Rústica.—Pedazo de tierra cereal secano e indivisible, en el sitio paraje la Veguilla, en término de Vilches, de cabe 28 áreas 75 centiáreas. Linda, al norte, con la carretera de Ubeda; sur, Camino de Aldeaquemada; este, tierras de don Julio Garrido Rúa, y oeste, doña Ana Hervás Quiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.336, libro 110, folio 45, finca 4.482-N.

Tipo de subasta: 7.475.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, y los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicitar la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 13 de noviembre de 1995, a sus once horas, y una tercera para el día 13 de diciembre de 1995, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina (Jaén) a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—27.148.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 349/1994-C, promovidos por el Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Quevedo Vernetta, contra la entidad mercantil «Construcciones Palesa, Sociedad Limitada», don Francisco León Santana y doña Ana Marina Mateos Ortega, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda, tipo A, sita en la planta quinta del portal número 7, del edificio compuesto de seis plantas, ático y sótano, señalado con los números 48 y 52 del paseo de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 123,97 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con patio y la finca número 257; al naciente, con caja de escalera, patio y la finca número 283; al norte, con patios, caja de escalera y la finca número 235, y al sur, con calle particular. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Está inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 116, libro 171 de la sección cuarta, tomo 2.099, finca número 16.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, primero, izquierda, de esta ciudad, a las doce horas, del día 6 de junio de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y lo ha sido en la cantidad de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 354600001800349/94, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y asimismo, visto que los demandados se encuentran en paradero desconocido y por tanto se ha realizado el presente procedimiento en relación a las notificaciones mediante edicto, se notifica a los demandados las fechas de las subastas mediante este edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—7.222.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 449/1989 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lisardo Avilés Guzmán con domicilio en la calle Capitán Lucena, número 6, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin

sujeción a tipo el día 19 de septiembre, a las once horas, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento, señalado con el número 301, de la cuarta planta (tercera de viviendas) de un edificio situado en el número 91, de la calle Veintinueve de Abril, en Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a terraza sobre la avenida de Las Canteras, 27 metros. Linda al naciente, por donde tiene su entrada, con pasillo común que lo separa de la caja de escalera; al poniente, por donde tiene su terraza, con el paseo de las Canteras; al sur con casa de don Antonio Lucena Gómez; al norte con apartamento 302 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, tomo 1.047, libro 39, folio 129, finca 3.267, inscripción segunda. Esta finca es parte de la que bajo el número 15.200, obra al folio 120 del libro 396, finca 3.267.

Siendo la valoración de 6.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—26.846.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1995, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Benítez López, contra doña Encarnación Vega García y don José Manuel Arbelo Santana, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 5 de junio, a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 7.148.400 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0176/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana 32. Vivienda número 83 en planta octava del bloque número 4 de la urbanización «Betancor», en los alrededores de la Feria del Atlántico, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala naciente del edificio. Ocupa una superficie útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, zona de elementos comunes; fondo, resto de la parcela B de la urbanización; derecha, vivienda de la misma ala, e izquierda, el edificio o bloque número 5. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 5, al folio 191, del libro 241 de la sección tercera, tomo 2.041, finca número 25.290, inscripción séptima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—28.743.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1994, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Covevisa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de junio de 1995; la segunda, el día 5 de julio de 1995; y la tercera, el día 5 de septiembre de 1995, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición a los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 3, situada en la avenida de José Antonio de Casalarreina, entre sus tres plantas tiene una superficie de 72 metros 68 decímetros cuadrados. Todas las plantas de esta vivienda se comunican entre sí, mediante escalera que discurre continuamente desde la planta baja hasta la planta alta segunda. A esta vivienda le corresponde una superficie aproximada de 11 metros 28 decímetros cuadrados del terreno propio, no ocupado por el edificio, que se encuentra frente a la cocina comedor. Se le asigna una cuota de participación del 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 207, finca número 6.595, inscripción primera. Valorada en 7.748.100 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 6, situada en la avenida de José Antonio, entre sus tres plantas tiene una superficie aproximada de 83 metros 93 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde el derecho de uso exclusivo de una superficie aproximada de 11 metros 36 decímetros cuadrados del terreno propio no ocupado por el edificio, que se encuentra frente a la cocina comedor. Se le asigna una cuota de participación del 10,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 210, finca número 6.598, inscripción primera. Valorada en 9.305.113 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 7, situada en la avenida de José Antonio, de Casalarreina (La Rioja), entre sus tres plantas tiene una superficie aproximada de 85,16 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde el derecho de uso exclusivo de una superficie aproximada de 7 metros 77 decímetros cuadrados del terreno propio no ocupado por el edificio que se encuentra frente a la cocina-comedor, se le asigna una cuota de participación del 10,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 211, finca número 6.599, inscripción primera. Valorada en 9.305.113 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 8, de la avenida de José Antonio de Casalarreina (La Rioja), entre sus tres plantas, tiene una superficie de 73,13 metros cuadrados. Le corresponde el derecho de uso exclusivo de una superficie aproximada de 10 metros 30 metros cuadrados del terreno propio no ocupado por el edificio que se encuentra frente a la cocina comedor. Se le asigna una cuota de participación del 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 212, finca número 6.600, inscripción primera. Valorada en 7.748.100 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—26.980.

LORCA

Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Isabel Rodríguez García y don Diego Navarro Cayuela, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana.—Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en término de Puerto Lumberas, diputación del Esparragal, en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de plantas baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Número 66. Del tipo A, de 89 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable un garaje de 18 metros 83 metros cuadrados. Couta de participación 1,91 avas partes indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 2.037, libro 7, folio 65, finca registral número 886-P, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 195.000 pesetas.

Urbana.—Forma parte del bloque letra B, segunda fase, en término de Puerto Lumberas, diputación del Esparragal, en urbanización. Del mismo forma parte la siguiente vivienda, compuesta de plantas baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Número 66. Del tipo A, de 89 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo inseparable un garaje de 18 metros 83 metros cuadrados. Couta de participación 1,91 avas partes indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 2.037, libro 7, folio 65, finca registral número 887-P, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 193.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse en ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 30 de marzo de 1995.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—26.893.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 198/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nieto Vázquez, contra «Ebanor, Sociedad Limitada», don José María López Bourjo y doña María del Carmen Álvarez Lozano, sobre reclamación de la cantidad de 4.350.443 pesetas y 2.300.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 20 de junio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 19 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 19 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que por testamento le corresponden del edificio sito en Lugo, calle Yáñez Rebolo, número 47, antes denominada calle Serrano Suñer, número 39, a don José María López Bourjo, que son:

a) Planta baja, local comercial de 130 metros cuadrados, valorada en 9.021.600 pesetas.

b) Plantas primera y segunda, dedicadas a vivienda de 100 metros cuadrados. Valoradas, la

primera en 6.000.000 de pesetas y la segunda en 5.750.000 pesetas.

c) Planta tercera, buhardilla de unos 70 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Valor total 24.271.600 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—26.958-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, bajo el número 400/94 del Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Martínez Huguet, contra Constanti Mas Soler, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana, consistente en una casa, sita en Espluga Calva, calle Santa María, número 16; de superficie unos 60 metros cuadrados; lindante: Al frente, dicha calle; detrás, calle de Santa María; dere-

cha, entrando, viuda de Miguel Reñe Mateu, e izquierda, Alfonso Forés Sardá.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 404 del archivo, libro 14 de Espluga Calva, folio 99, finca número 1.590, inscripción primera.

Finca valorada en 12.143.750 pesetas.

B) Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Espluga Calva, partida «Huertos»; de superficie 2 áreas 24 centiáreas; lindante: A- oriente, Digno Pons; mediodía, Ramón Camprubi; poniente, Jaime Sardá, y norte, Juan Balsells. Aparece catastrada en el polígono 5, parcela 356.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 404 del archivo, libro 14 de Espluga Calva, folio 39, finca número 1.564, inscripción segunda.

Finca valorada en 2.481.250 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.556.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida, bajo el número 406/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña María José Echaz Giménez, contra don Javier Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 19 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Noventa y tres ciento nueve avas partes indivisas del local comercial a la izquierda entrando en la planta baja de la casa en esta ciudad; en la calle Jaime el Conquistador, número 32. Tiene una superficie de 109 metros 40 decímetros cuadrados, con entrada independiente desde la calle de Jaime el Conquistador, en realidad dos entradas independientes, constituyendo en tal realidad dos locales independientes, uno situado a la izquierda, mirando desde dicha calle, de 93 metros cuadrados y otro a la derecha, de 16 metros cuadrados, correspondiendo al resto de la superficie a la pared interna divisoria. Esta participación indivisa de finca tiene el uso exclusivo de la porción de local de 93 metros cuadrados situada a la izquierda entrando desde la calle Jaime el Conquistador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.712, libro 952, folio 164, finca número 18.032. Valorada en 7.080.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—26.886.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de ejecutivo, registrados bajo el número 443/1991, seguidos a instancia del «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por la señora Berdie, contra don Francisco Melero Escabias y doña Angeles Fuentes Aranda, en reclamación de 1.502.080 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas en concepto de costas e intereses, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación el demandante, se señala el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir el demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda con acceso por la escalera número 1 del inmueble sito en Lleida, Mangraners plaza Juan XXIII, sin número. Linda: Frente, dicha plaza; derecha, vivienda letra D de la planta tercera de la escalera 2; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y escalera, y hueco de la misma; fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.525, libro 21 de Lleida, folio 22, finca número 1.091. Valoración: 6.680.700 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—26.933-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 276/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra «Bon Bouquet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Local comercial número 1, sito en la planta baja, del edificio denominado «Els Salzes», sito en Lleida, calle Segria, sin número, desde donde tiene su acceso mediante patio interior de parcela o zona comunal. Tiene una superficie construida de 167 metros 94 decímetros cuadrados. Es el ubicado a la derecha, entrando desde la calle Segria. Coeficiente: 5 enteros 52 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.748, libro 982, folio 20, finca número 65.558, del Registro de la Propiedad-uno de Lérida. Valorado en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.196/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Felipe Ruiz Santana y doña Ana Rodríguez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.772.000 pesetas para la finca señalada como lote 1 y 7.708.000 pesetas para la finca señalada como lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.829.000 pesetas para la finca señalada como lote 1 y 5.781.000 pesetas para la finca señalada como lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001196/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Rústica en término de Gáldar, donde dicen «Montaña Pelada», terreno de arrecifes, tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 608, libro 151, folio 19, finca registral número 8.228, inscripción tercera.

Lote 2.—En término municipal de Gáldar, donde llaman «Lomo de Barrial», solar edificable de 200 metros cuadrados de superficie; dentro de dicha cabida existe una casa de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 537, libro 127, folio 114, finca registral número 5.490, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.611.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra «El Cachacho, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 16 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 453.120.000 pesetas lote 1; 49.560.000 pesetas lote 2, y 16.520.000 pesetas lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 339.840.000 pesetas lote 1; 37.170.000 pesetas lote 2, y 12.390.000 pesetas lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000005995/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 46:

Lote 1.—Local de oficinas en la planta cuarta, B. Inscrita al Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 55, libro 22, sección tercera, finca registral número 842, inscripción cuarta.

Lote 2.—Local de aparcamiento, planta de tercer sótano. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al folio 168, libro 42, sección tercera, finca registral número 1.719, inscripción decimoquinta.

Lote 3.—Local de aparcamiento, planta de segundo sótano. Inscrita al mismo Registro de la anterior, al folio 82, libro 63, sección tercera, finca registral número 66.352-96, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.630-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.134/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Eugenio Suárez Rosado y doña Margarita Garzón Elvira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.473.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.854.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001134/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Collado Villalba (Madrid), urbanización «Las Suertes», manzana 5, portal 108, piso primero, izquierda, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 2.609, libro 492, folio 45, finca registral número 23.781.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.629-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 883/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Abril Gallardo, doña Carmen Rodríguez Rodríguez y doña Juana Sánchez Cerro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.272.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.954.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000883/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Benalmádena (Málaga), urbanización «Los Porches», casa 1, piso primero, letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 793, libro 226, folio 119, finca número 9.020.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.674-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2936/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Casañas Ballester y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000002936/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Manises (Valencia), calle Josep Segrelles, número 4, puerta 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.109, libro 113, folio 13, finca número 12.395.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.929-3.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Francisco Javier Puyol Montero, del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 982/1991, promovidos por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega, en representación de don Narciso Martínez Morán y doña María Luisa Martín Morón, contra don Manuel Arce Martínez y su cónyuge y don Mariano Manzano Llubra y su cónyuge, en rebeldía en estos autos, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado requerir al demandado don Mariano Manzano Llubra y su cónyuge, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de ocho días desalojen y dejen a libre disposición de los actores el piso sito en la escalera B, cuarta planta, puerta izquierda, del edificio Carabelas II de la playa de Bellreguard (Valencia), y la cochera número 6 del mismo inmueble, con apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo indicado serán lanzados del mismo sin ninguna consideración y a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Mariano Manzano Llubra y su cónyuge, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—27.384.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 508/1992, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Jesús González Díez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Infanta Mercedes, número 25, contra doña Carmen Riquelme Bianchi y don Antonio Riquelme Bianchi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don

Antonio Riquelme Bianchi y doña Carmen Riquelme Bianchi:

Piso sexto o ático letra D, de la casa en Madrid y su calle de Infanta Mercedes, número 27, y según el documento que nos ocupa, número 25. Está situado en la planta sexta que en orden de construcción es la octava. Comprende una superficie aproximada de 101 metros 60 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, office, pasillo, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Cuota 3,13 por 100. Inscrita al folio 41, del tomo 675 del archivo, libro 365 de la indicada sección, finca número 23.976.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 21 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo se concede a la parte actora la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.241.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 25/1995-I, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Barreiro Meiro Barbera, en nombre y representación de «Citibank, S. A.», para amortización de cheques por extravío o sustracción, cuya mención identificativa es la siguiente:

Cheque número Importe Fecha
0604065-0/94159028499 3.750.000 22/06/1994.
0603621-4/94159027024 1.961.555 22/06/1994.
0603329-6/94159026141 1.562.462 22/06/1994.

Todos ellos librados por el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, nominativamente a nombre de «Intergraph España, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se citan a cuantas personas tengan interés en el expediente, para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer para hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que en caso de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el lugar de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—27.381.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Carbajo Risco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Granada, número 38, primero, I, escalera II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.712, 1.627 del archivo, folio 165, finca registral número 64.744.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.661-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 13 de diciembre de 1994, dictado en el expediente de referencia, número 175/1994, se ha acordado la sustitución mientras se tramitan este expediente, del órgano de gestión del «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima», en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos, quedando sustituido por la administración judicial que estará constituida por la propia intervención judicial, esto es por don Enrique Fernández-Yruegas Moro, doña Dolores González Naranjo y Caja de Madrid, a través de la persona física por ésta designada para ejercer la intervención judicial doña Carmen Cillero Tuda, sin necesidad, por ahora, de prestar fianza, los cuales han efectuado la aceptación y juramento.

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—26.851.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 545/1991, a instancia del Banco de Santander, y representado por don Isacio Calleja García, contra doña M. Antonia Blanco Menéndez y don Luis Miguel García Quesada, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 10.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada es la siguiente:

Local comercial en planta de sótano, marcado comercialmente 19-S, del bloque F, segunda fase, ubicado en término de Orihuela, partido de la Rambla, urbanización Rocio del Mar, mirando desde la carretera es el quinto contando desde la izquierda.

Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, sin distribución interior, con un pasillo peatonal en su frente por el que tiene su acceso y que recorre todo el edificio de norte a sur, es decir, el más cercano a la carretera de Torrevieja a Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.416, libro 1.083, folio 11.

El acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, los días 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre de 1995, a las once horas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, sede de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subasta.

Cuarta.—Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los referidos demandados, les servirá de notificación en forma la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.339-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gabriel Peña Tamayo y doña María del Carmen Gómez Cáceres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Mota del Cuervo, número 29, 2.º 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.388 del archivo, libro 792 de Canillas, folio 152, finca número 36.845-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.947-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 594/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Armando Fernández Regueira y doña Concepción Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Atocha, número 52, local 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 105, libro 1.070 de la sección segunda, tomo 1.132, finca registral 41.274.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.667-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumarino Larranaga, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Bruno Sánchez Carabaña y doña Felicitas Lucas-Vaquero Mendoza, en reclamación de 969.407 pesetas de principal, más 325.000 pesetas que se presupuestan para gastos, intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 12.134.400 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Bruno Sánchez Carabaña y doña Felicitas Lucas-Vaquero Mendoza:

Piso tercero, letra C, de la casa 54 de la calle de Peñuelas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 435, folio 99, finca 16.163.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.134.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial

de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—28.723.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 781/1992, a instancia de don Alfredo Abenia Ullaque, representado por la Procuradora doña Soledad San Mateo García, contra don José López Recio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.666 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa, del piso tercero, letra C, de la casa número 253-B, hoy 219, de la avenida del Doctor Esquerdo, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 767, folio 156, finca número 21.188.

Expido el presente a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Adición.—Por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar que él mismo sirve de notificación al demandado don José López Recio de las fechas señaladas para la celebración de las subastas. En Madrid, a 20 de abril de 1995. Doy fe.—La Secretaria.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—26.935-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Aposan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.185.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.638.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 29 de septiembre, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia—. Número de expediente o procedimiento: 2459000000265/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, carretera de San Martín de la Vega, número 107, piso sexto, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 898, folio 19, finca número 68.543.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Jueza, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.930-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 975/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Promociones y Edificaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 29 de septiembre, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.487.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de octubre, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia—. Número de expediente o procedimiento: 2459000000975/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 30, piso bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.534, libro 133, folio 79, finca registral número 7.976.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Jueza, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.899.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 760/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emi-

lio García Guillén, contra doña Mercedes Díaz Otero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 90.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 67.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000760/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Añastro, números 8-10, piso tercero, señalada con la letra B. Inscrita al tomo 998, libro 36, folio 31, finca número 1.691, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.608.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos que con el número 1.395/1982, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, instado por el señor Abogado del Estado por muerte intestada de doña Dionisia García Fernández, natural de Hinojosos (Cuenca), hija de Vicente y de María, con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 54, en providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, acordó llamar en este expediente a los ignorados herederos de la misma, llamándolos para que en el término de dos meses se personen en el mismo y puedan reclamar la herencia, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—La Secretaría.—27.468-E.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 744/1992, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra doña María Dolores Salvador Ros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 136.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de depósitos,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen que en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.807, en término municipal de Madrid, antiguo de El Pardo, enclavada en Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreyña, zona A-1, denominada en la licencia de parcelación parcela X, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, folio 18, tomo 999, libro 270.

Usufructo de la finca número 4.362, sita en Alcover, parcela número 18, polígono 2 de la urbana Masías Catalanas (Tarragona), inscrita en el Registro de vals, Tarragona, Tomo 1.038, archivo-libro 111 de Alcover, folio 143.

Expide el presente a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—26.941-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 142/1990, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Eu Rojas Vilches, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de junio de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1995, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1995, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado

de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una parcela de terreno, en el término de Jávea, partida La Guardia, identificada como la parcela número 101, de 1.335 metros cuadrados.

Banda: Norte, doña Julia Jiménez Muro; sur, carretera y parcela anterior; este, resto de finca matriz, parcela 102, y oeste, parcelas 99 y 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 372, folio 175, finca 9.727.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.290.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1.033/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Moreno Rodríguez, doña Sandra Moreno Rodríguez, don Belarmino Muñoz Casas y don José Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la casa número 16 de la calle Buenos Aires, de Torrejón de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.624, libro 325, folio 89, finca número 24.178.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—28.694-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2635/1992, a instancia de «Sebag, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra «Ulled y Asociados Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000002635/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Victor González, número 4, de Madrid. Inscrita al Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 824, libro 249, folio 86, finca registral número 18.139.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.913-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Corporfin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.370.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Aravaca, parcela en Valdemarin de Abajo, calle Viñas Pardo, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.061, libro 230, finca registral número 11.513.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.575.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Intermay, Sociedad Anónima»; «Samuel Salama, Sociedad Anónima», e «Invers. Femasa, Sociedad Limitada», y don Mauricio Salma Barcesat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.525.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda derecha de la casa señalada con el número 22 de la calle de Espronceda, de Madrid. Mide una superficie aproximada en planta baja de 250 metros cuadrados, y en la de sótano, de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 173 del libro 1.034 del archivo, tomo 780, finca 25.047.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.613.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 175/1994, se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima», declarada en estado de insolvencia definitiva, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima», a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—26.854.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 695/94, se tramitan autos de juicio extraviado de letra de cambio, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra «Simyt, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, y don Antonio Navarro Rodríguez, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, en virtud de demanda de la primera contra los segundos, por extraviado de letra de cambio para que se declare su amortización, se evite su pago a tercero y se dicte sentencia que sirva de título al librador de la letra de cambio para exigir su pago en vía ejecutiva, siendo tomadora de la letra de cambio OA 3999429, de 4.000.000 de pesetas, y vencimiento el día 15 de abril de 1993, al habérsela entregado la entidad «Ibercamam, Sociedad Anónima», hoy «Suministro Inteligente de Materiales y Tecnología de Construcciones, Sociedad Anónima» (SIMYT, S.A.), en gestión de cobro, siendo el librador-aceptante don Antonio Navarro Rodríguez, y por

la presente se ha acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María Belén López Castrillo.—26.677-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 660/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibañez de La Cadiniere, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Lara Yotti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso vivienda sita en la urbanización Los Robles, residencia Montelar, bloque número 17, primero derecha, en Torrelozanes (Madrid). Tiene una superficie 88,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.619, libro 107, folio 94, finca número 2.847.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.740.080 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0660 93 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.185.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 816/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisco Barba Pérez, doña Teresa Lozano García y don Pedro Regalado Manzanares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados; registral número 2.637, a don Francisco Barba Pérez y registral número 4.225 a don Pedro Regalado Manzanares Valbuena, y que son de la descripción siguiente: Registral número 2.637. Urbana.—En La Eliana, partido de Les Nayas, 2 hanegadas 2 cuartos 30 brazas, equivalentes a 22 áreas de tierra seco con algarrobos y campo. Sobre esta parcela y ocupando una superficie de 300 metros cuadrados existe una casa compuesta de planta de semisótano y planta alta. El semisótano consta de garaje, aseo y dos habitaciones, con escalera interior de comunicación con la planta alta, constando ésta de terraza cubierta, salón-comedor, cocina, dos baños y cinco dormitorios. Linda por sus cuatro lados, con la parcela donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 764 del archivo, libro 28 de La Eliana, folio 120, inscripción cuarta, finca registral número 2.637.

Registral número 4.225. Urbana.—Número 19. Vivienda de la derecha subiendo del piso quinto, puerta número 17, tipo C, del edificio sito en Picaña, en la avenida de Santa María de Puig, número 7. Ocupa una superficie construida de 131 metros 65 decímetros cuadrados; con distribución propia para habitar y terraza. Linda con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, terraza común del piso quinto; izquierda, la avenida de Santa María del Puig; y, fondo, la calle en proyecto. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.212, libro 98 de Picaña, folio 5, registral número 4.225.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.860.000 pesetas, la registral número 2.637, y 4.976.000 pesetas la registral número 4.225, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá ceder a terceros únicamente la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva la publicación del edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.378.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio universal de quiebra necesaria instada por el Procurador señor Mairata Laviña, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Idea Holding España, Sociedad Anónima», en providencia firme de fecha 20 de abril de 1995 se cita por el presente a los acreedores, con domicilio desconocido, de la entidad quebrada, para que el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar la primera Junta General de Acreedores, conforme a los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de Síndicos. Sirva asimismo el presente de notificación en forma a la quebrada para el caso de que no pueda efectuarse la misma personalmente.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—26.931-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1993 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mohamed Fawas el Mulla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El rematante se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de junio de 1995, a las once horas. El tipo de licitación: 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de septiembre de 1995, a las once horas. El tipo de licitación el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404-000-0018-360-1993 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 13, local comercial señalado con la letra C de la planta baja del portal 3 del edificio en Las Rozas, de Madrid, al sitio del barranco de la Pelicana, hoy nueva 6 y 8 del local comercial C, planta tercera, tiene una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados. Linda frente por donde tiene su acceso, calle peatonal, derecha entrando portal 3, izquierda local letra B de su misma planta y portal y fondo patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.274, libro 281, folio 109, finca 16.027.

Dado en Majadahonda a 21 de febrero de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario Judicial.—26.978.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora

Centoiira Parrondo, contra don Prudencio Luis Alba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 69.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 52.087.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/586/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 5, en el término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de Los Horcajos. Tiene una superficie de 437 metros 58 cen-

tímetros cuadrados, estando edificado un chalet tipo B de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 153 actual, libro 146 de Pozuelo de Alarcón, folio 95, finca número 9.552, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—26.909.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 75/1994, a instancia del Procurador señor don Manuel Manosalbas Gómez, en representación de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», contra don Luis José Real Alcaine y doña María Rosa Jiménez Rodríguez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo C, en planta segunda, del edificio en esta ciudad, sito en la parcela número 65 del polígono denominado Alameda, con frente a la prolongación de la avenida del Generalísimo, hoy avenida de Andalucía, número 38. Ocupa una superficie construida de 136 metros 41 decímetros cuadrados.

A este piso le pertenece como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 2, en planta de sótano, de 33 metros 86 decímetros de superficie construida.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al folio 229 del tomo 1.563 del archivo, inscripción tercera, de la finca número 26.740-B.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de junio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.910.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1994 seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Rojo Gil y doña Josefa Páez Romero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los vigentes Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Vivienda, señalada con la letra A, en planta baja, de la casa en esta capital, con fachada principal a la calle Almirante Enriquez, señalada con los números 10 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.250, folio 2, finca número 13.802, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—27.362-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 505/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación del Banco de Andalucía, contra «Tractores del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Tractores del Sur, Sociedad Anónima»:

Urbana. Nave industrial, situada sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también El Viso, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 12 del plan general de la finca, segunda fase, compuesta de planta baja destinada a almacén, ubicándose en su interior una pequeña oficina con sus servicios correspondientes. Ocupa una superficie construida de 618 metros cuadrados, que es la totalidad del solar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.975-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 205/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra don José Miguel García Fernández y doña María de los Angeles Lorenzo Criado y por la finca hipotecada que se describe más adelante, ha acordado

señalar para la primera subasta el día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 14.350.000 pesetas que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de septiembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 48.—Piso tipo A, número 2, planta undécima alta, del edificio o bloque 0-6, en la calle Maestro Alonso, del barrio Jardín de la Abadía de esta ciudad de Málaga, sin número de gobierno o calle Maestro Chapí, número 3, inscrita en el Registro, al tomo 485, folio 193, finca 3.516-B, inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.960, libro 178, finca 7.459.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—26.959-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 733/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de la entidad Unicaja, contra Club Deportivo Málaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno, procedente en su origen de las haciendas Nuestra Señora del Carmen y antes el Cónsul y San José, hoy conocida por Roldán. Ocupa una superficie de 32.178 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de 218 metros, con vial del PGOU que la separa de la parcela municipal S-110, finca El Cónsul; sur, en línea mixta de 150 metros, con vial del PGOU que la separa del arroyo de Las Cañas; este, en línea quebrada de 202 metros, con Canal de Aguas que la separa de la propiedad municipal S-110, finca El Cónsul; y oeste, en línea recta de 161 metros, con propiedades municipales S-110, finca El Cónsul y S-158, Hacienda Nuestra Señora del Carmen. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 8 de Málaga, finca número 5.866-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.390.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 1.435/1991, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de la Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Angeles Requena Rojo, don José Requena López, doña Carmen Rojo Millán y doña Consolación Requena Rojo, se sacan a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de junio, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas la primera y 18.000.000 de pesetas la segunda, en que pericialmente han

sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1, vivienda unifamiliar aislada edificada en la parte este del solar de emplazamiento con salida de vehículos a calles Centurión y Córdoba, en el conjunto denominado Mirador de Mieres. Con una superficie de 325 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 611, folio 202, finca número 16.404 duplicado, inscripción tercera.

Urbana.—Resto del local comercial 5-B del edificio Congreso 7, en la calle Maestra Miret, sin número, en Torremolinos. Con una superficie de 25 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 627, folio 179, finca número 21.959, inscripción primera.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—27.269.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 765/1994, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra «Hacienda Marina, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente

a 8.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018076594, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo A, planta primera, del edificio sito en la calle Fernando el Católico, número 1, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.607, libro 813, folio 117, finca número 4.333-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—27.389.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 834/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Promopart, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de septiembre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. 2. Vivienda señalada con el número 1, en planta primera del edificio sito en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-salón con balcón, cuarto de baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.528, folio 150, finca número 41.038, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

2. 3. Vivienda señalada con el número 2, en planta primera del edificio sito en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-salón con balcón, cuarto de baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.528, folio 152, finca número 41.040, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

3. 4. Vivienda señalada con el número 1, en planta segunda del edificio sito en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-salón con balcón, cuarto de baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.528, folio 156, finca número 41.042, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

4. 5. Vivienda señalada con el número 2, en planta segunda del edificio sito en la calle Coto de Doñana, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-salón con balcón, cuarto de baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.528, folio 156, finca número 41.044, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—27.430.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 648/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María del Pilar Rueda Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana.—Finca número 22. Vivienda tipo B de su planta quinta, del denominado edificio Copyrsa 49, sito en Málaga, en el polígono residencial denominado Alameda, señalado con el número 49 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Situada a la izquierda con relación a la meseta de la escalera, teniendo dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Consta de hall de entrada, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, despensa, cocina, pasillo, lavadero y terraza. Comprende una superficie de 183 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.975, libro 193, folio 124, finca número 954-B, inscripción tercera, como de la propiedad de doña María del Pilar Rueda Serrano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 9 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.399.

MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga, procedimiento número 786/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1995, página 8289, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Juan García Cañete y doña Josefa Martín Postigo...», debe decir: «... contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Juan Suárez Silva, doña María del Carmen Martín Postigo, don Juan García Cañete y doña Josefa Martín Postigo...».—25.415 CO.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1993, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Manuel Rodríguez Hernández y doña Concepción Jiménez Bolívar, en los cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de junio, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de julio a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 19 de septiembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo

el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número doce. Vivienda número 2 en planta 1.ª del bloque B-este del conjunto denominado edificios «Horizonte», en finca Los Cipreses, partido de Guadapín y La Campiña, del término municipal de Marbella, con una superficie construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados más 27 metros 94 decímetros cuadrados, que corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 986, libro 44 de Marbella, folio 131, finca número 3.464, inscripción primera. Valorada en 19.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—26.670-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 367/1994, seguido a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina contra doña Inmacolata Somma, entidades «Spanimo, Sociedad Anónima», Zoug, Sandylane, Ltd., y Coralreef, Ltd., en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de junio, a las trece treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de Sandylane Limited.

Suerte de tierra en término municipal de Estepona, partido Arroyo de las Cañas, sitio Loma del Cerrillar. Ocupa una extensión superficial de 13 hectáreas 85 áreas 62 centiáreas o 138.562 metros cuadrados. Inscrita al tomo 798, libro 575, folio 93, finca número 34.918 del Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 54.650.040 pesetas.

Finca propiedad de «Spanimo, Sociedad Anónima».

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Hazmerreir, situada en término municipal de Marbella, partido de Nagüeles, con una extensión superficial de 7.637 metros 60 decímetros cuadrados y dentro de su extensión superficial existe una antigua casa de labor de una extensión aproximada de 500 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.337, libro 325, folio 46, finca registral número 27.191, valorada en 97.971.832 pesetas.

Finca propiedad de Coralreef Limited.

Suerte de tierra en términos municipales de Estepona y Benahivís al partido de Arroyo de las Cañas, sita en Loma del Cerrillar, con una superficie total de 9 hectáreas 67 áreas 62 centiáreas o 96.762 metros cuadrados. La parte de la finca radicante en término municipal de Estepona tiene una superficie de 7 hectáreas 87 áreas 62 centiáreas o 78.762 metros cuadrados y la parte de la finca radicante en término de Benahivís tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas o 18.000 metros cuadrados. Valorada en 8.622.628 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—26.942-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1993, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Salama Barcesat y doña Saada Obadia Benchetón, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la parte actora, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 24 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca registral número 130. Vivienda tipo B-1, en la planta segunda, del portal número 2. Estela II del bloque de edificación denominado Estela I y Estela II, con dos portales de entrada, 1 y 2, con entrada ambos por la calle Ramón Gómez de la Serna, haciendo esquina a la calle Ortega y Gasset del término de Marbella. Se sitúa al frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de 125 metros 62 decímetros cuadrados, y en terraza de 26 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.302, libro 299, folio 135, finca número 835.

Tasada en la suma de 38.945.376 pesetas.

2. Urbana.—Finca registral número 8. Trastero número 8, en la planta de sótano, del bloque antes referido. Comprende una extensión superficial construida de 4 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 910, libro 9, folio 107, finca número 713.

Tasada en la suma de 476.064 pesetas

3. Urbana.—Finca registral número 91. Plaza de garaje número 43 en la planta de sótano, del referido bloque. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 28 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 911, libro 10, folio 99, finca número 796.

Tasada en la suma de 2.237.600 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.412-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 439/1994 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Manuel Benito-Vilora Fernández, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 31 de julio, a las once treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 30 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

53.—Apartamento vivienda izquierda H, la planta sexta (novena de construcción) del edificio Marbella del Este, en Marbella. Mide 78 metros 73 decímetros cuadrados, para estar-comedor, cocina, baño y terraza; tiene además un trastero señalado con su mismo número en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.188, libro 134, folio 40, finca número 8.679, valorada en 4.992.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—26.918-58.

MARCHENA

Edicto

Don Manuel del Castillo Pedroso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 166/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Juan María González Melero y doña Mercedes López Herrera, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 21 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso,

lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa señalada con el número 4 de la calle Pernia, de Marchena. Mide una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita a nombre, de los demandados en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.023, libro 457, folio 130, finca número 25.477. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Manuel del Castillo Pedroso.—El Secretario.—27.346-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Medina del Campo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 9/1995, se sigue procedimiento abreviado sobre utilización ilegítima de vehículo de motor, en el que se ha dictado, con fecha 6 de febrero de 1995, auto cuya parte dispositiva dice así:

Continúese la tramitación de las presentes diligencias por las normas establecidas en el capítulo II del título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el procedimiento abreviado para determinados delitos.

Regístrese en el libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los que aparecen como posibles imputados, y una vez firme la presente resolución, dese traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares; si las hubiera, para que, en el plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación o de sobreseimiento de la causa, o, excepcionalmente, la práctica de diligencias en el caso del apartado 2 del citado artículo.

Así lo manda y firma doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Medina del Campo y su partido judicial, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Angel Parra Bautista, por encontrarse en paradero desconocido, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina del Campo a 20 de abril de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—27.472-E.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 4/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero

González, contra la sociedad mercantil «Kazersa, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En Mostoles (Madrid).—Urbanización parque Coimbra, local de oficinas número 4, hoy avenida de los Sauces, números 43 y 45, tiene su entrada por el local número 43. La planta primera tiene una superficie aproximada de 113,4 metros cuadrados, y la planta segunda tiene una superficie de aproximadamente 57,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 1.292, libro 19, folio 107, finca número 7.491, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 18.500.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2.673, de la avenida Dos de mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 4 de 1995 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el rematante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación para el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Mostoles a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—27.422.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Angel López Meseguer, contra Hornistal y don Guillermo Castellot Baranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local, número 29, en planta baja, de la galería comercial en Villaviciosa de Odón (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 230 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, tomo 334, folios 107 y 108, finca número 12.003.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 7 de junio, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.121.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.386.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Meseguer, contra don Juan Manrique Martínez y doña Rosa Sánchez Madueño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local 8, en galería comercial sita en Villaviciosa de Odón, Villa Center, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 434, libro 230 de Villaviciosa de Odón, folio 195, finca número 12.025.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 20 de junio de 1995, a las once

horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.165.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.383.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Proseinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 4.749: Vivienda unifamiliar en la urbanización Parque de Boadilla, término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), en parcela señalada con el número 96 de dicha urbanización. Consta de planta baja y primera, con garaje en semisótano. Su composición exterior está formada por zócalo y chimeneas de mampostería, fábrica de ladrillo pardo y cubierta de pizarra. La superficie construida es de 154,60 metros cuadrados en planta baja, 84,20 metros cuadrados en planta primera, 62,40 metros cuadrados en garaje y 33,42 metros cuadrados en porches. La superficie útil es de 52,08 metros cuadrados en garaje de semisótano, 130,55 metros cuadrados de planta baja y 52,08 metros cuadrados en la planta primera. Por tanto la superficie útil de vivienda es de 196,6 metros cuadrados. El resto no edificado hasta la total superficie de la parcela de 1.412 metros 72 decímetros cuadrados, destinado a accesos, arbolado y zona verde. Linda: Al norte, en línea de 59,91 y 6,18 metros con zona verde; al sur, en línea de 28,62 metros y curva de 24,98 metros, con parcelas 97 y 98; al este, en línea de 8,75 metros, con zona verde; y al oeste, en línea de 45,04 metros con parcela número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 207, folio 46, libro 84 de Boadilla del Monte, finca número 4.749.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas,

previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala para la segunda el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por la actora, se señala para la tercera el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 12 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—26.949-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.055/1994-C, que se siguen a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don José Cerdán-López y doña Amparo Molina Molina, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de

septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5, plaza de garaje, sita en término de Murcia, en Santiago y Zaráiche. Plan Parcial-Zona Residencial número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I al libro 313, folio 189, finca registral número 23.810. Valoración a efectos de subasta: 2.320.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, sita en la cuarta planta, en el mismo lugar que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número I, al libro 314, folio 40, finca número 23.886.

Valoración a efectos de subasta: 33.071.238 pesetas.

Valoración total: 35.391.238 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—26.965-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 117/1991, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación del «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Díaz, don Juan López Díaz y «Hermanos López Díaz, Sociedad Anónima Laboral», y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, habiéndose señalado para

dicho acto los días 21 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de este Juzgado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. En Yecla y sus calles de Pintor Aguirre, número 1, y Juan Ortuño, número 60, vivienda en planta tercera, descontando la de sótano, la baja y el entresuelo, situada a la parte izquierda, tipo B), con fachadas a las calles Pintor Aguirre y Juan Ortuño, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 109 metros 19 decímetros cuadrados y una útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Yecla en el folio 189 del tomo 1.783 del Archivo, libro 1.015 de Yecla, inscripciones primera, segunda y tercera, finca número 26.124. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—27.360-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Fernández García —barrio de San Antonio— Cobatillas y don Francisco Pérez Belluga —barrio de San Antonio—, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala

para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 19.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Pimera y única.—Casa situada en el término municipal de Murcia, partido de Cobatillas, en la carretera de Murcia a Alicante, kilómetro 9 hectómetro 3, sin número de policía, compuesta de planta baja y un piso en alto, destinados a viviendas, con una de estas por planta, la de la planta baja de tipo A. Distribuida en entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y pasillo de distribución, y la de planta alta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo de distribución. El solar sobre el que está construida mide una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 50 decímetros cuadrados están cubiertos por la edificación y todo linda, por su frente o sur, con la carretera de Murcia a Alicante, derecha entrando o este, finca de don Juan Fernández Carrasco, fondo o norte, la de don Isidro Vivancos Martínez, e izquierda u oeste, la de doña María Milagros Martínez Leal. El de declaración de obra nueva realizada en estado de soltera, mediante escritura otorgada en esta ciudad, el 25 de junio de 1965, inscrita en el libro 23, sección cuarta, folio 136 vuelto, finca número 1.788, segunda.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—27.176.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 929/1993, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor

Jiménez Martínez, contra don José Andradá García, doña Josefa Martínez Andreu, don Antonio Andradá Rosa, doña Regina García García, don Joaquín Serrano Noguera y doña Pilar Andradá García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a él, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, destinada a almacén, sin distribución interior, de superficie 285 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio compuesto de una casa habitación en planta baja o elevada, cubierta de tejado, en Murcia, El Raal, cruce de El Raal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 91, sección quinta, folio 95, finca número 11.212. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra en término de Murcia, partido el El Raal, de cabida 10 áreas 95 centiáreas. Se valora a los efectos en cuanto a una cabida de 200,70

metros cuadrados, por haberse segregado el resto y declarado obra nueva y división horizontal en el mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 28, folio 160, finca número 2.250. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Maestre Sánchez.—27.182.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1990, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Maravillas Díaz Rubio y don Jerónimo Ramírez Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 23 de junio de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas; y para la tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca, número 3.822, vivienda de tipo C en planta cuarta del edificio número 6, sitio en término de Murcia, partido de San Benito, sitio conocido por el carril de Las Palmeras con fachada principal a la calle Santa Joaquina de Vedruna. Se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, despensa, baño, aseo y zonas de paso. Tiene una superficie construida incluidos servicios comunes de 118 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda frente, caja y rellano de su escalera y viviendas tipo a y b de esta planta; derecha entrando, resto de donde procede; izquierda, calle de nueva formación; y fondo, don Antonio Martín Molera. Cuota 6 enteros 24 centésimas de otro por 100. Se separa de la

3.741 al folio 89, libro 54 de esta sección, finca número 3.822, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección segunda, libro 58, folio 75.

Valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—27.398-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/1995, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra don Alberto Ricardo Orejas García y doña María Rosario Carril Gutiérrez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 2 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 28 de junio y 24 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.035.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 14. Vivienda letra A del piso sexto o de bajo cubierta, con acceso por la puerta de la derecha del rellano de la escalera, subiendo por ella; que tiene una superficie útil de 66,59 metros cuadrados, y construida de 72,12 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista desde la calle Víctor Sáenz, linda: Frente, ascensor, rellano de escalera y cubierta general del edificio; derecha, cubierta general del edificio; fondo, comunidad de propietarios de la casa número 6 de la calle Ángel Muñoz Toca, e izquierda, vivienda letra B de la misma planta, ascensor, rellano y hueco de escalera. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 6,64 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.742, libro 1.996, folio 25; finca 2.532.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—28.715.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 40/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Candenás López y don Jesús Martínez Gómez Monedero, sobre reclamación de 11.611.904 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Casa, en el término de Ocaña (Toledo), en la calle de Santo Domingo, número 15, que ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Por la izquierda, entrando, con don Eusebio López Ruiz, por la derecha, con don Faustino Aguado, y por el fondo, con don Eusebio López Ruiz y don Faustino Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 482, libro 108, folios 72 y 74, finca número 9.608, inscripciones quinta y sexta. Libre de gravámenes u arrendatarios, según aseguran los propietarios.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre,

a las doce horas de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 10 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—27.367-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 225/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en la plaza de Celenque, número 2, Madrid, contra doña Carmen Rubio López, con domicilio en la calle Azor, número 14, Galapagar (Madrid), sobre reclamación de 52.050.001 pesetas de principal, 26.000.000 de pesetas que se calculan para gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 23 de junio, y hora de las doce treinta de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

En Noblejas, plaza García Oliva, número 4. Finca urbana que consta de una vivienda y dos portales, en una superficie total de 1.036 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la bodega de doña Angeles Peral; y por la izquierda, con don Ladislado García de la Rosa; y por el fondo, con el mismo y con la vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.133, libro 99 de Noblejas, folio 190, finca número 6.924, inscripción octava.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio, y hora de las doce treinta de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, y hora de las doce treinta de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 11 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—27.428.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja Rural de Toledo, contra doña María del Rosario Ramón Herrero, sobre reclamación de 3.073.834 pesetas de principal e intereses vencidos, así como costas e intereses posteriores que correspondan, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el próximo día 26 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado anteriormente mencionado.

57. Parcela de terreno edificable, sita en la calle Calderón de la Barca, número 58, descrita como vivienda unifamiliar sita en la calle Calderón de la Barca, número 28, compuesta de dos plantas distribuidas en dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, porche, patio y ático, convertible. La superficie ocupada por la edificación es de 52 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a patio. La superficie total construida incluyendo las dos plantas es de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su derecha entrando, con parcela 58 de Lorenzo Alcaide; izquierda, parcela 56 de Domingo Zarzuelo, y fondo, con hermanos del Cerro.

Inscripción: Al tomo 1.122, libro 97, folio 109, finca 10.606, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la siguiente finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 19 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—26.720.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 219/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Rubio López y don Angel Garcia Cantador, sobre reclamación de 38.603.559 pesetas de principal, intereses y costas que se calculen por el procedimiento; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 20 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente citados:

En Noblejas (Toledo): Casa, hoy solar, en calle Ezequiel García de la Rosa, número 3. Consta de dos pisos y cueva, zaguán, corral, almacén de aceites, alquitara y almacén de aguardientes, cámaras y otras habitaciones, de 1.953 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con doña María Jesús Zamorano; por la izquierda, con herederos de don Vicente Palominio; y por la espalda con Benjamin Sánchez de la Roda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.142, libro 100 de Noblejas, folio 193, finca número 4.193, inscripción quinceava.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate será de 36.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio, y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 20 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—27.424.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, a instancia de don José Ramón Fernández-Oliva Hernández, con domicilio en la calle Torpedero Tucumán, número 24, Madrid, representado por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Ignacio Tapial Privado y doña María Jesús Plaza Rodríguez-Camuñas, con domicilio en la avenida José Antonio, número 13, hoy Los Arcos, número 13, Madridejos, representados por la Procuradora señora Calvo Almodóvar, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de junio próximo, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 13 de julio, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera el día 7 de septiembre, a sus diez horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en la villa de Madridejos (Toledo), y su calle de José Antonio, número 9 de gobierno, hoy número 13, compuesta toda ella de varias habitaciones y dependencias, patio, corral con pozo y portada a la calle de Virgen de Gracia, todo ello en superficie de 230 metros cuadrados, aproximadamente; linda: A la derecha entrando, doña Felisa Rey Cano; izquierda, calle de la Cruz; y fondo o espalda, don Amadeo Dueñas Zamorano.

Título: El de compra a don Amado Sánchez Martín Delgado y otros, en escritura autorizada en Madridejos, el día 29 de noviembre de 1972, por el que fue Notario de dicha población don Eladio Torralba Escudero, con el número 1.272 de orden en el protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, en el tomo 619 del archivo general, libro 191 de dicha población, folio 12 vuelto, finca número 24.381, inscripción sexta.

2. Un trozo de terreno en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, al sitio de Las Lagunas, con superficie de 132 metros cuadrados, que tiene su entrada por un camino que tiene 4 metros de anchura y con el cual linda: Al frente u oeste, derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, doña Carmen Moreno-Cid; y fondo, la misma doña Carmen Moreno-Cid.

Título: El de compra a doña Manuela Moreno-Cid Gómez, en escritura autorizada en Madridejos el día 21 de julio de 1979, por el que fue Notario de dicha población don Andrés Campaña Ortega, con el número 792 de orden en el protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 737, libro 74 de Villafranca de los Caballeros, folio 17, finca número 10.268, inscripción primera.

Declaración de obra Nueva: Sobre la anterior finca se ha construido la siguiente: Casa, compuesta de dos plantas, distribuida en varias habitaciones y dependencias, con una superficie en planta baja de 60 metros cuadrados aproximadamente y con idéntica superficie en la planta alta. Linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en donde está construida.

Sirviendo de tipo para la finca número 24.381 la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Para la finca número 10.268 servirá de tipo: 1.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 24 de marzo de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—26.950-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 524/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Neste

Química Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», con domicilio social en Callosa de Segura, en reclamación de 10.733.994 pesetas de principal, más 167.260 pesetas, más 2.500.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad del demandado, y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de junio, para la segunda el día 6 de julio y en su caso, para la tercera el día 7 de septiembre, todas a las diez treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170524/92.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes —si existieren— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a la deudora, en la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Se trata de un trozo de terreno situado junto al casco urbano de Callosa de Segura, carretera de Callosa a los Santos de la Piedra, en el que existe construida una nave industrial compuesta por cuatro naves adosadas entre sí.

Tiene una superficie de 8 tahúllas 4 octavas 14,5 brazas, que equivalen a 1 hectárea 1 áreas 30 centiáreas, es decir, 10.130 metros cuadrados, en los que hay construida una nave industrial compuesta por cuatro naves adosadas que ocupan 4.350 metros cuadrados y una planta alta destinada a oficina de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.404, libro 209 de Callosa de Segura, folio 103; finca registral número 15.564, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 42.780.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—27.323-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 222/1993-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, contra don José Rico Collado he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de septiembre de 1995, por segunda el día 20 de octubre de 1995 y por tercera el día 20 de noviembre de 1995, todos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio número 1, sito en la planta baja del edificio La Ensenada. Ocupa una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, izquierda y fondo, resto de la finca-matriz; derecha, el local de negocio número 2, con una altura interior según declara la parte vendedora de 6 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, obrante al tomo 1.586, libro 491 de Torreveja, folio 136, finca número 36.247, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 2.598.750 pesetas.

2. Local de negocio número 2, situado en planta baja del edificio La Ensenada. Ocupa una superficie

construida de 71 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando y fondo, resto de finca matriz y el portal de entrada al edificio; izquierda, el local de negocio número 1, y al frente, resto de finca matriz y el hueco del portal de entrada al edificio. Con una altura interior según declara la parte vendedora de 6 metros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, obrante al tomo 1.586, libro 491 de Torreveja, folio 139, finca número 36.249, inscripción primera.

Se valora la finca a efectos de subasta en 2.598.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—26.699-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 358/93-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Octavio Mula Huertas, doña Juliana Montoya Giménez y doña Carmen Huertas Pellus, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de septiembre de 1995; por segunda, el día 23 de octubre de 1995, y por tercera, el día 22 de noviembre de 1995, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1. Casa-habitación número 44 de la calle de Capuchinos de Orihuela, que consta de planta baja con patio descubierta y un piso de alzada; ocupa una extensión superficial de 52 metros cuadrados.

Orientada su fachada al oeste, linda: Por la derecha, entrando, casa de Angeles Mora Soler y Montserrat Mora Soler; por la izquierda, callejón sin nombre, y al fondo, Francisco Ascuez.

Inscripción: Constan datos registrales de la misma al tomo 1.333, libro 1.027 de Orihuela, folio 128, inscripción primera de la finca 80.143.

Se valora la finca, a efectos de primera subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sancho.—La Secretaria.—26.927-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 92/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Castro González, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de julio; por segunda, el día 20 de septiembre, y por tercera, el día 18 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en forma de dúplex sita en el bloque V, de la manzana 3, fase I, de la urbanización «Lago-Jardín», y que es la vivienda número 89 del plano presentado por la promotora, con una superficie

a efectos volumétricos y urbanísticos de 49,50 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 64 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su frente, de una superficie aproximada de 16 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.915, libro 800, finca número 56.256 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 6.458.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—26.925-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 141/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Kee Yeung, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de julio de 1995; por segunda, el día 28 de julio de 1995, y por tercera, el día 26 de septiembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones.

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

191. Dúplex bloque 13, número 386 del conjunto residencial denominado «Valencia», tercera fase, urbanización «Villamartín», sito en el término municipal de Orihuela, Sector Este, «Las Brisas», segunda fase. Es de dos plantas, más una cubierta dedicada a solárium, orientada su fachada al este, teniendo

entrada independientemente por su jardín. Ocupa una superficie útil total entre todas sus plantas de 88 metros 11 decímetros cuadrados, incluyendo terrazas, y una superficie construida de 90 metros cuadrados. La planta baja se compone de porche de acceso, salón-comedor-cocina, aseo, lavadero, con acceso al jardín posterior y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta se compone de dos dormitorios, baño, terraza, distribuidor con escalera interior de acceso a solárium, situado en planta de cubiertas y un jardín en su parte delantera y trasera de 62 metros cuadrados. Linda entrando, en el frente y fondo, zona común; derecha, apartamentos 384 y 385 de su mismo bloque; izquierda, «bungalow» 387 de su mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.533, libro 1.146, folio 151 vuelto, finca número 91.577, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca para la venta en primera subasta en la cantidad de 11.220.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria judicial.—26.923-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 177/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Tomás Lereo Alfocea, doña Juana Hernández Rebollo, don Juan González Pérez y doña Genevieve Odette Daniele, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de septiembre, por segunda, el día 13 de octubre, y por tercera, el día 14 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a

la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. En término de Torrevieja, partido de la Loma, procedente de la hacienda de campo denominada «Casa Grande», parcela número 15-C, del polígono industrial en formación «Casa Grande», con superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 1.518, libro 426, folio 208, finca número 25.460.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—26.924-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 377/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Murcia López y doña Josefa Colucho Albadalejo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de septiembre; por segunda, el día 13 de octubre, y por tercera, el día 14 de noviembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 13.—Piso quinto izquierda, desde el descansillo de la escalera, y derecha, desde la fachada del edificio, sin número visible de la calle de San Antonio, de la urbanización «La Zenia», en el campo de Salinas, partido de los Dolses, término municipal de Orihuela; es de tipo B; ocupa una extensión superficial construida de 79 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.372, libro 1.055, folio 202, finca número 41.715-N.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.760.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—26.926-58.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1995, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don César Manuel Casal Alvarez y doña Gloria García Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 9.786.248 pesetas para la finca registral número 4.194, 95.875 pesetas para la finca registral número 4.195, 405.734 pesetas para la finca registral número 4.196, 33.384 pesetas para la finca registral número 4.197, 3.233.367 pesetas para la finca registral número 4.198, y 340.428 pesetas para la finca registral número 4.200.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 336200018994095 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describen a continuación están situadas en Vegalencia, Ribera de Arriba, Asturias:

1. Casa, de planta y piso, con una cuadra al lado, todo bajo un techo, en mal estado, de 111 metros 52 decímetros cuadrados, en conjunto. Linda: Por el frente, camino de Vegalencia al pueblo de Sardin; por la izquierda, entrando, con casa propiedad de don Angel Vázquez; por la derecha, con parcela del señor Bailly que es el paso para otra parcela sita detrás de la casa y finca de dicho don Francisco Bailly, llamada Tras de la Ventana, y que separa la casa de la de don Francisco Montes, y por la espalda, con parcela de terreno de don Francisco Bailly.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82 de Ribera de Arriba, folio 182, finca número 4.194-N.

2. El suelo de la panera, de 56 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, camino de Vegalencia a Sardin; por la izquierda, entrando, con parcela del señor Bailly que la separa de la casa descrita anteriormente y que es el paso de la finca de don Francisco Bailly, Tras la Ventana, cuya parcela para el paso tiene 3 metros 95 centímetros de ancho entre la casa y panera, por 10 metros 60 centímetros de largo; por la derecha, otra parcela del señor Bailly donde se encuentra un tendejón y un pozo y que la separa de la finca Tras la Ventana, propia del señor Bailly.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82 de Ribera de Arriba, folio 185, finca número 4.195-N.

3. Parcela de terreno, sita detrás de la mencionada casa, cuadra y panera de la casa de don Angel Vázquez, de 238 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con dicha casa, cuadra y panera y casa de don Angel Vázquez; por el sur, con finca llamada Tras la Ventana, de don Francisco Bailly, y al este y oeste, con dicha finca Tras la Ventana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82 de Ribera de Arriba, folio 186, finca número 4.196.

4. Parcela pegada a la panera donde se encuentra un tendejón y un pozo, que mide 19 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, camino de Vegalencia a Sardin; por el sur, parcela antes descrita; por el este, la panera dicha, y por el oeste, finca Tras la Ventana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82 de Ribera de Arriba, folio 187, finca número 4.197-N.

5. La denominada Tras la Ventana, de 19 áreas de cabida, y lindante: Norte, bienes de doña Avelina Canga Iglesias, hoy de don César Manuel Casal Alvarez; sur, camino de servicio personal a fincas que la separan de bienes de don Marino Moreno y don Higinio Rodríguez Martínez, y este, bienes de don Antonio Suárez, don Francisco Bailly, hoy de don César Manuel Casal Alvarez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82 de Ribera de Arriba, folio 188, finca número 4.198-N.

6. Un huerto junto al río Nalón, que llaman de La Amargura, de 2 áreas, aproximadamente, según el título y según reciente medición de 4 áreas. Linda: Norte, río Nalón; sur, camino público que va de Las Segadas a Sardin; este, bienes de don Fernando Rodríguez Fernández, y de don Ignacio Verdalles, y oeste, de don Higinio Rodríguez Martínez, hoy de don Angel Vázquez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.782, libro 82 de Ribera de Arriba, folio 189, finca número 4.200-N.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se libra el presente por duplicado, devolviéndose un ejemplar debidamente diligenciado para su unión a los autos de que dimana.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario Judicial.—27.426.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 570/1993, seguido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Alvarez y Arias de Velasco, contra Contratas Lomafel, don Carlos V. Fernández Alvarez, doña Rosa Maria de Rojo de Diego, y don José Alfonso Losada Alonso, en reclamación de cantidad, cuantía 1.801.512 pesetas, en los que en el día de la fecha se ha acordado a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de junio, a las diez treinta horas; sirviendo de tipo el de la tasación, 8.208.000 pesetas.

En segunda subasta, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas; bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 fijado para la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la subasta pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo, cuenta número 327700017057093, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado, por los que deseen tomar parte en la subasta previamente, además que los licitadores, deberán conformarse con aquellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admite el rematante ninguna por insuficiencia de títulos o de defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera tipo B posterior, izquierda del edificio señalado con el número 56, de la calle Comandante Vallespin, en Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo general 2.824, libro 2.079, folio 47, finca número 5.306, a nombre de don José Alfonso Losada Alonso.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1995.—Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—27.393.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 593/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra don Jesús Alvarez González y doña Maria Visitación González Miguel, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.770.447; en cuyo procedimiento, que se encuentre en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 21 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o en la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo de la primera subasta la cantidad de 5.224.472 pesetas.

Bien objeto de subasta

1. Piso, en bloque 2, en La Corredoria Baja, sin número, piso cuarto, de 67,85 metros cuadrados. Vista la vivienda desde su puerta de entrada, linda: Al frente, rellano de escalera y zonas no edificadas en altura del solar; derecha, bloque 5; fondo, zonas no edificadas en altura del mismo solar; e izquierda, la vivienda colindante de la misma planta y rellano de escalera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al folio 83, del tomo 2.812, libro 2.047, finca número 14.320.

Dado en la ciudad de Oviedo a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—26.843.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 621/1994 promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Seisdedos Hernández y doña Maria Asunción Moreno Méndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1995, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1995, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1995, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 25. Piso cuarto, letra D, del portal 2 del edificio, señalado actualmente con el número 17 de la calle Muñoz Degrain, en esta ciudad; consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada sur, y ocupa una superficie útil de 163 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la construida de 183 metros 33 decímetros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al sur, parte del edificio que tiene acceso por el portal 1, y espacio destinado a jardines, aceras y otros usos, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, vivienda letra E, caja de escalera y pasillo descanso de ésta y caja de ascensor; izquierda, parte del terreno o solar destinado a jardines, aceras y otros usos, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, dicha parte del solar a la que tiene luces y vistas y caja de ascensor.

Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en el local de semisótano, al que se accede por el portal número 2 del edificio, cuyo trastero aparece señalado con el número del piso a que corresponde.

Cuota: 1 entero 82 centésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.155, libro 1.475, folio 120, finca 31.

Dado en Oviedo a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.642-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 227/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra «Maderas Hermando, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 41.754.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, igual al 75 por 100

de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Propiedad de la mercantil «Maderas Hernando, Sociedad Anónima», en término de Palencia:

Un edificio en el polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», compuesto de una sola nave, que se identificaba en la matriz como nave de la derecha, destinada a garaje de camiones y patio intermedio entre las dos naves, destinado a oficinas y servicios y almacenaje de madera. Todo ello ocupa una superficie de 1.464 metros cuadrados, de los que 788 metros cuadrados están al descubierto y el resto edificado. Linda: Al norte, con la finca segregada, vendida a don Venancio Melero Melero; al sur, con la parcela P-28, de dicho polígono; al este, con la parcela P-27, del mismo polígono, y al oeste, con calle interior del polígono.

Registro 1 al folio 169, tomo 1.931, libro 469, finca 29.232.

Dado en Palencia a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.726.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a doña Agustina Minguez Alarios y don Marcelino Trigueros Aguado, en cuyos autos y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de junio de 1995, 13 de julio de 1995 y 14 de septiembre de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-17-469-93, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Corral con tenada, en Villaumbrales, en la calle San Juan, sin número, de 286,16 metros cuadrados de los que 102 corresponden a la tenada; 186,16 metros cuadrados al corral. Dentro se ha construido una nave de una sola planta destinada a almacén de 197,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.378, libro 86, folio 149, finca número 7.635.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en el casco de Villaumbrales en la calle Mayor, con corral y cuadra. Mide una extensión de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.114, libro 83, folio 154, finca número 7.384.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—27.391.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 246/1990, Sección Cuarta, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Mapfre, Finanzas de Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Bárbara Matamalas Obrador, en cuyas actuaciones, que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo de la finca que al final del presente edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primer piso, de esta capital, el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.169.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta: 047900015/0246/90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por parte del ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio de 1995, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que será del 75 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16 de orden. Vivienda de la planta baja del cuerpo C-1, del bloque C, identificada con la letra A, de cabida 89,58 metros cuadrados útiles, y siendo su superficie construida de 102,03 metros cuadrados. Ubicada en el edificio complejo urbanístico situado en la parcela A-9 y A-10 de la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Linda mirando desde el vial del límite norte, son por frente y fondo, con porciones ajardinadas de su exclusivo uso; por la derecha, con zaguán y caja de escaleras de su mismo cuerpo; y por la izquierda, con el cuerpo C-2 del propio bloque y en parte, con porción de jardín de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de sendas porciones ajardinadas, debidamente delimitadas, que en conjunto miden 132,66 metros cuadrados, situada una en su fachada norte y otra en la sur, que le separan de pasos comunes del complejo. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota del 1,7147 por 100, y en las cargas, beneficio y elementos comunes de su cuerpo C-1 otra cuota del 12,497 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, libro 525, Calviá, tomo 1.910, folio 146, finca número 28.540.

Y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente edicto en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Josefa Planells Costa.—26.890.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 742/1994, promovido por «Bansander, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Francisco Huete Fernández y doña Carmen Avedanyo Perea, en los

que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.415.201 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio de 1995, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1995, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé: En esta ciudad, urbanización «Amance», compuesta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie aproximada de 405 metros cuadrados y la total finca linda: Frente, con la avenida de los Hermanos Esquivias, donde figura rotulada con el número 4; derecha, entrando, con remanente de doña María Palou Pons; izquierda, calle Alférez Goded Alonso, y fondo, con el solar de Bartolomé Payeras.

Registro: Folio 19, tomo 2.030, libro 993 de Palma III, finca número 5.765, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.549.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 924/1994, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Pedro I. Pol Rosselló, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995, y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.264.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1995, y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1995, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden: Local de planta baja, señalado con los números 2, 6, 8 y 10 de la calle Escuela Graduada y 48 de la calle Mateo Enrique Lladó, de esta ciudad. Tiene una superficie de 427 metros cuadrados y linda: Frente, calle Escuela Graduada; derecha, entrando, en esta calle y fincas de Rafael Bisquera y otros; izquierda, calle Mateo Enrique Lladó, y fondo, la de Bartolomé Comas.

Registro: Folio 7, tomo 4.897 del archivo, libro 368 de la sección I, finca 7.840-N, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.547.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, gozando del beneficio de justicia gratuita, contra don Leslie Charles David Serff y doña Mary Carmel Serff, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Local susceptible de ser destinado a restaurante o a otros usos industriales o comerciales, en planta baja del cuerpo izquierdo del bloque A. Tiene su acceso desde el vestíbulo general del bloque y podrá tener otro acceso para servicios y clientela a través de una escalera exterior y paso que desembocará en la calle letra A. Dicho local forma parte de un edificio de destino residencia, comercial e industrial, denominado Miraflores, construido sobre la parcela de terreno integrada por los solares 2, 3 y 4, del plano de la manzana X, de la urbanización Ses Rotes Veles, lugar de Santa Ponça, del término municipal de Calviá. Mide en cubierto unos 406 metros 92 decímetros cuadrados; y en terrazas unos 178 metros cuadrados. Linda: frente, con terraza de la piscina y zona ajardinada; derecha, vestíbulo general; izquierda, zona ajardinada; fondo, patio cuyo uso es inherente a la sala de fiestas.

Su cuota es del 4,8861 por 100.

Inscrita al folio 218 del tomo 2.202, libro 720 de Calviá, finca número 7.703-N, inscripción cuarta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.291.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 876/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «Técnicas y Sistemas del Clima, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.347.649 pesetas de principal, mas las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 25.—Local comercial de la planta baja, que le corresponde el número 12-B, de la calle Anselm Turmeda, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 58 metros cuadrados, más un porche en su parte posterior de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con la expresada calle y con rampa de bajada a las plan-

tas de sótano y hueco del ascensor; por la derecha entrando, con el zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos, hueco de ascensor y el otro local de la misma planta baja, número 26 de orden; por la izquierda, con dicha rampa de bajada a las plantas de sótano y con el solar número 14, mediante cerramiento perimetral y por el fondo, con el solar número 15 mediante cerramiento perimetral.

Le corresponde una cuota del 5 por 100.

Inscripción al tomo 3.613, libro 493 de Palma VI, al folio 31, finca 31.015, inscripción tercera.

2. Número 26.—Local comercial de la planta baja, que le corresponde el número 12-C, de la calle Anselm Turmeda, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 88 metros cuadrados, más un porche en su parte posterior de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con la expresada calle y con hueco del ascensor y escalera de bajada a las plantas sótano; por la derecha entrando, con el solar número 12, mediante cerramiento perimetral; por la izquierda, con zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos, hueco ascensor, cuarto de contadores y el otro local de la misma planta baja, número 25 de orden; y por el fondo, con el solar número 15 mediante cerramiento perimetral y con el cuarto de contadores de gas y electricidad.

Le corresponde una cuota del 6 por 100.

Inscripción al tomo 3.613, libro 493 de Palma VI, al folio 34, finca 31.016, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 14 de junio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y par el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 23.598.000 pesetas para la finca número 1; 35.397.000 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0876-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.940-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.118/1994-F, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Manuel Ruiz Lorenzo y doña Francisca Garau Sancho, en reclamación de 10.318.530 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 13.—Plaza de Garaje señalada con el número 43. Situada en la planta de segundo sótano, portal número 1, del edificio en Palma de Mallorca, y su calle de Joaquín Turina, en la que tiene asignado el número 1 de policía urbana. Tiene una superficie de 8 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso; y derecha entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 44; y fondo, con zona de paso y maniobras. Cuota: 0,08 por 100. Inscripción: Folio 25 del tomo 2.121 del archivo, libro 1.027 de Palma, sección tercera, finca número 59.695, inscripción segunda.

Valor de tasación: 2.006.540 pesetas.

Número 45.—Vivienda denominada 4.3, situada en la planta cuarta, portal 1, del edificio en Palma de Mallorca y su calle Joaquín Turina, en la que tiene asignado el número 1 de policía urbana. Tiene una superficie de 108 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios —uno de ellos con cuarto de baño incorporado y otro con terraza—, cuarto de baño, cocina con terraza y pasillo de distribución. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con vestíbulo de escalera y ascensor, hueco del ascensor; elementos comunes y vivienda denominada 4.4, de esta misma planta y portal; derecha entrando, con calle de don Julián Gayarre; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda denominada 4.2, de esta misma planta y portal; y fondo, con calle de Joaquín Turina. Cuota: 1,19 por 100. Inscripción: Folio 121, del tomo 2.121 del archivo, libro 1.027 de Palma, sección tercera, finca número 59.727, inscripción tercera.

Valor de tasación: 15.808.460 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1118-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.277.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1994-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Arbos Garau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. La mitad indivisa de la parcela constitutiva del solar número 6 del plano parcelario de la finca matriz, procedente de Short des Coll, en término de Esporles, y que mide 450 metros cuadrados. Es de figura rectangular y linda, al frente, con calle de nueva apertura de la finca matriz; derecha, entrando, con solar 5; por fondo, remanente del señor Llompart Bisañez; izquierda, solar 7 y en parte con dicho vial. Sobre dicho solar se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano de 21 metros cuadrados, planta baja de 79 metros cuadrados, construidos y 36 metros cuadrados de porche, y planta piso, de 56 metros cuadrados. La parte no edificada se dedica a acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.889, libro 70 de Esporles, folio 223, finca 3.184.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017080694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.914-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 766/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Florentino Soriano Pons y doña Sebastiana Torres Juan, en reclamación de 13.948.489 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, solar apto para la construcción, sito en el Camí dels Reis de la comarca de Génova, en término de esta ciudad. Tiene una superficie de 322 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, dicho Camí dels Reis; por la derecha, entrando, con finca de herederos de don Antonio Ramón; por la izquierda, con la de don Antonio Rebassa; y por el fondo, con otra porción de la misma pertenencia, de dona Monserrat Pujol. La porción de solar descrita es el resultado de la demolición de la edificación consistente en casa de planta baja y piso, con corral posterior, señalada con el número 30 del Camí dels Reis, edificada sobre un solar de 386 metros cuadrados; cuya casa constaba inscrita con el número de finca 4.342, al folio 22 del libro 136 de Palma, sección término, fotocopia 491-6, y había sido constituida en régimen de propiedad horizontal formándose dos partes determinadas identificadas, con los números 1 y 2 de orden, que fueron inscritas como independientes con los números de fincas 17.537 y 17.538, a los folios 32 y 36 del libro 307 de Palma, sección séptima. La actual superficie del solar es la expresada en la descripción efectuada al principio de la presente, y es resultado de la reducción de cabida como consecuencia de ciertas operaciones de retranqueo, que afectan a 36 metros 53 decímetros cuadrados destinados a vial, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de junio de 1990, y según reciente medición que se expresa en el título. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6, sección séptima, libro 466, tomo 3.751, folio 107, finca número 25.674. Valor de tasación: 19.507.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0766-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las doce treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no se les pueda hacer la notificación previa en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.275.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 914/1994-2-C, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Nicolau Rullán, contra el «Hotel Diana, Sociedad Limitada», habiéndose sufrido error al publicar los edictos de subasta de dicho procedimiento, por haber consignado el importe del principal reclamado en pesetas, cuando la cantidad reclamada es la de 951.117,42 marcos alemanes.

Y para que sirva de rectificación en dicho sentido de los anteriores edictos de subasta publicados en su día, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Fernando Estrada Ruiz.—27.143.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, gozando del beneficio de justicia gratuita, contra Madlen-Rosa Hooks en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 de orden. Vivienda señalada con el número 11, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja por medio de una escalera interior. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 51,58 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 20,30 metros cuadrados y otra de 40,5 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 12; izquierda, con vivienda número 10 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 21, finca número 37.910.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.149.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.261/1990-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Cosme Prohens Vicens, en reclamación de 4.543.091 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca siguiente:

Departamento, número 10.—Local almacén ubicado en la planta alta del complejo urbanístico sito en la urbanización Calas de Mallorca, del término municipal de Manacor, con acceso a través de una escalera con portal al paso peatonal de acceso, señalado con el número 9. Ocupa una superficie construida de 59 metros cuadrados. Lindante, mirando desde el pasillo común por el que tiene su entrada, por frente en parte con el pasillo y en parte con el local número 10 o propiedad número 11 de orden, por la derecha y fondo con vuelo sobre el paso peatonal de acceso, por la izquierda con el local almacén de esta misma planta o propiedad número 9 de orden, por la parte inferior con el local H-B-2 o propiedad número 3, y por la parte superior con el vuelo del complejo. Tiene asignada una cuota del 3,27 por 100. Inscrita al folio 113, del tomo 4.072 del Archivo, libro 838 de Manacor Impares, finca 52.801, inscripción primera.

Valor de la tasación: 6.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1261-90, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—27.279.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Alfredo Voces, Empresa Constructora, Sociedad Anónima»,

se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/18/0469/94.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 4 de julio de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda tipo dúplex número 1 de la planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior, con una superficie en planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta de 21,28 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano, una plaza de garaje de 11,50 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos, uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados, con una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 6,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.490, libro 18, folio 63, finca número 2.092. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 4.—Vivienda tipo dúplex número 2 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie en planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta 21,28 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano, una plaza de garaje de 11 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 6,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 65, finca número 2.094. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 5.—Vivienda tipo dúplex número 3 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie en planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta 21,28 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano, una plaza de garaje de

11,75 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 6,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 67, finca número 2.096. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 6.—Vivienda tipo dúplex número 4 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie en planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta 21,28 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano, una plaza de garaje de 12 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 6,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 69, finca número 2.098. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 7.—Vivienda tipo dúplex número 5 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie aproximada: En planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta de 21,28 metros cuadrados, lo que hace un total de 80,19 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano, una plaza de garaje de 11 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 71, finca número 2.100. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 8.—Vivienda tipo dúplex número 5 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie aproximada: En planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta de 21,28 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano una plaza de garaje de 11,75 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 73, finca número 2.102. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 9.—Vivienda tipo dúplex número 7 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie de: En planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta de 21,28 metros cuadrados. Anejos: En planta sótano una plaza de garaje de 11,75 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 9,50 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 75, finca número 2.104. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 11.—Vivienda tipo dúplex número 9 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentesnuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie de: En planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta de 21,28 metros cuadrados. Anejos: En sótano una plaza de garaje de 13 metros cuadrados; una carbonera de 2,92

metros cuadrados; y una bodega de 8,75 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 79, finca número 2.108. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 14.—Vivienda tipo dúplex número 12 en planta primera de un edificio sito en Ponferrada, al sitio de Cantalobos, barrio de Fuentes-nuevas, avenida de Galicia, sin número de policía. Consta de dos plantas que se comunican por escalera interior. Con una superficie de: En planta baja de 58,91 metros cuadrados y en planta alta de 21,28 metros cuadrados. Anejos: En sótano, plaza de garaje de 12 metros cuadrados; una carbonera de 2,92 metros cuadrados; y una bodega de 8,75 metros cuadrados; en planta bajo cubierta, dos compartimentos: Uno de 15,75 metros cuadrados y otro de 13,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.490, libro 18, folio 85, finca número 2.114. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—27.260.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 9/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Javier Arosa Cerviño, doña Rita María Rey Llera, don José Benito Rey Rodríguez y doña Ana Dolinda Llera Cibeira, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1995, para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 19 de julio de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0009.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

1. Urbana: Vivienda letra C en la planta 1.ª del edificio número 47, en la calle Arzobispo Malvar de Pontevedra. Tiene una superficie útil de 82 metros 42 decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 587, libro 229, folio 90, finca número 19.928.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—26.684.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 605/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hernández Herreros, en representación de la entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Doniz González y doña Luz Marina García Doniz, ambos con domicilio en carretera general Palo Banco, kilómetro 4,4, Los Realejos, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará del siguiente bien:

Casa de dos plantas en el Veñatigo (Los Realejos), de una superficie de 112 metros cuadrados y el resto, hasta los 2.600 metros cuadrados, destinados a jardín y huerto. Inscrita al folio 98 del libro 229 de los Realejos, finca número 6.621, asiento letra D. Valoración: 12.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 6 de junio, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósito de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 3768, el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán en el mismo acto las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Séptima.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora. Y en caso de no ser hallados los demandados en domicilio conocido, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 6 de septiembre, esta última sin sujeción a tipo; las dos últimas se celebrarán en el año en curso y a las diez horas.

Dado en Puerto de la Cruz a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.698.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 214/1993, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Emilio Rubio, contra don Manuel Rondán González y doña Rafaela Caro Mosteiro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las diez horas; y a solicitud del ejecutado, y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, siendo tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100; y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Registral número 14.076. Libro 281. Folio 218. Finca sita en La Rosaleda.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Registral número 13.984. Libro 280. Folio 166 vuelto. Garaje en la Rosaleda. Valor: 1.800.000 pesetas.

Registral número 6.391. Libro 285. Folio vuelto 130. Finca sita en Las Palmeras.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto Real a 31 de marzo de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—27.407.3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de la «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Navarro Cintas y doña María Pérez Mesas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la finca A de 798.000 pesetas; para la finca B de 17.784.000 pesetas; para la finca C de 228.000 pesetas; para la finca D de 342.000 pesetas; para la finca E de 228.000 pesetas y para la finca F de 1.140.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad para la finca A de 798.000 pesetas; para la finca B de 17.784.000 pesetas; para la finca C de 228.000 pesetas; para la finca D de 342.000 pesetas; para la finca E de 228.000 pesetas y para la finca F de 1.140.000 pesetas; que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, con el número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A. Una pequeña casa cortijo, en el lugar del Solano, sitio del Campillo, término de Tijola, sin número, compuesta de cocina, cuarto, solana, tres habitaciones, por la espalda, y una marranera, que ocupa de superficie 100 metros cuadrados, y linda derecha saliendo y espalda, con los ensanchez; y por la izquierda don José Pérez Requena, con cuarta parte indivisa con los ensanches de la misma, los cuales tienen 3 fanegas, o sea 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 833, libro 54, folio 91, finca 4.071, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca a favor de la actora en la inscripción tercera.

B. Una suerte de secano, en el Campillo, término de Tijola, de terreno inculto, de cabida 27 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, el Barranco; sur, don Agustín Resina Albacete, este don José Pérez Requena; y oeste, el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 833, libro 54, folio 93, finca 4.072, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca a favor de la actora en la inscripción tercera.

C. Trozo de tierra de secano montuoso, conocido por el Llano de Centenares, término de Tijola, en igual sitio que la anterior, de cabida 1 hectárea 43 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, comunal; sur, el camino; este doña Enriqueta Pérez Requena; y oeste, don José Pérez Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 833, libro 54, folio 95, finca 4.073, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca a favor de la actora en la inscripción tercera.

D. Casa cortijo, en el Campillo Alto, sitio de las puertas término de Tijola, de superficie 120 metros cuadrados compuesta de dos habitaciones, una de planta baja y la otra encima, que linda: Levante, la calle o Cleofe Mesas y la calle; derecha la calle; izquierda doña Dolores Mesas Reche, con la puerta de entrada de la cocina a su habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 91, libro 4, folio 72, finca 5.642, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca a favor de la actora en la inscripción tercera.

E. Parcela de tierra de secano, en el paraje del Caballero término de Tijola, de cabida 2 fanegas, marco real y otra parcela de 13 celemines marco real, o sea todo, 1 hectárea 99 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, don Luis Corral Requena; sur, doña Dolores Mesas Reche; este, don Antonio Mesas; y oeste doña Enriqueta Mesas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 921, libro 54, folio 134, finca 6.218, inscripción segunda, inscrita asimismo la constitución de la hipoteca a favor de la actora en la inscripción tercera.

F. Parcela de tierra de secano que se conoce por Umbria de Romero, sitio del Campillo, término de Tijola, de cabida 12 fanegas, marco real, o sea, 7 hectáreas 72 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, el barranco; sur, la vertiente; este, don Ramón Pérez y oeste, don Andrés Pérez Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 935, libro 66, folio 142, finca 6.651, inscripción primera.

Constituida la hipoteca a favor de la actora, asimismo en la inscripción segunda.

Dado en Purchena a 10 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—27.140.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Veciana, contra don Eugenio Marsal Martí y doña Adelina Bosch Valen, seguido con el número 363/1994, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez el día 19 de junio próximo, en su caso, por segunda el día 17 de julio, y por tercera vez el día 18 de septiembre, la finca que al final se describe, propiedad de don Eugenio Marsal Martí y doña Adelina Bosch Valen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0 363/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en el piso tercero, puerta F, del edificio ubicado en Reus, calle ODonell, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 514, folio 54, finca número 10.339. Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.431.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Vips Mar, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, en planta tercera, puerta 2, escalera G, del edificio Vips Mar, de Cambrils, sito en avenida Països Catalans, calle Estremadura, calle País Vasco y calle Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 659, libro 406, folio 141, finca número 29.646. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de julio, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 5 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 3 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Vips Mar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizuela Ruiz.—El Secretario.—27.265.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1993, promovido por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Folch Piñol, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Entidad 5.—Vivienda sita en la planta segunda alta del edificio en Cambrils, calle Astilleros, número 15, más próximo al viento sur, de las dos existentes a tal cota, señalada de puerta A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 670, libro 414, folio 88, finca 30.213.

Tasada en 4.571.000 pesetas.

Entidad 1.—Vivienda sita en la planta baja del edificio en Cambrils, calle Astilleros, número 15, más próximo al viento sur, de las dos existentes a tal cota, señalada de puerta A.

Inscrita al tomo 670, libro 414, folio 80, finca 30.205.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Entidad 3.—Vivienda sita en la planta primera alta del edificio en Cambrils, calle Astilleros, número 15, más próximo al viento sur, de las dos existentes a tal cota, señalada de puerta A.

Inscrita al tomo 670, libro 414, folio 84, finca 30.209.

Tasada en 5.545.000 pesetas.

No existe cargas anteriores en ninguna de las tres fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez horas,

siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.371.300 pesetas, 1.770.000 pesetas y 1.663.500 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0080 93 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Solo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.371.300 pesetas, 1.770.000 pesetas y 1.663.500 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 13 de septiembre, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—26.826.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 103/1994, promovido por doña Josefa Ferrate Gispert, contra don José Gil Castellví y doña Josefa Vernet Fornies, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Edificio compuesto de tres plantas, con terreno de 600 metros cuadrados, sito en Vandellós, partida Freiginal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 435, libro 53, folio 205, finca número 4.873.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

No consta cargas anteriores.

Pieza de tierra sita en el término de Vandellós, en la partida Llapasa.

Inscrita en el Registro de Falset al tomo 742, libro 118, folio 18, finca número 771-N.

Tasada en 500.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Pieza de tierra, sita en término municipal de Vandellós, partida Freiginal, de extensión 2.665,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 178, libro 10, folio 156, finca número 61 duplicado.

Tasada en 4.000.000 de pesetas, la mitad indivisa.

Cargas: Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en una cuarta parte indivisa de fecha 3 de diciembre de 1993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez y cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas, 150.000 pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0103 94 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Solo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 12 de julio, a las diez y cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.500.000 pesetas, 150.000 pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 13 de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—26.838.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 710/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra doña María Elvira Guiomar Aparicio Francesch y don Alberto Pla Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas; y tercera subasta para el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta tercera, puerta 1, del edificio en Cambrils, partida Cavet, urbanización Cambrils-Bahía, calle Virgen de Nuria, superficie 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 599, libro 364 de Cambrils, folio 66, finca número 26.098. Valorada a efectos de subasta en 14.230.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Mesequer.—El Secretario.—27.270.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1995, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Pablo Nogueira López y doña Josefina Orden Pavia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de septiembre, a las diez horas; y tercera subasta para el día 24 de octubre, a las diez horas. Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, integrada por las parcelas 69, 70 y 906, manzana 10, zona A, en el término de Montroig, urbanización Miami Playa. De figura rectangular. De cabida 2.540 metros cuadrados. En su interior existe un edificio denominado Hotel Montaña; existe asimismo un local de planta baja, destinado a restaurante y bar; el resto de la superficie no edificada está destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 622, libro 242 de Montroig, folio 130, finca número 17.127. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—27.273.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en representación de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada» y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sánchez Carricho y doña Ana Real Merino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1269-0000-18-0070-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra calma de secano, sita en el pago de La Alberquilla, en término de Rota (Cádiz), con una superficie de 21.916 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Por el norte con camino de La Carbonera; al este, camino de Pago, hoy de doña Mercedes Patino Ruiz y su esposo, don Pedro Márquez; sur, doña Isabel Patino Ruiz, don Antonio Sánchez Capote, don Manuel Berual Gutiérrez, don Pedro Niño Barba, doña Mercedes y doña Isabel Ruiz Bernal y don Juan Ruiz-Henestroza Cordones, y por el oeste, don Juan Ruiz-Henestroza Rodríguez. Sobre la misma se ha construido un conjunto de naves y edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.294, libro 432, folio 166, finca número 19.320, inscripción segunda, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor de los demandantes, en la inscripción de la finca.

Dado en la villa de Rota a 17 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—26.550.

SABADELL

Edicto

Don Isidro Llobet Aldabo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Juan Parrón Villora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 13.893.750 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda

aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Entidad, número 5.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda de la escalera A (izquierda mirando a su fachada), del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, ronda Bellesguard, número 4, es de tipo A. Tiene una superficie de 85 metros 21 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza anterior y posterior. Linda: Frente, norte, con calle de su situación; derecha entrando, oeste, con proyección vertical de finca de igual procedencia que ésta, propiedad de don José y don Salvador Felip Llibre; izquierda, este, con caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y fondo, sur, con proyección vertical, mediante patio de manzana, con finca de los hermanos Felip Llibre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.668, libro 871 de Sabadell, sección primera, folio 76, finca número 38.304, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 13.893.750 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Isidro Llobet Aldabo.—La Secretaría Judicial.—26.860.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 583/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Granados Yus, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Piso 3.º, puerta primera, de la casa número 31 del pasaje de Fontanella de la ciudad de Sabadell. Tiene una superficie útil de 44 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada y parte con piso 3.º, puerta segunda, de su misma casa; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de mayor finca de que se segregó, hoy pasaje de Fontanella; por la izquierda; con finca de que se segregó; por el fondo, parte con pasaje de Fontanella y parte con piso 3.º, puerta segunda, de la casa número 29 de dicho pasaje de Fontanella; por abajo, con planta 2.ª, y por arriba, con planta 4.ª

Coefficiente: 5,06 por 100.

Inscripción: Figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.835, libro 953 de Sabadell I, folio 11, finca 29.618-N, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de la presente, en 6.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—26.485.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 390/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Sabadell, contra don Antonio Cutiller Andreu y don Julián María Cutiller Roig, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, el bien embargado a don Antonio Cutiller Andreu. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Vivienda piso segundo puertas segunda y tercera situada en la planta sexta de la casa números 350 y 352 de la calle Navas de Tolosa de esta ciudad, y tercera planta con respecto a la indicada calle: Tiene su acceso por la escalera del inmueble mediante dos puertas. Tiene una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, tomo 1.211, libro 1.189, folio 114, finca número 70.452. Valorada en 18.338.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—27.141.

SAHAGUN

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José García González y su esposa, doña María Salomé Sandoval Prieto, vecinos de Gordaliza del Pino, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 9.738.189 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de junio, 14 de julio y 7 de septiembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 10 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo al publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bien objeto de subasta

Edificio, destinado a vivienda, y local comercial, destinado a la industria de hostelería y compuesto de:

Planta baja, destinada a bar-restaurant, con una superficie construida de 327 metros cuadrados, de los que 144 metros cuadrados corresponden al bar-restaurant; 51 metros cuadrados a almacén; 56 metros cuadrados a cocina y servicios; 35 metros cuadrados a cochera; 100 metros cuadrados a dos patios existentes en dicha edificación, uno al fondo de la cocina y servicios y otro al fondo izquierda de la misma, y 249 metros cuadrados destinados a zona de influencia de la carretera y aparcamiento de vehículos automóviles, existente al frente de la edificación.

Y planta alta o única, destinada a hostel, con una superficie construida de 144 metros cuadrados, que componen ocho habitaciones individuales con su pasillo de distribución, a la cual se accede por el portal existente en la planta baja del edificio y una vivienda, con una superficie construida de 51 metros cuadrados, que tiene su entrada por el portal existente en la planta baja desde la calle lindero derecha del edificio.

Expresada edificación se encuentra construida sobre un solar en la calle de la Carretera, sin número, del pueblo de Gordaliza del Pino, Ayuntamiento del mismo nombre, distrito hipotecario de Sahagún de Campos, de una superficie aproximada de 675 metros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan; derecha, entrando, calle; izquierda, reguera, y fondo, don Roberto Alonso. Dicha finca se encuentra valorada en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Dado en Sahagún a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—El Secretario.—27.397.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez en prórroga, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1995 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villamayor Dos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 14 de julio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 11.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en el término de Villamayor de Arnuña (Salamanca), urbanización Las Canteras, fase número 5-C, manzana 1, cuya descripción es la siguiente: Números 14, 15, 16 y 17, parcelas números 1, 2, 3 y 4, pertenecientes a la fase número 5-C, de la manzana 1, de la urbanización Las Canteras, en el término municipal de Villamayor de Arnuña. Ocupa una superficie de 2.117 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Horizontal, número 1; derecha entrando, propiedad del Centro de Rehabilitación; izquierda, parcelas números 1, 2, 3 y 4, de la fase 5-A, de la manzana 1; y fondo, fase 5-B de la manzana 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.986, libro 70, folio 64, finca número 4.564, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—27.406.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra «Villamayor Dos, Sociedad Anónima».

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada.

Bien objeto de subasta

Números 9, 10, 11, 12 y 13. Parcela números 1, 2, 3, 4 y 5, en el término municipal de Villamayor de la Arnuña (Salamanca). Urbanización Las Canteras, fase número 5-B, manzana 1. Ocupa una superficie de 2.200 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Horizontal, número 2; derecha entrando, parcelas números 4, 5, 6, 7 y 8 de la fase 5-A de la manzana 1; izquierda, propiedad del Centro de Rehabilitación; y fondo, parcelas fase 5-C de la manzana 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.986, libro 70, folio 61, finca número 4.563, inscripción segunda.

Las subastas se llevarán a efecto siguiente las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 11.400.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en la condición tercera. El título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la acreedora quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—La Secretaría Judicial.—27.409.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 61/1991, a instancia de doña María Perdiguerro Guerrero, representada por el Procurador don Santiago Herce Ortega, contra don Angel Villarreal Perdiguerro y don Julio Muñoz Perdiguerro, representados por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas, contra doña Petra Perdiguerro Guerrero, doña Carmen Cámara Palacios, don Bienvenido Perdiguerro Guerrero, don Evaristo Perdiguerro Guerrero, doña Felisa Perdiguerro Arribas, doña Lucidia Perdiguerro Arribas, todos ellos declarados en rebeldía, y contra los herederos desconocidos de los demandados fallecidos don Pablo Romero Coscurruta, doña Matilde Rica Esteban, don Basilio Perdiguerro Guerrero y doña Marina Arribas Sainz, en los cuales se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 57/95. En la ciudad de Salas de los Infantes a 5 de abril de 1995.

Fallo: En atención a lo expuesto, el Juez don Javier R. Díez Moro, que lo es del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, ha decidido: Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador señor Hércules Ortega, en nombre y representación de doña María Perdiguero Guerrero, contra don Angel Villarreal Perdiguero y don Julio Muñoz Perdiguero, ambos representados por el Procurador señor Gómez Lucas, y contra doña Petra Perdiguero Guerrero, doña Carmen Cámara Palacios; don Bienvenido y don Evaristo Perdiguero Guerrero, doña Felisa y doña Lucidia Perdiguero Arribas, así como contra los herederos desconocidos de los fallecidos don Pablo Romero Coscurrita, doña Matilde Rica Esteban, don Basilio Perdiguero Guerrero y doña Marina Arribas Sainz, por acogerse la excepción de falta de personalidad en el Procurador del acto y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, dejándose así impregada la cuestión de fondo, y absolviendo a los demandados en la instancia, con imposición de costas a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de que dimana para su notificación a las partes y demás efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, juzgando la pronuncio, mando y firmo. Firmado: El Juez.»

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido doña Lucidia Perdiguero Arribas, así como a los herederos desconocidos de los demandados fallecidos, expido el presente en Salas de los Infantes a 21 de abril de 1995.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—27.089.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1993, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara contra la entidad mercantil «Saneamientos Maspalomas, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Marcial Franco, bloque 6, bajo, de San Fernando de Maspalomas, y con CIF número A-35.126.523, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local, sin dividir, situado en la planta sótano, edificio de cuatro plantas, sito en la avenida de Gáldar, cuyo fondo constituye la parcela 8 del lote XVI de la urbanización denominada Poblado de San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 298 metros cuadrados. Linda al sur o frente del edificio, subsuelo de la avenida de Gáldar, con 18 metros 8 centímetros; al norte o espalda, local número 2, patio de luces y aseo comunes de esta planta; al este, subsuelo de la parcela número 9 de la urbanización; y al oeste, pasillo de esta planta que da acceso a éstos y otros locales de las mismas. Cuota en elementos comunes, beneficios y gastos, 0,0602. Pertenece a la compañía mercantil «Saneamientos Maspalomas, Sociedad Anónima», por compra a don José Manuel Darias Acosta y esposa, mediante escritura autorizada por el Notario don Luis María de la Higuera González el 12 de julio de 1988, con el número 1.235 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al folio 147, del libro 328 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 31.306, al folio 148 vuelto del tomo y libro 196 de la sección primera, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 40.850.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—26.883.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1993, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Valencia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Promociones Ermo, Sociedad Limitada», don José María Fernández Ramos y doña Concepción Uñaz Martín, habiéndose omitido en el edicto publicado en estos mismos autos de fecha 8 de marzo parte de las fincas hipotecadas, sirva el presente de adición a dicho edicto y con respecto a las fincas que a continuación se relacionan, con los mismos señalamientos de día y hora de subastas y con sus mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

9. Número 10. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, y en la calle Conde de Romanones, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 44,98 metros cuadrados, de los que 26,08 metros cuadrados corresponde a la planta baja que está distribuida en salón, cocina y cuarto de aseo, y 18,90 metros cuadrados a la planta alta, que está esta planta pisan-

do, en vuelo, formando arco, el pasillo común, y está distribuida en distribuidor, un dormitorio y cuarto de baño. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 23,20 metros cuadrados. Dispone también de una zona de jardín que ocupa una superficie de 12,32 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 38,40 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, pasillo común de servicios; izquierda, vivienda número 11; y al fondo, vivienda número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 246 del Pinatar, folio 198, finca registral número 18.417, inscripción segunda.

Valorada en 7.953.514 pesetas.

10. Número 11. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, y en la calle Río Ter, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 73,27 metros cuadrados, de los que 31,61 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, cocina, y cuarto de aseo, y 41,66 metros cuadrados a la planta alta que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta, que ocupa una superficie de 7,75 metros cuadrados. Dispone también de una zona de jardín de 51,68 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 83,29 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, calle Conde de Romanones; izquierda, vivienda número 12; y al fondo, vivienda número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 200, finca registral número 18.419, inscripción segunda.

Valorada en 7.592.773 pesetas.

11. Número 12. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, y en la calle Río Ter, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 metros cuadrados, de los que 46,04 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, paso, cocina y cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 metros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 metros cuadrados. Dispone también de un patio descubierto de 12,20 metros cuadrados y de una zona de jardín que ocupa una superficie de 16,50 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 75,74 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, viviendas números 11 y 10; izquierda, número 13; y al fondo, pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 246 del Pinatar, folio 202, finca registral número 18.421, inscripción segunda.

Valorada en 10.663.402 pesetas.

15. Número 18. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, y en la calle Río Ter, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 metros cuadrados, de los que 46,04 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 metros cuadrados a la planta alta que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 metros cuadrados. También dispone de un patio descubierto de 16,05 metros cuadrados, y una zona de jardín de 22,42 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 84,51 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 17; izquierda, con la mercantil «Vycega, Sociedad Anónima»; y al fondo, pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 214, finca registral número 18.433, inscripción segunda.

Valorada en 10.663.402 pesetas.

2. Número 3. En el término Municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, y en la calle Río Pisuerga, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 metros cuadrados, de los que 46,04 metros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, paso cocina y cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 metros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en distribuidor, un dormitorio y cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 metros cuadrados. Dispone también de un patio descubierto de 12,20 metros cuadrados y de una zona de jardín que ocupa una superficie de 19,18 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 77,42 metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4; y al fondo, al pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 246 del Pinatar, folio 246, finca registral número 18.403, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.673.402 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de marzo de 1995.—El Juez, en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—26.884.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Zejeu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 15. Local industrial del pabellón 2, que forma parte del grupo de edificación compuesto por dos pabellones industriales, en la parcela número 14, sita en el polígono industrial de Ugaldetxo de Oyarzun.

Se identifica como local industrial 7. Ocupa 182 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fachada este, por donde tiene acceso; derecha, entrando, fachada norte; izquierda, local 13, y fondo, local 16.

Cuota: 3,82 por 100.

Inscripción: Tomo 653, libro 152 de Oyarzun, folio 166, finca 7.070, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—26.614-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Informática Donostiarra, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1-A, local de oficina número 1-A, situado en la primera planta alta del bloque C, en el complejo o conjunto urbanístico de Urbarte, en el término municipal de Lasarte-Oria.

Ocupa una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados.

Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes y pagos de la subcomunidad E, del 3,01 por 100.

Inscripción: Tomo 1.670, libro 323, folio 221, finca número 18.412.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta: 5.350.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—26.916-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra María Mercedes Serrano Ramada y Tomás Joaquín Maneiro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32. Vivienda letra A del piso cuarto correspondiente al bloque 62 del polígono de Beraun-Berri, hoy calle Beraun, número 13, en Rentería. Extensión: 70 metros cuadrados. Linderos: Norte, lindero general del inmueble; este, vivienda B y caja de escalera; sur, caja de escalera, vivienda D y patio, y oeste, lindero general del inmueble y edificio 63.

Cuota: 2,53 por 100.

Inscripción: Tomo 651, libro 428 de San Sebastián número 3, folio 17, finca número 11.003-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—26.982.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 213/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Méndez Puigvendrello y doña Fe de Montserrat Martín Vargas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.091.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.068.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-213-94, el 20 por 100 del tipo esta-

blecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, número 6, con frente a la calle Mossen Segimon Folgarolas, s/n, del término municipal de Arbucies, sobre un solar de 66,15 metros cuadrados, de los que 58,08 metros cuadrados están ocupados por la casa, compuesta de planta baja, con garaje y trastero que son anejos inseparables de la vivienda, la superficie útil total de la vivienda es de 80,65 metros cuadrados, más 8,07 metros cuadrados de la tribuna o jardín, la del garaje de 30 metros cuadrados y la del trastero de 8,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.053, libro 98 de Arbucies, folio 144, finca número 3.361, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—27.286.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 280/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Faustino Obregón Cuerno, doña Dolores Abascal Calleja y herencia yacente y desconocidos herederos de don Angel Abascal Expósito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote I. Finca número 6.779, inscrita al libro 966, folio 191, 1.392-135-libro 87.

Lote II. Finca número 6.787, inscrita al libro 86, folio 23, 1.286.

Lote III. Finca número 6.780, inscrita al libro 966, folio 195, 966-libro 72.

Lote IV. Finca número 6.782, inscrita al libro 966, folio 199, 966.

Lote V. Finca número 6.781, inscrita al libro 966, folio 197, 966-libro 72. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santofia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de Lote I, 5.000.000 de pesetas; lote II, 150.000 pesetas; lote III, 1.000.000 de pesetas; lote IV, 600.000 pesetas; y lote V, 90.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, ingresándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3857000018028093.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.970-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 51/1995, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de la Caja Rural de Burgos, contra don José Luis López Toribio, doña María Amparo Castanedo Sedano, doña Pilar Sedano Fernández y doña Clara Eugenia Castanedo Sedano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno, en el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, Mies de la Riva o sitio de la Vera, de 3 carros, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, carretera; al este, don José Calvo Reigosa, y al oeste y sur, don Francisco Castanedo Muriedas. En el centro de esta finca y ocupando una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, quedándole el resto del terreno rodeándole por todos sus aires, se construyó un edificio de mampostería ordinaria, ladrillo y hormigón, compuesto de planta baja o almacén, con entrada independiente, y piso alto, destinado a vivienda, con una superficie útil de 64 metros cuadrados, distribuido en cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, con acceso por una escalera exterior, constituyendo dicha planta alta una escalera unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.188, libro 76 de Villaescusa, folio 86, finca 6.412-N.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 28.950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, código 3869-0000-18-005195, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de julio, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a la misma hora, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—27.416-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 521/1993, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo, contra don Jesús Ramón Pedrosa Diego y doña Emiliana Landeros Bezanilla, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 22 de junio; en su caso, por segunda vez el día 20 de julio; y por tercera vez el día 19 de septiembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0521/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2-A.—Local industrial, comercial, etc., sito en la planta semisótano de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con los números 12 y 14 de la calle Juan XXIII, que ocupa una superficie aproximada de 177 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Sur, calle Monte; norte, calle Juan XXIII; este, resto del local número 2, y oeste, terreno sobrante de edificación.

Cuota: 3,08 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.087, libro 467, folio 79, finca 48.831, inscripción quinta.

Valoración: 21.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—27.369-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Feixó Bergueda, contra don Jaime Piñol Arumi, ha acordado la celebración de la primera subasta pública, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jaime Piñol Arumi, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que en la finca primera es de 11.440.000 pesetas y en la finca segunda es de 2.288.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en

la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—Pieza de tierra, denominada Camp de Les Pomes, en el término municipal de Santa Coloma de Cervelló, de cabida 3 mojadras 2 mundinas, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 1 centiárea. Linda: A oriente, mediodía y poniente, con don Miguel Pascual; y a cierzo, parte con el mismo y parte con don Jaime Busquets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 948, libro 49, página 225, finca número 5, inscripción undécima.

Finca segunda.—Pieza de tierra, viña, indivisible, de cabida 1 hectárea 2 áreas 2 centiáreas, sita en el término de Arbos y partida Rabasada y también Camino de Villanueva. Linda: Oriente, don Alejo Miravent; mediodía, con don Francisco Vidal y N. Rius, mediante el camino Molinero; a poniente, con don Jaime Lluch, don Juan Carbo y herederos de don Ramón Mayne, mediante el camino de Gornal; y al norte, con los consortes don Jaime Piñol y doña Francisca Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 406, libro 43, página 134, finca número 904, inscripción sexta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—27.261.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 152/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Narcís Ranera Cahis, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Manuela Díaz Herrador, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

Departamento puerta 4 de la planta baja de la casa sita en esta villa de Sant Boi de Llobregat, calle General Varela, números 37 y 39, hoy Salvat Papasseit, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 97, del tomo 993, libro 447, finca número 8.995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.785.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificaciones del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Caso de que en los días señalados para subasta se suspendieran éstas por causas de fuerza mayor, no imputables a la actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—26.801.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1994, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por entidad mercantil «Akront Patrimonial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.180.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno sita en el término de Castillo de Aro, que constituye las parcelas números 312 y 309 de la urbanización «Mas Nou», de superficie 3.040 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 314 de la propia urbanización; al sur, en parte con la parcela número 307 y en parte con las parcelas números 308 y 310 de la propia urbanización; al este, con calle, hoy avenida de Les Gavarres, y al oeste, con las parcelas número 311 y 313 de la propia urbanización. Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Ter Voort, Sociedad Anónima», pendiente de inscripción, constanding inscrita la mayor de que procede en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.575, libro 60 de Castillo de Aro, folio 88, finca número 686, inscripción séptima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.704.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1992, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sagues Rosich y doña Maria Eulalia

Buenaventura Herrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet sito en el paraje Mas Falet del Migdia, del barrio de San Antonio, término municipal de Calonge. Compuesto y aprovechando el desnivel del terreno de unos sótanos destinados a garaje, con una superficie de 75 metros cuadrados; y planta baja destinada a vivienda, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie total de 80 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de 566 metros 75 centímetros cuadrados de superficie, de los que lo edificado ocupa 105 metros cuadrados y el resto es jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.765, libro 135 de Calonge, folio 194 vuelto, finca número 6.166.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria.—26.797.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 259/1994-C, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Manuel Avila Capel y doña Josefa Fernández Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad seis. Local en planta baja del edificio sito en Sant Vicenç dels Horts, travesera de Barcelona, número 26, de superficie 56,68 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios. Linda: Frente, derecha entrando y fondo, propio solar; izquierda, vestíbulo y caja de escalera.

Cuota de participación: 13,25 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.342, libro 225 de Sant Vicenç, folio 153, y constituye la finca número 12.799.

Para dicho acto se ha señalado el día 12 de septiembre, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 11.849.370 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08250000180321/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el 10 de octubre, hora de las diez de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta, se señala el día 10 de noviembre, hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—26.799.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555/1992, a instancia del Procurador señor Galache Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Visones del Espinar, Sociedad Anónima», en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien de los demandados siguientes:

Finca.—Urbana en término municipal de El Espinar al sitio de la Mata de Nava del Rey, compuesta de edificio principal de forma rectangular, que consta de tres plantas denominadas, sótano, baja y primera, comunicadas por escalera interior. La planta de sótano ocupa una superficie de 118 metros 91 decímetros cuadrados y se destina a garaje, trastero y cocina. La planta baja tiene una superficie de 318 metros 75 decímetros cuadrados y se destina a tres cámaras frigoríficas, cocina, almacén, laboratorio y sala de juntas. La planta primera tiene una superficie de 318 metros 75 decímetros cuadrados y se destina a cuatro viviendas para empleados de la explotación. La superficie total en planta

construida es de 318 metros 75 decímetros cuadrados.

Edificio auxiliar de forma rectangular, que consta de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja tiene una superficie de 106 metros 25 decímetros cuadrados y se destina a vestuarios, duchas, aseos y comedor de empleados. La planta primera tiene una superficie de 106 metros 25 decímetros cuadrados y se destina a secadero de pieles, desolladero, taller y oficinas. La superficie total construida en planta es de 106 metros 25 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se ha edificado tiene una superficie de 1 hectárea 56 áreas 88 centiáreas, destinándose la zona no construida a acceso, viales de comunicación entre edificios y otras instalaciones de la granja y zonas libres.

Linda: Por todos los vientos en el monte de roble y pinar denominado Mata de Nava del Rey y Aguas Vertientes, de los propios de El Espinar y, en parte también por el sur y el oeste, con la servidumbre pública que existe en dicha Mata y que denomina de Las Lagunas. Goza de los servicios de agua, energías eléctrica y fosa séptica.

Inscrita en el Registro número 2, tomo 2.395, libro 75, folio 126 vuelto, finca número 6.402, inscripción cuarta.

Tipo: 25.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 392400010055592.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de julio próximo, a las once horas de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración, siendo válido el presente edicto como notificación a la parte demandada, en caso negativo.

Dado en Segovia a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—26.917.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1994, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Juan José Turrero Benito y «Cristalería Turrero, Sociedad Limitada», con domicilio en El Espinar (Segovia), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera vez, el bien siguiente propiedad de los demandados:

Urbana.—Finca número 5, piso destinado a vivienda, en planta primera, señalado con la letra B de la urbanización Los Concejos, en el término municipal de El Espinar (Segovia). Tiene una superficie construida de 70 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-tendedero y tres dormitorios. Linda: Al frente, mirando desde la fachada oeste del edificio y derecha, resto de la finca matriz; izquierda, resto de la finca matriz y piso número 3 de su planta; y fondo, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y piso número 1 de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.350, libro 198, folio 120, finca número 11.955, inscripción séptima.

Tipo: 6.035.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3924000010041894.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a la demanda por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración, sirviendo el presente de notificación a los mismos en caso negativo.

Dado en Segovia a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—26.920.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 283/1994-CA, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Escudero García, contra don Vicente Escrivá Torres y doña Inmaculada Domínguez Muñoz, vecinos de Mairena del Aljarafe, urbanización Las Haciendas de Simón Verde, calle Rosales, número 11, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración

de la primera subasta el día 20 de junio, para la segunda, en su caso, el día 13 de julio, y para la tercera, en su caso, el día 6 de septiembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 28.124.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad; y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consgnado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018028394, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana: 31. Chalet o vivienda unifamiliar, designado con el número 31, en el término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), urbanización Las Haciendas de Simón Verde, con entrada principal por calle de nueva creación, designada C, hoy calle Rosales, en la que tiene el número 11. Consta de semisótano, planta baja y piso alto, comunicada por escalera interior; con distribución propia para habitar, parcela y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 355 metros 51 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 96 metros cuadrados aproximadamente, y el resto, de 259 metros 51 decímetros cuadrados, de parcela. Tiene una superficie total construida aproximada de 230 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, vivienda número 32; izquierda, vivienda número 3; y fondo, zona verde.

Inscripción: Pendiente de ella, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 131 vuelto, del tomo 424, libro 192 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.192, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—26.953-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1992-2V, se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José Calzadilla Pozo y doña Carmen Calzadilla Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan José Calzadilla Pozo y doña Carmen Calzadilla Rosa:

Urbana.—Piso-sito en Mairena del Aljarafe, calle Gerona, número 4, planta primera, letra C. Tiene una superficie útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 229, tomo 299, libro 97 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.597, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.718-58.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 156/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Vidal Bailín y doña Rosa Albert Guasch, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana:

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de octubre próximo, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, aún sin número pero número 3 del conjunto Els Hortets, en la partida Regués de Sant Llorenç de Morunys, que consta de planta baja, garaje y servicios, sobre ella dos plantas más, todo ello edificado sobre una parcela de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 588, libro 29, folio 169, finca número 2.821, inscripción segunda. Valorada en 19.030.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a don José Luis Vidal Bailín y doña Rosa María Albert Guasch en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 19 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—26.796.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 55/1993, seguido a instancia de la Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Aldunate, contra don José A. Serrano Barranco y don Javier Sobejano Catalán y doña Teresa Liroz Ansa, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 5 de julio, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178 0000 17 0055 93, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Vivienda y corral.

Situación: Calle Espoz y Mina, número 23 (hoy número 17), Milagro (Navarra).

Datos registrales: Tomo 1.650, libro 76, folio 80 y finca número 6.176.

Tipo de tasación: 7.730.000 pesetas.

Tipo de finca: Bodega.

Situación: Calle Blanca de Navarra, número 1, Murchante (Navarra).

Datos registrales: Tomo 1.679, libro 44, folio 196, finca número 3.802.

Tipo de tasación: 6.780.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—26.849.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1994, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aldunate, contra «Jyep, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a la demandada que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178 0000 18 0180 94, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 11.—Vivienda o piso tipo A-1, situado en la planta primera del edificio en Peralta y su avenida de La Paz, números 3-5-7, situado entre dicha calle y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 109 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de: Vestibulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, patio interior; izquierda, avenida de La Paz, y fondo, herederos de don Alfonso Goizueta.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio del que forma parte del 2,69 por 100.

Inscripción: Tomo 1.727, libro 133, folio 101, finca número 9.480.

2. Entidad número 12.—Vivienda o piso tipo A-2, situado en la planta primera del edificio en

Peralta y su avenida de La Paz, números 3-5-7, situado entre dicha calle y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 110 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de: Vestibulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas.

Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, avenida de La Paz; izquierda, patio interior, y fondo, entidad que se describirá bajo el número 18.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio del que forma parte del 2,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.727, libro 133, folio 103, finca número 9.481.

3. Seis veintiseisavos partes indivisas de la siguiente finca:

Entidad número 1.—Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio en Peralta y su avenida de La Paz, números 3-5-7, situado entre dicha calle y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 664 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 625 metros cuadrados, al que se accede por la calle de nueva apertura, a través de la rampa de acceso. Linda, mirando desde la calle de nueva apertura: Derecha, portales números 3 y 4 y entidades que se describirán bajo los números 2 y 3; izquierda, avenida de La Paz, y fondo, herederos de don Alfonso Goizueta.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio del que forma parte del 6,96 por 100.

Dichas seis veintiseisavos partes indivisas, se corresponden o dan derecho respectivamente, al uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje señaladas en el proyecto con los números 1, 2, 3, 4, 8 y 24.

Inscripción: Tomo 1.727, libro 133, folio 91, finca número 9.470.

Título: El de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada bajo la fe del Notario de Tolosa don Felipe Pou Ampuero, el día 1 de abril de 1992, señalada con el número 493 de su protocolo.

Cargas: Libres de ellas, según me asegura don Jesús Antonio Pérez Moneo, como interviene, sin que me lo justifique, por lo que hago la oportuna advertencia.

Tipos de tasación:

Finca número 1: 11.941.080 pesetas.

Finca número 2: 12.065.655 pesetas.

Finca número 3: 9.968.262 pesetas.

Dado en Tafalla a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—27.423.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 27/1995, a instancias de la Caja Rural de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Benjamín Molinos Laita contra don Vicente Torres Gómez y doña María José Sánchez Cabrejas, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo de antelación al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien inmueble que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, pactado en la escritura de otorgamiento de la hipoteca y que es de 8.325.000 pesetas, tanto para la primera como para la segunda subastas y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda

subasta; dicho ingreso se verificará en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de La Paz, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 7. Apartamento en primera planta o principal a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 59,55 metros cuadrados, y útil de 49,84 metros cuadrados. Forma parte de una casa de Tarazona, calle Visconti, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 147 del tomo 940, libro 369 de Tarazona, finca número 29.093, inscripción primera.

Dado en Tarazona a 20 de abril de 1995.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario.—27.274.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 194/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, el Procurador don José María Solé Tomás, contra doña María Isabel Lorenza Cáceres, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 6 de noviembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de diciembre de 1995, entendiéndose que todo los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.993.930 respecto de la finca número 31.727; y 4.492.022 respecto de la finca número 31.729, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justamente de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el

20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Piso sito en la primera planta, primera puerta del edificio de la urbanización Formiga en Vilaseca de Solcina (Tarragona). Escalera B, manzana E, calle número 6, sin número. Tiene una superficie construida de 99,28 metros cuadrados y útil de 83,84 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero anexo y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al folio 70, tomo 1.257 y libro 346, finca número 31.727.

Finca urbana.—Piso sito en la primera planta, segunda puerta del edificio de la urbanización Formiga en Vilaseca de Solcina (Tarragona). Escalera B, manzana E, calle número 6, sin número. Tiene una superficie construida de 88,55 metros cuadrados y útiles de 65,46 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero anexo y terraza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al folio 72 del tomo 1.257 y libro 346, finca número 31.729.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—26.840.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 337/1993-E se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Assesora nent i Gestio Assetic, Sociedad Limitada», contra Avimaq, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a «Avimaq, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de julio, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017033793, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le ligan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de la subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Nave industrial, número 2, del complejo industrial sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Colón y a la calle Géminis, teniendo además acceso a través de ésta última mediante un paso de uso común en forma de L. Tiene su acceso por puerta que abre en zona de paso de uso común; ocupa una superficie de 609 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.158, libro 1.056, sección segunda, folio 103, finca número 66.674. Valoración 23.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Nave industrial, número 1, del complejo industrial sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Colón y a la calle Géminis, teniendo además acceso a través de ésta última mediante un paso común en forma de L. Tiene su acceso por puerta que abre en zona de paso de uso común; ocupa una superficie de 541 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.158, libro 1.056, sección segunda, folio 98, finca número 66.672. Valoración 18.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial.—26.835.

TOLEDO

Edicto

En mérito de lo dispuesto por la Ilma. señora doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, en resolución de esta misma fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de doña Mercedes Perlado García y don Donato Hergueta Modrego, autos número 207/1993, se convoca a los acreedores para el próximo, día 7 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, para celebrar Junta de Graduación de Créditos.

Dado en Toledo a 3 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—26.934-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1994, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria Ciudad de Toledo, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

1. Urbana.—Número 1-F, local comercial número 6 en planta baja del edificio en Toledo, sito en parcela 92, polígono residencial Toledo II fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.003, libro 495, folio 30, finca número 34.461, inscripción segunda. Tasada en 21.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 27 de junio, y hora de las trece quince de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado anteriormente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio, y hora de las trece quince de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, y hora de las trece quince de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 283/1994 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—27.388.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Teresa Fernández Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de «TCI España, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio, y diez horas veinte minutos, por el tipo de 145.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 24 de julio, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 0153 93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca. Parcela A, al sitio del Nogal a las Viñas, en Algete. Tiene una superficie de 3.441 metros cuadrados. En esta finca existe una nave industrial con una superficie construida de 925,92 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B; sur, «Garesvi, Sociedad Anónima»; oeste, camino del Prado de las Viñas o calle Nogal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.121, libro 121 de Algete, folio 79, finca número 8.725, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Fernández Molina.—26.887.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria bajo el número 59/1995, referida a la entidad «Velum, Sociedad Anónima», con domicilio en Algete (Madrid), carretera de Algete, kilómetro 3,500, representada por el Procurador de los Tribunales señor García García, en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Juez Señora Hernández García. En Torrejón de Ardoz a 3 de abril de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Comisario de la quiebra don José Luis Yus Respaldiza, unase al expediente de quiebra voluntaria de su razón.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1.829, al objeto de celebrar la primera Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos se señala el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio de los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio, cíteseles mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el domicilio de la quebrada, y en los sitios públicos de costumbre; cítese a la quebrada mediante cédula; entréguese la presente pieza, con las demás en su actual estado, al Comisario, teniéndolas presentes al timpo de la celebración de la Junta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Lo provee, manda y firma S. S.; doy fe.

Y para que se lleve a cabo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial

de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de edictos de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Algete, expide el presente en Torrejón de Ardoz a 3 de abril de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—26.897.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, sobre divorcio que se sigue bajo el número 115/1994, a instancia de doña María Luisa Collantes Pedroviejo, contra don Rudy Maestas, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es:

Providencia Juez, señora Baeza Trujillo.

En Torrejón de Ardoz a 4 de abril de 1995. Dada cuenta; por turnada a este Juzgado la anterior demanda, registrese. Se tiene por parte en el procedimiento que se insta a doña María Luisa Collantes Pedroviejo y en su nombre y representación a la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Brihuega de la Encina, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo prevenido en la Ley.

Se tiene por interpuesta y se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará conforme a las reglas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones prevenidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y de la misma, y dado el paradero desconocido del demandado don Rudy Maestas, desde traslado, mediante la publicación de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que el mismo pueda comparecer en autos en el plazo de veinte días, personarse en forma y contestar la demanda que se le formula, con apercibimiento que caso de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal sin volver a hacerle otras notificaciones más que en la forma que determine la Ley.

Desse traslado por el mismo plazo y a los mismos efectos al Ministerio Fiscal de la demanda.

Así lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a don Rudy Maestas, en actual paradero desconocido, a los efectos, por el plazo y los fines que se indican en la anterior resolución inserta, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—26.911.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 455/1993 se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Gudrun Friedel Ochamann, representado por el Procurador don Ciriaco Martínez Merino, contra don Manuel Hoyos Vidart y doña Carmen García de los Salmones, ésta representada por el Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 14 de julio de 1995, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 23.250.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para

la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y, las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Cabezón de la Sal, barrio de La Losa, de unos 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual existen tres edificios destinados: A) oficina, exposición de muebles, de dos plantas; B) otro a vivienda y almacén, de dos plantas; C) otro a taller de carpintería, de dos plantas; inscrito al folio 44, libro 111, finca número 16.195 de Cabezón de la Sal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Torrelavega a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—26.955-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de tráfico número 47/1995, se ha acordado:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal número 47/1995, seguidos sobre juicio verbal de tráfico, a instancias de don Francisco Molina Rodríguez, representado por la Procuradora señora Torres Chaneta, contra don José Das Neves Campos y Gesa; se cita a usted para que el próximo, día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, para la celebración del juicio acordado en las presentes actuaciones, previniéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don José Das Neves Campos, cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en ese «Boletín Oficial», extiendo la presente en Torremolinos a 22 de febrero de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—27.376-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 236/1994, iniciado a instancia del «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Santiago Araque Monzón y doña María José Araque Monzón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 16.254.272 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 20 del próximo mes de junio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar, el día 7 del próximo mes de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 10 del próximo mes de octubre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018236/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santiago Araque Monzón:

1. Número 1. Local de planta baja, destinado a local comercial, en la calle Comercio, número 5, con acceso por la calle Comercio, de una superficie de 136,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 794, libro 32 del Ayuntamiento de Quismondo, folio 189, finca número 4.439.

2. Número 3. Vivienda o piso en planta segunda, con todas sus dependencias, en la calle Comercio, número 5, de una superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 794, libro 32 del Ayuntamiento de Quismondo, folio 191, finca número 4.441.

Propiedad de doña María José Araque Monzón:

3. Número 2. Vivienda o piso en planta primera, con todas sus dependencias, en la calle Comercio, número 5, de una superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 794, libro 32 del Ayuntamiento de Quismondo, folio 190, finca número 4.440.

Todas ellas sitas en término de Quismondo y valoradas a efectos de subasta, la descrita con el número 1 del expositivo I, finca registral número 4.439, en la cantidad de 14.257.599 pesetas; la descrita con el número 2 del expositivo I, finca registral número 4.441, en la cantidad de 8.986.410 pesetas; y la descrita en el expositivo II, finca registral número 4.440, en la cantidad de 9.560.990 pesetas.

Dado en Torrijos a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—26.961-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán; contra «Luxpe, Sociedad Anónima», Playa Europa, don Ginés Pagán Martínez, doña Luisa Núñez García, «Coninsa, Sociedad Anónima», don Joaquín Belda Rodríguez, doña Francisca Reyes Pantano, don Antonio Gea López, don Manuel Abellán Martínez y don Antonio Nicolás Belmonte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan solo del acreedor-ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Local, en planta baja o de calle, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 86 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde privativamente una zona ajardinada anterior y posterior y un carril lateral, de superficie total 139 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, vía Axial, derecha entrando, el número 2, izquierda resto parcela 908 bis, fondo, patio posterior de la número 27. Módulo 6,36 por 100. Finca registral número 34.364. Valorada en 17.050.500 pesetas.

2.—Local, en planta baja o de calle. Ocupa una superficie de 86 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde privativamente una zona ajardinada anterior y posterior de superficie entre ambos 33 metros cuadrados. Dicho local no tiene distribución interior alguna. Linda: Frente o sur, vía Axial, derecha entrando, escalera de ascensor a las viviendas números 9, 10, 16 y 17, izquierda el número 1, fondo, patio posterior de la número 26. Módulo 3,37 por 100. Finca registral número 34.366. Valorada en 10.143.750 pesetas.

7.—Local, en planta baja o de calle, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 88 metros 93 decímetros cuadrados. Le corresponde privati-

vamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente derecha y fondo, de superficie 61 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, parcela 906 bis, izquierda escalera de acceso a las números 13, 14, 20 y 21, fondo, patio posterior de la número 22, frente o sur, vía Axial. Módulo 4,21 por 100. Finca registral número 34.376. Valorada en 8.925.000 pesetas.

9.—Vivienda, en primera planta alzada. Tiene su acceso a través de una escalera volada, situada a la derecha de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza anterior y posterior con lavadero. Módulo 1,82 por 100. Está asentada sobre la número 2. Linda mirándola desde la vía Axial: Frente o sur, dicha vía, derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 10, 16 y 17, izquierda, la número 8, fondo patio posterior de la número 2. Finca registral número 34.380. Valorada en 7.179.964 pesetas.

11.—Vivienda, en primera planta alzada. Está asentada sobre la número 4. Tiene su acceso a través de una escalera volada situada en la derecha de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la vía Axial: Frente o sur, dicha vía; derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 12, 18 y 19; izquierda la número 10; fondo, patio posterior de la número 4. Finca registral número 34.384. Valorada en 5.809.500 pesetas.

15.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 8. Tiene su acceso a través de una escalera volada situada en la izquierda de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la vía Axial: Frente o sur, dicha vía; derecha entrando, la número 16; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a la número 8; fondo, patio posterior de la número 1. Finca registral número 34.392. Valorada en 7.179.964 pesetas.

16.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 9. Tiene su acceso a través de una escalera volada situada en la derecha de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda: Frente o sur, vía Axial; derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 9, 10, 11 y 17; izquierda la número 15; fondo, patio posterior de la número 2. Finca registral número 34.394. Valorada en 7.179.964 pesetas.

18.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 11. Tiene su acceso a través de una escalera volada situada en la derecha de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la vía Axial: Frente o sur, dicha vía; derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 11, 12 y 19; izquierda la número 17; fondo, patio posterior de la número 4. Finca registral número 34.398. Valorada en 7.179.964 pesetas.

20.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 13. Tiene su acceso a través de una escalera volada situada en la derecha de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la vía Axial: Frente o sur, dicha vía; derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 13, 14 y 21; izquierda la número 19; fondo, patio posterior de la número 6. Finca registral número 34.402. Valorada en 4.869.000 pesetas.

21.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 14. Tiene su acceso a través de una escalera volada situada en la izquierda de la vivienda, según se mira desde la vía Axial. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la vía Axial: Frente o sur, dicha vía; derecha entrando, zona ajardinada de la número 7; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a las números 13, 14 y 21; fondo, patio posterior de la número

7. Finca registral número 34.404. Valorada en 4.869.000 pesetas.

29.—Vivienda, en primera planta alzada. Está asentada sobre la número 23. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente o norte, dicha calle; derecha entrando, la número 30; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 28, 34 y 35; fondo, zona ajardinada de la número 23. Finca registral número 34.420. Valorada en 7.179.964 pesetas.

31.—Vivienda, en primera planta alzada. Está asentada sobre la número 25. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente o norte, dicha calle; derecha entrando, zona ajardinada de la número 25; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 30, 36 y 37; fondo, patio de la número 25. Finca registral número 34.424. Valorada en 4.869.000 pesetas.

33.—Vivienda, en primera planta alzada. Está asentada sobre la número 27. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente o norte, dicha calle; derecha entrando, zona ajardinada de la número 27; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 32, 38 y 39; fondo, zona ajardinada posterior de la número 27. Finca registral número 34.428. Valorada en 7.179.964 pesetas.

34.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 28. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente, dicha calle; derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 28, 29 y 35; izquierda y fondo, zona ajardinada de la número 22. Finca registral número 34.430. Valorada en 7.179.961 pesetas.

35.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 29. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente o norte, dicha calle; derecha entrando, la número 36; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 28, 29 y 34; fondo, zona ajardinada de la número 23. Finca registral número 34.432. Valorada en 7.179.964 pesetas.

38.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 32. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente o norte, dicha calle; derecha entrando, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 32, 33 y 39; izquierda y fondo, zona ajardinada de la número 26. Finca registral número 34.438. Valorada en 7.179.964 pesetas.

39.—Vivienda, en segunda planta alzada. Está asentada sobre la número 33. Su superficie, distribución y coeficiente son idénticos a los de la anterior. Linda mirándola desde la calle Sierra de la Pila: Frente o norte, dicha calle; derecha entrando, zona ajardinada de la número 27; izquierda, escalera volada de acceso para esta vivienda y a los números 32, 33 y 38; fondo, zona ajardinada posterior de la número 27. Finca registral número 34.440. Valorada en 7.179.964 pesetas.

Dado en Totana a 11 de noviembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—27.363-3.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 53/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Baltasar Ramos Novo y doña

Maria Ant. Angela Gomes Murta, sobre reclamación de la cantidad de 1.271.291 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1995, por el valor del tipo, 10.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo del bien objeto de subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad del bien, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bien objeto de subasta

Finca urbana de 401 metros cuadrados. Sita en la calle de Tyde, números 4 y 6, del Municipio de Tui (Pontevedra). Compuesta de un edificio de planta baja y dos plantas pisos, y terreno anexo o patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, folio 91 vuelto del libro 172, finca número 19.463.

Dado en la ciudad de Tui a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Canteira.—La Secretaría.—26.717.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 294/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Abelardo Corral Quijada y don Francisco Corral García, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La certificación del título de propiedad de la finca embargada se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 7 de septiembre de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pedazo de tierra al sitio pago de los Prados, de Guadahortuna (Granada), con una superficie de 5 hectáreas 70 áreas 79 centiáreas. En su interior se ubica una noria para riego y una construcción iniciada, con uso de nave, que ocupa unos 1.120 metros cuadrados, realizada con estructura metálica, sin terminar.

Inscrita al tomo 59 de Guadahortuna, folio 11, finca número 4.987 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Valorada a efectos de subasta en 9.040.000 pesetas.

Televisor, marca Philips, modelo K-30, color. Valorado en 15.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Guadahortuna, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente edicto que se firma en Ubeda a 4 de abril de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaría.—27.289.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra la «Compañía Meridional Inmobiliaria, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo de 30.000.000 de pesetas de principal y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, que al final se describirán.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 9 de junio de 1995, para la primera, 7 de julio de 1995, para la segunda, y 7 de septiembre de 1995, para la tercera, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrará la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial denominado con la letra B, en la urbanización Los Ratones, en el término municipal de Los Palacios (Sevilla). Tiene una superficie útil de 232 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 244 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con cuarto de comunidad y escalera; por la izquierda, con local comercial letra C; y por el fondo, con jardines de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.371, libro 270, folio 5, finca número 19.482, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 32.970.000 pesetas.

2. Local comercial denominado con la letra C, en la urbanización Los Ratones, en el término municipal de Los Palacios (Sevilla). Tiene una superficie útil de 173 metros cuadrados y construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con local letra B; por la izquierda, con la calle B; y por el fondo con jardines de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.371, libro 270, folio 8, finca número 19.484, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 23.955.000 pesetas.

Dado en Utrera a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—26.981.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Viajes Gran Via, Sociedad Anónima», instado por el Procurador doña Ana María Arias Nieto en el que se ha dictado auto que en su parte dispositiva literalmente dice así:

Auto. Valencia a 17 de noviembre de 1995. En atención a lo expuesto, decido:

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Viajes Gran Via, Sociedad Anónima», acordada en autos de fecha 19 de sep-

tiembre último, comuníquese inmediatamente la presente resolución que será ejecutada, a todos los Juzgados que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud; hágase público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial» de esta Comunidad; anótese en el Registro especial de este Juzgado y Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios; fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el comerciante suspenso, que se formará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspensa «Viajes Gran Via, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizarse las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener autorización previa del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y una vez transcurra el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que se ha hecho referencia, dese cuenta para acordar lo demás procedente. Lo manda y firma el Ilmo. don Alenjandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia. Siguen las firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libra el presente que firma en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Lova Bugía.—El Secretario.—27.304-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1994-A, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Arces, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, por don Luis Hernández Herrero y doña María Teresa Prieto de Ana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que la actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018056194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 96 de orden. Vivienda letra Cd, situada en la planta primera de viviendas, tercera subcomunidad del edificio en Valladolid, en la calle Zapadores, número 4. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 84,44 metros cuadrados y la construida de 110,48 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra Ad de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra Dd de la misma planta y calle Zapadores; izquierda, zona peatonal; y fondo, calle de Zapadores y zona peatonal. Cuotas, en el valor total del inmueble de que forma parte, el 1,463 por 100, y en los gastos de la subcomunidad a que pertenece, del 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.995, libro 289, folio 99, finca número 25.472.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—26.969-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 170/1994-A, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Antonio Alonso Esteban y doña Aurelia Miguel Pérez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de julio, a las once quince horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 000017017094, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso del Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de septiembre, a las once quince horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de octubre, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, así de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en carretera de Rueda, número 19, tercero-E. Superficie útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.039, libro 34, finca número 2.611.

Valorada a efectos de subasta en 7.191.597 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—26.855.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra «Comunidad de Viviendas de Vélez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, las fincas que se dirán habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 20 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera sin sujeción a tipo, para el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Situada en el paraje Cañada de Burgos, pago de la Campiñuela Baja, de este término municipal, que se está construyendo sobre la parcela 7, que ocupa una extensión superficial de 147 metros cuadrados, de los que 106 metros 40 decímetros cuadrados, ocupa la parte construida, y el resto está destinado a jardín y patio. Consta de tres plantas, a saber: El sótano con una superficie construida de 106 metros 40 decímetros y útil de 99 metros 23 decímetros cuadrados, se destina a desahogo; y la baja y la primera, con una total superficie construida de 141 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 71 decímetros cuadrados, están destinadas a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose, la baja en recibidor, cocina, salón-comedor, aseo y escaleras, y la alta en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Además de lo mencionado, la planta baja, consta de garaje con una superficie construida de 21 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 10 decímetros cuadrados, no incluidas en las mencionadas anteriormente. Linda: Izquierda entrando, aceras que la separa de calles abiertas en terrenos de la finca matriz, derecha, con la casa que se describirá en el número 8; fondo, con aceras que la separan del expreso resto destinado a zona ajardinada y frente, con aceras que la separa de calles abiertas en terrenos de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.001, libro 99, folio 212, finca 9.677. Valorada en 19.370.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar.—Situada en el paraje Cañada de Burgos, pago de la Campiñuela Baja, de este término municipal, que se está construyendo sobre la parcela 20, que ocupa una extensión superficial de 147 metros cuadrados, de los que 106 metros 40 decímetros cuadrados, ocupa la parte construida, y el resto está destinado a jardín y patio. Consta de tres plantas, a saber: El sótano con una superficie construida de 106 metros 40 decímetros y útil de 99 metros 23 decímetros cuadrados, se destina a desahogo; y la baja y la primera, con una total superficie construida de 141 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 71 decímetros cuadrados, están destinadas a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose, la baja en recibidor, cocina, salón-comedor, aseo y escaleras, y la alta en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Además de lo mencionado, la planta baja, consta de garaje, con una superficie construida de 21 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 10 decímetros cuadrados, no incluidas en las mencionadas anteriormente. Linda: Izquierda entrando, con la descrita anteriormente con el número 19, derecha, con la número 21; fondo, con aceras que la separan de dicho resto destinado a zona ajardinada y frente, con aceras que la separa de calles abiertas en el resto matriz. Inscrita al tomo 1.002, libro 100, folio 13, finca 9.690. Valorada en 19.370.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de abril de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—27.138.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 408/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Luis Parrondo Fernández y doña María Jesús García Díaz, con domicilio en Las Buganvillas, número 84, 18 D, de Vera (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En la fase I del complejo Las Buganvillas, pagos de Las Marinas, La Espesura y Amarguillo, término de Vera, vivienda tipo dúplex con superficie construida de 104 metros 27 decímetros cuadrados; tiene varias terrazas. Es el elemento número 84 y tienen una cuota respecto a la fase I del 0,6557 por 100 y respecto de la zona perimetral, del 0,2816 por 100.

Es la finca número 14.130 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al folio 152, libro 169, tomo 929.

Fue tasada a efectos de subasta en 9.074.729.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—27.283.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 322/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Cré-

dito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Manuel Gómez Giménez, doña Adoración Portero Gallardo, doña María Gallardo Portero y don Bernardo Portero Guijarro, con domicilio en la barriada de Villarcos, Cuevas del Almanzora (Almería), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el pago Barranco de las Alfarerías, término de Vera, un local de planta baja, sin construcción alguna encima, con entrada independientemente desde la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, con un frente a dicha carretera de 12 metros lineales, distribuido en diferentes localidades, con una superficie construida de 126 metros cuadrados y un porche al frente de 60 metros cuadrados, formando todo, por tanto, una superficie de 186 metros cuadrados. Linda todo: Norte, carretera de Puerto Lumbreras a Almería; sur, resto de finca matriz y patio de luces; este, calle de 5 metros de ancha, y oeste, resto de finca matriz y patio de luces. Esta finca tiene derecho de luces y vistas sobre el patio situado en su lindero suroeste y perteneciente al resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 916, libro 165, folio 53, finca 13.427.

Título: Se adquirió por compra a doña Antonia Martínez Giménez, doña Luisa María Cervantes Martínez y don Pedro Cristóbal Cervantes Martínez, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el día 17 de junio de 1988.

Tipo de subasta: 7.927.500 pesetas.

Dado en Vera a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario Judicial.—27.368-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1991 se siguen autos de ejecutivo otros titu-

los a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Construcciones Servición, Sociedad Anónima», y Francisco J. Labandeira Puga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 27 de noviembre, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017017991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignado previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana.—Vivienda referenciada con la letra B, planta segunda, del edificio número 58, de la calle García Barbón, de Vigo. Superficie: Total, 109,20 metros cuadrados; útil, 89 metros cuadrados. Línderos: Norte, calle García Barbón; sur, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra D de la misma planta y portal, y patio de luces; este, vivienda letra B de la misma planta y portal anterior y patio de luces, y oeste, vivienda letra A de la misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor. Anexos: Trastero. Referenciado con el número 62. Ubicado en la planta bajo-cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 137, tomo 753, finca número 43.114.

Valoración: 14.715.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje referenciada con el número 155. Ubicada en la planta sótano segundo, del edificio número 58 de la avenida García Barbón, de Vigo. Superficie: Total, 4.222 metros cuadrados; útil, 4.056 metros cuadrados. Propiedad: Le corresponde en la proporción de 1/180 parte. Línderos: Norte, subsuelo de la calle García Barbón; sur, subsuelo del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; este, subsuelo de la prolongación de la calle Serafin Avedaño, y oeste, edificio de la entidad Seida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 127, tomo 952, finca número 43.048.

Valoración: 1.125.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—26.512.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 780/1994 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Concal, Sociedad Cooperativa», José Sanmartín López, María Pilar González Moares, Francisco J. Choren Souto, Dolores Seijo Rodríguez, Juan José Cárdenas Bermudo y María Isabel Lomba Dobarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 27 de noviembre, todas ellas a las diez quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017078094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignado previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Cuatro. Nuda propiedad de un tercio a un sexto y plena propiedad de un tercio a dos sextos. Piso primero derecha, considerado desde la calle interior, que es su frente, situado en la primera planta alta de la casa denominada B8-C2, sita en el lugar de Pelayo, parroquia de Coya, municipio de Vigo, grupo «Cristo de la Victoria», integrada en el bloque H, emplazada en la alineación interior derecha de los edificios del grupo desde la avenida de Castela, número 87, y linda: Frente, aires de la calle interior de la urbanización; derecha, aires de la calle de la urbanización; izquierda, rellano y caja de escalera y parte piso primero izquierdo del mismo inmueble, y fondo, aires de la calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 504, folio 117, finca número 37.813.

Valoración, correspondiéndole a la nuda propiedad de un tercio de un sexto y a la plena propiedad de un tercio de los dos sextos: 900.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 44. Vivienda letra B, situada en el piso segundo de la casa números 20 y

22 de la calle Coruña, en Vigo, con acceso por el portal número 22. Mide 75 metros un decímetro cuadrado. Linda: Norte, vivienda A de igual planta, con acceso por el portal número 20; este, patio de manzana, y oeste, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 1.005, folio 96, finca número 20.889.

Valoración: 7.875.000 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Local en el subsótano, destinado a aparcamiento, del edificio señalado con los números 20 y 22 de la calle de la Coruña, en Vigo. En el plano general de parcelación se le asigna el número 46. Mide 11 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, la plaza número 41; este, la plaza número 47, y oeste, plaza 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 990, folio 129, finca número 38.994 N.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—26.496.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafra de Penedès,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 224/1994-Civil, promovidos por la «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra doña Montserrat Escalé Nebot y don José Sáez Antón, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedès, número 3, el día 14 de julio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las once quince, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda en piso primero, puerta primera, tipo D de la casa de la calle Subirats,

número 9, de Sant Sadurní D'Anoia, con un coeficiente del 9,26 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 737 del archivo, libro 50 de Sant Sadurní, folio 34 vuelto, finca número 3.161.

Tasados a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018022494.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los demandados.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—27.144.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 348/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Velázquez Fernández y doña Margarita Martínez Olmedilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.764.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0348-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca, número 86 (F1-2 en el plano). Vivienda sita en la primera planta del edificio número 2. Mide 52,84 metros cuadrados de los que son útiles 43,09, incluidos los 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuida en recibidor, baño, dormitorio, cocina-comedor y terraza. Además mediante escalera interior se accede a una habitación de unos 14 metros cuadrados con terraza de unos 10 metros cuadrados. Cuotas: En su edificio el 1,786 por 100 y en el conjunto el 0,893 por 100. Forma parte del complejo Playa Romana Park, sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, paraje Playa Romana. Inscrita dicha segunda hipoteca en el Registro de San Mateo en el tomo 338, libro 154, folio 177 vuelto, finca número 17.368.

Dado en Vinarós a 17 de marzo de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—27.375-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 838/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Ramón Bello Orúe y doña María Teodora Martínez Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180838/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa en estado ruinoso, conocida con el nombre del Hospital Viejo, situada en la calle Dolores Sainz de Tapia, número 90, de Laguardia (Alava). Ocupa una superficie de unos 240 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 13.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—26.662-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 877/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de las Nieves Zulaica Beltrán de Lubiano y don José Francisco Zulaica Beltrán de Lubiano, contra don Jorge Luis Deus Nogueira y doña María Nieves Zulaica Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0877/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 1 del bloque de viviendas, de renta limitada, de la calle Angulema, de esta ciudad de Vitoria, del polígono «Desamparadas» de la siguiente descripción: Número 20. Superficie útil de 130,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, dormitorios y aseo de servicio, despacho, terraza, tendero y varios armarios empotrados. Linda: Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta de Caciller Ayala, 2, y patio existente sobre la cubierta de la planta baja; al sur, con calle Angulema; al este, con cajas de escalera y ascensor y con la vivienda izquierda del mismo piso del portal y escalera de la calle División Azul, hoy Angulema, y al oeste, con chaflán existente entre las calles del Canciller Ayala y Angulema, que da a la plaza o plazuela de las Desamparadas. Tiene como anejo inseparable el trastero correspondiente a la planta de entrecubiertas, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.848, libro 25, sección cuarta, folio 89 vuelto, finca número 936, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 34.380.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—26.579-3.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1993 a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller y asistido del Letrado don Eduardo Nicolau Casanova contra don Agustín Hitar Sánchez y doña María Isabel Boluda Vidal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez

y por término de veinte días, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Xátiva, plaza Trinidad, sin número, el próximo día 20 de junio del presente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 18 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores y en el día 12 de septiembre del presente año, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo C, situada en la planta octava, a la derecha del inmueble, puerta número 22, de la escalera, del edificio sito en la calle del Ejército Liberador, sin número, de esta localidad, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 525, libro 185, folio 154 vuelto, finca 16.697, inscripción tercera. Ocupa una superficie construida de 128,64 metros cuadrados. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, del archivo, libro 260 del Ayuntamiento de Xátiva, folio 163, finca 18.682, inscripción quinta. Sientó el tipo pactado 5.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicara en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo la presente en Xátiva a 13 de marzo de 1995.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—26.956-3.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, y asistido del Letrado don Eduardo Nicolau Casanova, contra don Agustín Hitar Sánchez y doña María Isabel Boluda Vidal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que ha dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Xátiva, en la plaza Trinidad, sin número, el próximo día 20 de junio del presente año, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que no haya posturas en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y en el día 12 de septiembre del presente año, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda del tipo C, situada en la planta octava, a la derecha del inmueble, puerta número 22 de la escalera, del edificio sito en la calle del Ejército Liberador, sin número, de esta localidad, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 525, libro 185, folio 154 vuelto, finca número 16.697, inscripción tercera. Ocupa una superficie construida de 128,64 metros cuadrados. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724 del archivo, libro 260 del Ayuntamiento de Xátiva, folio 163, finca número 18.682, inscripción quinta. Siendo el tipo pactado 5.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Xátiva a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Vicenta Toldra Paragud.—El Secretario.—26.946-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 28 de marzo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fortunato Portillo Hipólito y doña Ana María Sanchis Tomás, vecinos de Fuente la Higuera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica al final de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo, en el número de cuenta 4389-0000-18-362/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja tipo A, puerta 1. Superficie 92 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene derechos junto con los departamentos números 12, 16 y 20 de orden a una de las cuatro plazas de garaje vinculado a dichas viviendas y que es anejo a ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 285, folio 249, finca número 6.477, inscripción séptima de hipoteca. Vivienda sita en Fuente la Higuera, en la calle Vicente Tortosa, número 13.

Tipo de subasta: 11.814.400 pesetas.

Dado en Xátiva a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.944-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 28 de marzo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Navarro Puchades, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 21 de junio, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo, en el número de cuenta 4389-0000-18-412/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a la deudora, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

29. Vivienda, en sexto piso, recayente a la derecha. Tiene puerta en la escalera señalada con el número 26, mide 118 metros 24 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio en Xátiva, demarcado con el número 2, de su avenida del General Primo de Rivera, actualmente con el

número 42, de su Alameda Jaime I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 496, libro 171, folio 182 vuelto, finca número 17.008, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 21.378.900 pesetas.

Dado en Xátiva a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.352-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 119/1994, a instancia de la mercantil «Umafinsa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Venegas Carrasco, contra «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 9 de junio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta, tendrá lugar, el día 3 de julio de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores, el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de julio de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la entidad ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—La deudora podrá liberar los bienes embargados, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 102, finca número 10.281. Valorada en 649.013 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio

164, finca número 10.312. Valorada en 636.411 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 100, finca número 10.280. Valorada en 649.013 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 170, finca número 10.315. Valorada en 661.616 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 146, finca número 10.303. Valorada en 823.990 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 200, finca número 10.330. Valorada en 636.411 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 130, finca número 10.295. Valorada en 879.417 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 202, finca número 10.331. Valorada en 636.411 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de Los Cameranos, y la calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrito al tomo 1.368, libro 175, folio 198, finca número 10.329. Valorada en 649.013 pesetas.

Dado en Zafra a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario Judicial.—26.937-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 963/1994, sección A, promovido por «Nacional Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (NAFISA), contra doña Montserrat Gil Marín y don Francisco Javier García Peg, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 19 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 10 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda denominada «cuarto C», sita en la planta del mismo nombre, con una superficie útil de 66,87 metros cuadrados, aproximadamente, que se corresponde con una construida de 79,66 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de garaje número 165, sita en el sótano, con una superficie útil de 21,27 metros cuadrados, aproximadamente. Corresponde y forma parte del edificio número 6 de la urbanización residencial «Infantes de Aragón». Inscrita al folio 105 del tomo 1.445, libro 105, finca número 33.650, inscripción tercera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.672-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.240/1992, a instancia de la actora «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandados, don Jesús Bello Hernández y doña María del Carmen Ramos Martín. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de julio de 1995, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, sita en la planta segunda, del bloque III, con acceso por la casa número 6, de la calle Alarife Marien de Marguan, de 90 metros

cuadrados útiles según la calificación definitiva. Cuota 0,36 por 100. Tiene vinculada una cuota de participación indivisa de 3.1334 avas partes del departamento número 1, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento número 130. Es parte integrante de una finca sita en esta ciudad, sobre la manzana Y-a del polígono 37, subpolígono La Paz, barrio de Torrero, figura inscrita a nombre de don Jesús Raimundo Bello Hernández, casó con doña María del Carmen Ramos Martín, con carácter consorcial. Es la finca 19.538, al tomo 3.944, folio 67. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.364-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 680/1994, a instancia de don Jesús Sánchez Gutiérrez, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandada «Transportes Modrego, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle San Juan, sin número, Cogullada (Zaragoza), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de julio próximo, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Camión, marca Renault, modelo CBH-280, matrícula Z-8312-AD. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Camión, caja Pegaso, modelo 4010, matrícula Z-6630-AK. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Furgoneta, marca Sava, modelo J4, 1.100, matrícula Z-7592-M. Valorada en 25.000 pesetas.

Camión, marca Pegaso, modelo 1234-T, matrícula Z-8509-AD. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Camión, marca Volvo, modelo F-220, matrícula Z-1332-Z. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—27.365-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 297/1993-D, seguidos a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandados «C.A. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», e «Inversiones Sánchez Budría, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de don Miguel Santiago Ibáñez.

Tendrá lugar en éste Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

Segunda subasta: El día 17 de julio próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica sita en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), partida de Las Navas de 49 áreas 20 centiáreas, inscrita a nombre de «Inversiones Sánchez Budría, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza, al tomo 1.976-N, folio 116, finca 1.376.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Máquina retrocargadora marca «Case», 580 KDT Trubo.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 405 GRDT, matrícula Z-6494-AK.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Valoración total: 15.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.663-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 357/1994-A, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra «Importaciones Carabén, Sociedad Limitada», don Carlos Abenia del Río y doña María Victoria León Julvez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, Sala de Audiencias número 10 (planta calle), el día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878 (oficina sita en la planta calle del edificio Juzgados).

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados caso de no poder ser practicada personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, letra F, sito en la calle Cereros, número 31, de Zaragoza, de 68,67 metros cuadrados de superficie, y que tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 36, en la planta semisótano de la misma casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.453, folio 27, finca número 28.156.

Valorada en 9.613.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—26.954-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.013/1994-B, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando María Garteiz-Aurrecoa Pina y doña María Isabel Garteiz-Aurrecoa Pina, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 20 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de 131 metros 36 decímetros cuadrados, con cuarto de desahogo en la tercera planta y una participación de 5,30 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes. Linda: Frente, caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso derecha; izquierda, casa 51 del paseo Sagasta, y espalda, paseo de Sagasta. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, el día 2 de diciembre de 1988, en el tomo 4.165 del archivo, libro 32, folio 97, finca 1.906, inscripción cuarta.

Valorado en 9.625.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—26.522.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1994-A, sección A, se sigue procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla, contra don Julián Forcén Majarena y doña María Isabel Barba Pinilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 5.538.175 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera el día 21 de julio y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre y hora

de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 3. Piso principal izquierda en la primera planta alzada de 43 metros 54 decímetros cuadrados, con el uso y disfrute exclusivos de una porción de la terraza en el patio de luces de 6 metros 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

Forma parte de una casa de Zaragoza, calle Pamplona Escudero, número 5.

Valorada en 5.538.175 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 2.484, libro 817 de sección primera, folio 213, finca 37.503-N.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.538.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.598/1980, a instancia del actor don Isidro Roy Caballero, representado por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado don Casiano Ibáñez Cascán. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.901.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Apartamento en tercera planta, sito en la urbanización Cambrils-Bahías, en Cambrils, tiene una superficie de unos 52 metros cuadrados, más unos 10 metros cuadrados de terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus (Tarragona), finca número 7.219, tomo 268, libro 133 de Cambrills, folio 127. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.340-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 867/1993, ejecución 274/1993, seguidos entre partes a instancia de don Miguel Borrell Ivorra y otros, contra «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 12 de abril de 1995 en la que se anuncia subasta pública, para la venta de bienes embargados a la empresa ejecutada a celebrar los días 14 de septiembre, 19 de octubre y 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, en primera, segunda y tercera, respectivamente, siendo los bienes a subastar los siguientes: Finca 5.270. Urbana compuesta de dos casas de habitación con puertas distintas pero unidas entre sí, dichas casas, formando un solo cuerpo de obra, consta de planta baja, un piso alto y porches y distintos servicios. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Finca 4.980. Rústica, la mitad en común y proindivisa de un trozo de terreno inculto, destinado a calle o ensanche, en la localidad de Alcoy, Pda. Coves Altas, de 167 metros 37 decímetros cuadrados. Valor: 28.700 pesetas.

Finca 25.924. Edificio industrial situado en término de Alcoy, Pda. Coves Altas, de 25.620 metros cuadrados, de los que 10.750 los ocupan un edificio con distintos servicios. Valor: 122.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación la resolución de fecha 12 de abril de 1995 a la parte demandada «Carrocerías Miró Reig, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es en Alcoy, Pda. Realets, sin número, expido el presente en Alicante a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen López Rodríguez.—26.985-E.

BURGOS

Edicto

Doña María del Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.025/1992, actualmente en vias de

ejecución al número 124/1993, a instancia de don Braulio Muñoz Espinosa y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a los deudores don Salvador López Parella y otros, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A. 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 4 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 124/1993, clave 64, acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber hecho en el expresado banco la consignación.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, números 2 al 10, de 17.020 metros cuadrados, totalmente cercada, y de las construcciones y pabellón en la misma construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.044, folios 177 y siguientes, finca número 21.119. Valor de tasación: 176.464.350 pesetas.

Plaza de garaje, señalada al número 11 de la planta sótano, de la casa número 24 de la calle Santa Lucía, de Miranda de Ebro, de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.282, libro 365, folios 118 y siguientes, finca número 37.438. Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Gay Vitoria.—26.989-E.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.270/1993, ejecución número 5/1994, se sigue procedimiento a instancia de doña Pilar Juvenilia Donaire Maldonado y doña Encarnación Ureña Moyano, contra «Comercial Electrodomésticos Andaluza, Sociedad Anónima» y Comisión Liquidadora de la misma, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de la plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.1270.93.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Urbana. Nave industrial en el término de Albolote, en el polígono denominado «Juncaril», en la parcela señalada con el número 364. Se compone de una nave totalmente diáfana, y en parte construida, una entreplanta. Ocupa todo una superficie total, con la parcela, de 5.270 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida, o sea, a la nave, 3.535 metros cuadrados, y a la entreplanta, que está dedicada a oficinas, 316 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a accesos y ensanches de parcela. Finca número 4.913-N, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Granada, libro 89, tomo 1.639. Valorada en 180.325.455 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—26.999-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 433/1994, ejecución número 2/1995, a instancia de don Francisco Martínez Hernández, contra doña Clara Bertoldina de la Caridad Zayas Llerena y doña Francisca Gómez Calvo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Urbana.—Uno. Vivienda en planta baja situada a la izquierda del portal de la casa, vivienda que forma esquina o chaflán con las calles de Servando Batanero y la de Ezequiel Solana, en Madrid, Vicalvaro. Ocupa una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, sección Vicalvaro, libro 292, tomo 2.013, finca número 11.772.

Tasada pericialmente en 8.562.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 20 de junio de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.715.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.285.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acree-

dor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 8.562.500 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 5.710.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 6.422.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 4.282.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir a la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.141.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca número 11.772.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—26.577-E.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 58/1994, a instancias de don Félix Piña Martínez Alcocer y otros, contra «Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un equipo de dosificación de máquina «Columbia» C-60, compuesto por:

- Una tolva receptora de áridos.
 - Una cinta transportadora de áridos a cinta receptora giratoria.
 - Una cinta transportadora giratoria.
 - Un conjunto de seis tolvas de «Stockaje» de áridos.
 - Seis cintas alimentadoras.
 - Una cinta recogedora bajo tolvas.
 - Una cinta transportadora a tolva de recepción de áridos, sobre tolva pesadora.
 - Dos silos para cementar de 60 toneladas métricas de capacidad cada uno.
 - Conjuntos de motores eléctricos, cédulas de carga, vibradores, etc., que complementan esta instalación.
 - Cortadora splitadora e instalaciones anexas, marca «Columbia», modelo 924.
 - Paletizador cubador de máquina «Columbia» C-60, fabricada por CTI, de Bérgamo (Italia).
 - Máquina «Columbia» C-60, fabricada por «Columbia Machine, Inc.», de Vancouver (estado de Washington, USA).
- Valor de tasación 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 23 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1995, señalándose, como hora para todas ellas, las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado, con el número 01-900.405-9, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 0932, plaza Basílica, número 19), el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Los bienes embargados están depositados en camino de San Martín, sin número (Arganda del Rey), a cargo de don Eduardo José Máximo Ripollés Moro.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—26.987-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 140/1991 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Rafael Sánchez Buitrago, contra «Sociedad Inmobiliaria de Promoción Oficial, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.008.330 pesetas de principal y 1.185.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 LPL, 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.991, libro 222, folio 129, 2.ª Sección de Ruzafa.

Urbana, piso 3.º, izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta de acceso por la escalera con el número 6 del edificio sito en esta ciudad, calle Literato Azorín, 39. Tiene una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados.

Finca número 2.988, tomo 1.569, libro 255, folio 112, 2.ª Sección de Ruzafa.

Urbana, piso 2.º derecha mirando a la fachada, señalada su puerta de acceso con el número 3 del edificio sito en esta ciudad, calle Literato Azorín, 29. Tiene una superficie de 74 metros 10 decímetros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.232.500 pesetas y 5.557.500 pesetas, respectivamente.

Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 10 de julio de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 0932, plaza Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse/presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los xxx días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—26.585-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 427-428/1985, ejecución número 130/1986, a instancia de doña Sagrario Martínez Toral y otro, contra don Eduardo Antón Garrapicho, por cantidad, por providencia dictada con fecha 18 de abril de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 31 de julio de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto el mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25

por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 32 de la urbanización «Conjunto Residencial El Parque» en Antequera. Está en la planta 3.ª del edificio citado, y tiene su entrada por el núcleo de portal y demás elementos de acceso del llamado Bloque Segundo de la urbanización. Es piso vivienda del tipo E. Su superficie construida es de 146 metros 26 decímetros cuadrados, y la útil es de 110 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero, dos terrazas orientadas al sur. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con tipo B de su planta, de los de este tipo más cercano a la plaza de Castilla; izquiera, zona ajardinada de la urbanización; al fondo, piso tipo B de su planta, de los más distantes de dicha plaza, y por el frente, piso tipo D de su planta, de los más cercanos a la mencionada plaza, y con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Se le asigna una cuota de una centésima 38 milésimas de centésima. Finca número 26.482; inscrita al folio 13 del libro 506 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Se valora la finca descrita en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

2. Urbana número 33 del «Conjunto Residencial El Parque» en Antequera, planta 3.ª del citado edificio, y tiene su entrada por el bloque segundo de la urbanización. Es un piso vivienda de tipo F. Tiene una superficie de 146 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y dos terrazas orientadas al norte. Se le asigna una cuota de una centésima 38 décimas de centésima. Es la finca número 26.484 del Registro de la Propiedad de Antequera, inscrita al folio 15 del libro 506.

Se valora la finca en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en par-

ticular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—26.996-E.

ORENSE

Edicto

Doña Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 132/1987 y acumulados, ejecutoria 4/1989 y acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Alvarez Pacios y otros, y Fondo de Garantía Salarial, contra la empresa demandada «Vianzola, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.220.652 pesetas, reclamadas por los actores, y la cantidad de 30.851.221 pesetas, reclamadas por el Fondo de Garantía Salarial, haciendo un total global de cantidades de 58.071.873 pesetas, más 6.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores, haciéndose constar que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de junio de 1995; la segunda subasta se celebrará el día 5 de julio de 1995, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 12 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no supere el importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación anteriormente indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que en este Juzgado de lo Social no obran los títulos de propiedad de los bienes a subastar; asimismo que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que

puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Undécima.—Los bienes se encuentran depositados en la nave que en su día perteneció a la empresa demandada «Vianzola, Sociedad Anónima», y que en la actualidad está alquilada a la entidad «Irosa», sita en el Trigal-Carballeda de Valdeorras.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, mediante ingreso de su importe en el establecimiento destinado al efecto o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Bienes objeto de subasta

Nave de aserraderos de pizarra, con una superficie de 660 metros cuadrados y 6 metros de alto, construida sobre estructura metálica atornillada a una base de hormigón y cubierta de pizarra, con instalación de agua, alumbrado y fuerza, y un carril elevado de puente-grúa. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Nave, labrado de pizarra, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y 6 metros de alto, de las mismas características que la anterior, pero sin equipamiento de puente-grúa. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Nave aneja a la anterior, destinada a taller y lavado de maquinaria, de 220 metros cuadrados y 4 metros de alto, equipada con agua corriente y aire, así como de herramientas propias de dicho trabajo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Edificación adosada a naves de elaboración de pizarra, de 150 metros cuadrados, de planta baja y planta alta, destinada la planta baja a almacén y servicios, y la alta a antiguas oficinas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Un compresor eléctrico «Atlas-Cocco», de 25 kilovatios. Valorado en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna. Valorado en 50.000 pesetas.

Doce cortadoras de pedal. Valoradas en 240.000 pesetas.

Tres cortadoras de troquel. Valoradas en 60.000 pesetas.

Nueve bancos de labrar. Valorados en 90.000 pesetas.

Ventiséis baldes para vagoneta y rachón. Valorados en 390.000 pesetas.

Un transformador trifásico, de 200 kilovatios, número 28.133 «Diestre», con autoválvulas, pasamuros, seccionador, caseta, línea de alimentación en alta, contadores, etc. Valorado en 650.000 pesetas.

Una sierra «Olazola», tipo «Olga Super» 35, con dos plataformas giratorias, motor eléctrico de 50 HP, para disco de 1.000 milímetros de diámetro. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una sierra «Bisso», modelo HF 300-2C-2, con dos plataformas giratorias, motor de 40 HP para disco de 75 milímetros de diámetro. Valorada en 750.000 pesetas.

Una sierra «LA-MA», tipo fija, con carro desplazable, motor de 20 HP y disco de 600 milímetros de diámetro. Valorada en 80.000 pesetas.

Un puente grúa «Demag» birrail de 11 metros de luz, de 5.000 kilogramos. Valorado en 600.000 pesetas.

Un punte grúa «Bengo», modelo SP 1/5 B. Número 5.285, de 5.000 kilogramos. Valorado en 400.000 pesetas.

Concesión investigación minera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La valoración total de la anterior tasación asciende a la cantidad de 60.960.000 pesetas.

Dado en Orense a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Gómez Balado.—El Secretario.—26.994-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en la ejecución que se sigue en este Juzgado, bajo el número 107/1994 a instancia de doña Pilar Somoza Somoza y otros, contra la empresa «Triduplas, Sociedad Limitada», y el fondo de garantía salarial, sobre derecho y cantidad, se acordó sacar a pública subasta los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

1. Una máquina de impresión sobre plástico, marca «Uteco», modelo Gold-RR608, completa, con dispositivos integrados de «Tecoflexo Converting, Tecnometer y Meterconter», valorada en 8.500.000 pesetas.
2. Una máquina impresora sobre plástico, marca «Comexi», modelo Puigmal-VT5/120, valorada en 3.500.000 pesetas.
3. Una máquina de cortar, marca «Indemo», modelo Poly-Term 120, Blak, número 5312A, valorada en 1.350.000 pesetas.
4. Una cortadora «Coemter», modelo Ter-1052N, valorada en 960.000 pesetas.
5. Una cortadora «Arvor», número 166, valorada en 1.150.000 pesetas.
6. Una cortadora, marca «Indemo» A 850 DX, valorada en 200.000 pesetas.
7. Una cortadora, marca «Indemo» AT-800, número 3283A, valorada en 200.000 pesetas.
8. Una cortadora, marca «Indemo» AB-85, número 3887A, valorada en 200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000; clave 64.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el local de la empresa ejecutada «Triduplas, Sociedad Limitada», sito en la calle Generalísimo, sin número, Breixo, Caeiros, Cambados.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el día 25 de septiembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta para el día 16 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los bienes muebles.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretario.—26.995.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 607/1994, ejecución número 150/1994, a instancia de doña María Teresa Ubera Manterola, don José Gregorio Mancisidor Irastorza, don José Ramón Macazaga Solaberrieta, don Manuel Lizaso Urbieto, don Iñigo Mancisidor Urbieto y don Santiago Echeberria Solaberrieta, contra «Zazpiko, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución del acta de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta y valoración

Urbana: Terreno sito en Aya, barrio de Santiago, proximidades de Arrazubi Aldekoa, de 1.075 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, Francisco Robles; este, pertenecidos de Arrazubi Aldekoa, y oeste, camino de servidumbre que le separa de la regata Aia Erreka. Sobre parte de esta finca se halla construido el siguiente pabellón: Pabellón industrial de 500 metros cuadrados de superficie. Una sola nave con tejado a dos aguas, de cinco metros de altura en la parte más baja y ocho metros de altura en la más alta. Tiene la entrada en la fachada noroeste. A la derecha, entrando, se hallan los servicios y vestuarios, que ocupan una superficie de 25 metros cuadrados. Sobre dicha planta de servicios y vestuarios se hallan una planta destinada a oficinas, a la que se accede con entrada independiente desde el exterior. Linda: Norte, este y oeste, con solar donde se ubica, y al sur, con pared medianera del pabellón del señor Robles.

Inscripción 1.ª de la finca 1.656, al folio 75 del tomo 1.204 del archivo, libro 38 de Aya.

Total valoración: 26.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 30 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.ª, de la LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda

y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 15 de abril de 1995.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—26.589.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Vargamartin, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 2.463-66/1992, ejecución número 1.937/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Sebastián Cerda Llopis y otros, contra la empresa «Santiago Barber, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana.—Parcela de tierra, situada en término de Montesa, partida de la Senia, Estación, Camino del Río o Casals, con una superficie de 3.520 metros cuadrados, o sea, 88 metros de oeste a este y 40 metros de norte a sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, sección de Montesa, libro 38, tomo 452, finca número 3.836.

Valoración pericial: 77.440.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Santiago de la Vargamartin.—26.057.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Antonio Fernández García, nacido el día 2 de agosto de 1975, en Alicante, hijo de Joaquín y Sofía Rosario, con último domicilio en urbanización «Parque Ansaldo», bloque 4-3, tercero, C, San Juan (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de agosto de 1995, en el NIR A1, Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres.

Alicante, 19 de abril de 1995.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—27.135-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 53/031/90, seguidas por un presunto delito de desertión, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 53/031/90, por un delito de desertión, se cita a Juan Cortés Winkens, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1995.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—27.136-F.